

México, D.F., a 26 de junio de 2008.

Versión estenográfica del XIII Foro de debate con el tema: “Régimen fiscal de Petróleos Mexicanos”, convocado por las Comisiones Unidas de Energía y Estudios Legislativos, presidida por el C. Senador Francisco Labastida Ochoa, realizada en el edificio de Xicoténcatl 9, patio central, hoy por la mañana. (10:00 horas)

-EL C. SENADOR SANTIAGO CREEL MIRANDA: Buenos día tengan todos ustedes. A nombre del Senado de la República es extendiendo la más cordial bienvenida, en forma particular a quienes hoy habrán de presentar sus ponencias e intervenir en el debate, así como a todos los presentes.

De manera particular saludo al senador Francisco Labastida Ochoa, presidente de la Comisión de Energía; al senador Gustavo Madero, Coordinador Parlamentario del Partido Acción Nacional; a las señoras y señores senadores, diputadas y diputados aquí presentes.

A los distinguidos ponentes, de manera muy particular al doctor José Antonio Meade Kuribreña, al doctor Herbert Bettinger Barrios, al doctor Jorge Chávez Presa, al doctor Mario di Constanzo, al licenciado Sergio Ramírez Martínez, al doctor Roberto Newell García y al licenciado Juan José Suárez Copel.

En el marco del proceso legislativo que el Senado de la República lleva a cabo, entorno a las distintas iniciativas de Reforma Energética que presentó el Presidente de la República, hoy nos convoca el reto que plantea precisamente el régimen fiscal. El régimen fiscal que rige nuestra empresa petrolera, Petróleos Mexicanos.

El asunto que habrá que discutirse el día de hoy resulta fundamental no solamente para el presente y para el futuro de la industria petrolera mexicana, sino también sobre todo para poder anticipar con mayor certidumbre las posibilidades de gestión, de inversión, de competitividad y de modernización de PEMEX, y junto con ella la capacidad de desarrollo del país.

Se trata de un intercambio de puntos de vista en relación con la situación fiscal de PEMEX, con los montos que aporta al erario federal y también a las finanzas de los estados, del Distrito Federal y de los municipios.

Del mismo modo también sin duda se abordará el destino de los propios recursos. Se trata de conocer a detalle cada una de las propuestas, a partir de los planteamientos que se han hecho en las distintas iniciativas.

A los señores ponentes les reitero a nombre del Senado de la República nuestro agradecimiento por su participación en este ejercicio plural, en el que escucharemos lo que los expertos, que son ustedes, nos tienen que decir para que posteriormente el Congreso dialogue, construya acuerdos y se tomen las mejores decisiones para el país.

Las conclusiones que hoy se alcancen serán, sin duda, guías fundamentales para el trabajo que habremos de desarrollar, el trabajo que llevarán a cabo las comisiones que tienen la responsabilidad de elaborar los dictámenes sobre las iniciativas.

Por supuesto que también serán de suma importancia para enriquecer la opinión y el criterio de las señoras y los señores legisladores.

Por todo ello agradezco a todos ustedes su presencia en este foro.

Muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Agradezco en todo lo que vale la presencia del señor senador Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva del Senado, por hacernos el favor de acompañarnos, del señor senador Gustavo Madero, presidente del Grupo Parlamentario del PAN, de los señores senadores y diputados que hoy nos honran con su presencia; y desde luego de los ocho ponentes expertos todos ellos en el tema fiscal y algunos adicionalmente en energético.

Hoy nos corresponde analizar el régimen fiscal de Petróleos Mexicanos, se trata de un asunto de gran relevancia, pues como es ampliamente conocido, PEMEX aporta casi el 40 por ciento de los recursos del gasto público federal y en el caso de los estados y los municipios esta cifra representa algo cercano a la tercera parte de sus ingresos que cotidianamente obtienen.

PEMEX, además de ser una entidad pública que genera la energía que el país requiere, a través de su actividad, esencialmente por la exportación de crudo, provee cuantiosos recursos para financiar el presupuesto.

En los últimos años ha tenido un sistema fiscal que le ha cobrado más del cien por ciento de las utilidades, en los últimos diez años, para ser precisos, de sus remanentes.

Ello llevó a la empresa a una muy difícil posición financiera y hoy presenta el Ejecutivo, el Presidente de la República una propuesta para modificar de nueva cuenta la Ley Federal de Derechos y adecuarla a las circunstancias que se están viviendo.

Durante un largo periodo en el cual PEMEX se sometió a ello, se debilitaron sus finanzas y hoy recibiremos la opinión de los expertos para ver cómo pueden solucionarse y en qué medida va a incidir la propuesta del Presidente de la República sobre las finanzas de PEMEX, y qué podemos esperar de ello.

Las dos reformas fiscales anteriores se hicieron en el año del 2005 y 2007.

Hoy tenemos que ver cómo podemos “despotralizar” sus finanzas.

Para debatir sobre el régimen fiscal de Petr6leos Mexicanos tenemos a destacados expertos en el tema. El doctor Herbert Bettinger Barrios, el doctor Jorge Ch6vez Presa, el doctor Mario di Costanzo, el doctor Jos6 Antonio Meade Kuribreña, el doctor Roberto Newell Garc6a, al licenciado Sergio Ram6rez Mart6nez, al doctor Fluvio Ruiz Alarc6n y al licenciado Jos6 Su6rez Copel, a quien reiteradamente les agradecemos su presencia y sus aportaciones, ser6n fundamentales para las deliberaciones que

tengamos los senadores y los diputados y la forma final de esta reforma que vamos a realizar.

El formato que utilizaremos será el siguiente.

Cada uno de los ponentes dispondrá hasta de 20 minutos para presentar su ponencia. Después podrán hacer comentarios o preguntas a los otros ponentes hasta por cinco minutos. Al finalizar, diez legisladores de los distintos grupos parlamentarios harán comentarios y preguntas también hasta por cinco minutos. Por su parte, cada uno de los ponentes dispondrá de otros cinco minutos para responder y los legisladores tendrán el derecho de una réplica hasta por tres minutos.

Les expresamos anticipadamente nuestro agradecimiento por ayudarnos a cumplir con los tiempos señalados.

Hace unos minutos llevamos a cabo un sorteo del orden de participación entre los ponentes, para asegurar de manera transparente las condiciones de igualdad. Le correspondió, en primer lugar, hacer uso de la palabra al licenciado Juan José Suárez Copel.

El licenciado Juan José Suárez Copel, es actualmente vicepresidente de administración y finanzas del Grupo Modelo; es economista egresado del ITAM, del Instituto Tecnológico Autónomo de México, y tiene doctorado en economía por la Universidad de Chicago, ha sido profesor de licenciatura y postgrado en el mismo ITAM, profesor asistente en economía en el “Braun University” en Estados Unidos; profesor de postgrado en la Universidad Autónoma de Barcelona y en la de Chicago; fue coordinador de asesores del secretario de Hacienda y Crédito Público, director de finanzas del Grupo Televisa; encargado de operaciones derivado de BANAMEX; y director cooperativo de finanzas de Petróleos Mexicanos, lo que le da particularmente una experiencia en esta materia. Le cedo el uso de la palabra al doctor Juan José Suárez Copel.

-EL C. DR. JUAN JOSE SUAREZ COPEL: Muchas gracias, buenos días a todos. Quiero primero agradecer la invitación de la Comisión de Energía del Senado de la República para participar en este foro cuya relevancia es fundamental para definir el futuro

Treceavo Foro Reforma
Energética.
26 junio 2008.

9

1ª parte c.jg.

del sector energético de nuestro país y en particular el futuro de
Petróleos Mexicanos...

(Sigue 2ª parte)

. . . el futuro de Petróleos Mexicanos.

Permítame dar un poco de contexto a mi discusión de hoy, empezaré entonces refiriéndome a la problemática fiscal de PEMEX en relación a los demás problemas que aquejan a nuestra empresa.

El diagnóstico de PEMEX presentado a este Congreso resulta claro en mi opinión que la principal problemática de PEMEX no se refiere en sí a una falta de recursos financieros para su operación, sino a problemas de eficiencia operativa y capacidad de ejecución en proyectos de gran complejidad y tamaño que caracterizan a la industria petrolera en el mundo.

Prueba de esto es que PEMEX no sólo está rezagada en un amplio rango de indicadores de eficiencia respecto a otras empresas petroleras, tanto estatales como privadas, sino que ha invertido en los últimos años, montos similares a lo invertido por las empresas petroleras más importantes en el mundo, Petrobras, Statoil, Exxon, Shell, BP, etcétera, tanto en exploración como en desarrollo, como en refinación, sin que se hayamos podido

obtener los resultados equivalentes a los que obtuvieron estas empresas con recursos similares.

Para solucionar los problemas de PEMEX no debemos sólo preocuparnos entonces de si éste cuenta o no con los recursos necesarios para su operación y se deberían dar esos recursos fiscales, después de todo proyectos tan rentables como los que tiene PEMEX, con proyectos tan rentables como los que tiene PEMEX, los recursos se pueden obtener contra la promesa de repago que generan esos mismos proyectos, una vez que se ejecuten éstos con un mínimo de eficiencia.

Nos debe preocupar más bien cómo puede PEMEX alcanzar niveles de desempeño operativos similares a los de otras empresas en la industria, es decir, un PEMEX eficiente podrá obtener por sí mismo los recursos necesarios para invertir.

En pocas palabras, la discusión debe estar entonces enfocada a la creación de las condiciones para que PEMEX pueda ser tan eficiente o más que las empresas estatales o internacionales listadas en alguna bolsa que les corresponde.

Cuando uno se pone a revisar el marco en el que opera nuestra empresa, tanto el marco presupuestal en la que PEMEX tiene que depender de asignaciones anuales sin poder hacer planes multianuales, esto en una industria en la que los proyectos son millonarios, los plazos son las décadas y las condiciones de incertidumbre son extremas.

Cómo el marco fiscal con un régimen que hasta hace muy poco no permitía a la empresa asegurar la recuperación de los montos invertidos.

Cómo un marco de adquisiciones y contrataciones donde la regulación consiste en un procedimiento rígido, con las mismas características que cualquier otro proyecto de construcción del Gobierno Federal, en una industria en que los proyectos de capital son sumamente complejos, especializados y riesgosos y en los que los contratistas se diferencian entre sí más que por precio, por su conocimiento, su experiencia, su "expertis" en cada uno de esos tipos de contratos, y donde el activo intangible más importante de las industrias petroleras es la capacidad de administrar este tipo de proyectos.

Cómo un marco regulatorio de alianzas en las que le impedimos a la empresa asociarse con otras empresas, como lo hacen todas las petroleras en el mundo, en particular las privadas de las que uno esperaría que sus accionistas estarían listos, en saltar en contra de cualquier administrador que desperdiciara las ganancias potenciales de un proyecto en alianzas innecesarias.

Cómo el marco de control interno donde se busca controlar el ejercicio del gasto sin que exista ningún mandato o interés en asegurar la generación de valor en las decisiones que se toman de inversión o de operación.

Cómo el marco de recursos humanos donde la compensación o la condición de trabajo en ningún momento está ligada a ningún tipo de evaluación del desempeño del empleado o del Ejecutivo.

Cómo el marco de gobierno corporativo donde los consejeros tienen como responsabilidad el regular a la industria

petrolera o recaudar impuestos o asegurar precios de energéticos bajos para los clientes de PEMEX y en los que ninguno de ellos tiene un mandato explícito de velar por el patrimonio de nuestra empresa.

Con todo ello, lo que resulta sorprendente no son los bajos niveles de eficiencia, sino que la empresa haya podido dar los resultados que nos ha dado.

En este punto, permítanme, señores legisladores, plantear un marco de referencia dentro del cual evaluar las diferentes propuestas para resolver la problemática de PEMEX, para esto quiero imaginar que todos estamos de acuerdo en que al ser el Petróleo patrimonio de todos los mexicanos y PEMEX el organismo encargado de explotarlo, deberíamos ver cualquier propuesta bajo el ente de si ésta ayuda a preservar y acrecentar el patrimonio de PEMEX.

Así para juzgar las reformas del marco normativo y/o fiscal de PEMEX, debemos preguntarnos si estas reformas propuestas llevarán a que nuestro patrimonio sea mejor administrado y

coadyuven a que se no rindan cuentas sobre las decisiones tomadas.

Es decir, recordando que los mexicanos somos los dueños de PEMEX, es importante crear el marco regulatorio que lleve a que la administración de la empresa nos da resultados bajo un marco de transparencia y revisión de cuentas.

Si aceptamos entonces que el marco normativo actual no funciona, por qué tipo de esquemas debemos de sustituirlo. Todo propietario de una empresa busca un esquema de control en la que el administrador de la misma rinda cuentas de forma transparente y así pueda ser evaluado por el propietario en su desempeño. Este esquema de control lo conocemos bajo el término genérico de Gobierno Corporativo.

Existe un conjunto de mejores prácticas para lograr este esquema de rendición de cuentas y evaluación de resultados aplicado a empresas.

En este sentido, aquello que es bueno para los accionistas de cualquier empresa, en mi opinión debería ser lo mínimo que deberíamos exigirles a la administración de nuestra empresa petrolera.

Entre otros, estos principios recomiendan tener un consejo independiente de la administración que tenga un mandato claro de velar por todos los accionistas o los propietarios del patrimonio y que supervise y controle a la administración, apruebe la estrategia de la empresa, dicte reglas claras y flexibles para contratar y asociarse con terceros y evalúe y pueda cambiar y nombrar a los directivos relevantes. Además que exista un mecanismo de auditoría interna y externa que apoye al Consejo, y que, de preferencia existan títulos, listados en algún mercado líquido que reflejen el valor del patrimonio de la empresa para poder, en función al desempeño de estos títulos evaluar a la administración y al consejo.

Estos son los elementos mínimos requeridos para un buen gobierno corporativo, estos son los principios que están reflejados en mi opinión en la propuesta del Ejecutivo presentada a esta

Cámara. En mi opinión también, estos deberían ser los principios para juzgar cualquier ajuste que se les haga, todos estos principios, todos los detalles son mejorables, lo que deberíamos de buscar es que todo cambio lleve a mejorar esa rendición de cuentas, esa transparencia y asegurar la flexibilidad operativa que requiere la administración.

Pasando entonces a materia fiscal, la industria petrolera tiene dos etapas de transformación muy distintas en sus características económica, esto es algo que hace un par de días se discutió a profundidad, así que trataré de ser muy breve: una es la extracción de petróleo y gas; y la otra es la transformación de los hidrocarburos en productos petrolíferos.

La transformación implica la compra de petróleo y gas en un mercado internacional con una tecnología conocida y accesible y la venta de los productos resultantes también en un mercado internacional con gran liquidez y con disponibilidad de comprar estos productos.

Esto implica que a lo largo del tiempo, los retornos a la inversión en esta etapa de la industria petrolera sean similares entre empresas que participan en el sector e incluso los retornos sean similares con el de otras industrias que tienen características de riesgos similares.

Por otro lado está la extracción del petróleo y el gas, que puede dar lugar a una renta económica, debido a que el precio de este petróleo y gas, a nivel internacional, está fijado por condiciones globales de oferta y de demanda, mientras que el costo de extracción está dado por las condiciones geológicas de cada yacimiento, y como tal, aquellos campos que por sus características físicas tienen costos bajos, podrán generar utilidades extraordinarias respecto a otras localizaciones geológicas y respecto a otras industrias.

Dada la existencia de estas utilidades generadas por las características geológicas de una región, en particular, la mayor parte de los países han tratado de apropiarse de estas utilidades extraordinarias, la renta petrolera para sus ciudadanos, así pues, podemos pensar que es responsabilidad de la autoridad fiscal el

Treceavo Foro Reforma
Energética.

26 junio 2008.

10

2ª parte cp.

diseñar esquemas para capturar cualquier renta petrolera en cualquier país, Dado que el monto . . .

(Sigue 3ª parte)

...cualquier país, dado que el monto de la renta depende de la geología y de la capacidad técnica y de ejecución de la empresa petrolera que opera un campo dado, es muy difícil determinar con precisión el monto de la renta a capturar.

No olvidemos que a final de cuentas el momento en el que finalmente se conoce cuál es el costo de exploración o el costo de desarrollo y de extracción, que va a tener un campo, es cuando termina de producir. Siempre existe incertidumbre acerca de las condiciones con las que se va a poder extraer el petróleo, ni que decir de descubrirlo al explorar.

Esto hace que el diseño del tratamiento fiscal óptimo para un campo o, peor aún, para todo un país sea un problema muy complejo, que requiere gran conocimiento y experiencia por parte de la autoridad fiscal en cuestión. Existen diferentes instrumentos fiscales para extraer esta renta petrolera: derecho de concesión, regalías, impuestos especiales, contratos de participación en la producción, contratos de participación en las utilidades, etcétera, sin embargo, todas estas variantes buscan lo mismo, obtener la renta económica asociada a la explotación de los hidrocarburos para los ciudadanos de un país.

Finalmente, hay otro factor que también complica el problema fiscal al que me refería antes, que es el que las condiciones geológicas de un yacimiento cambian conforme se extraen sus hidrocarburos, por lo que cambia el costo, cambia la renta y debe cambiar el monto que se puede recaudar de renta. Es decir, existen entonces en diferentes países diferentes régimen fiscales para extraer la renta petrolera que cambia por tipo de yacimiento y cambia a lo largo del tiempo.

Otra vez esto hace que el problema que tiene la autoridad fiscal es muy difícil de hacer, requiere gran experiencia y requiere una inversión en capital humano, en tecnología, en experiencia. Una manera práctica de ver la eficiencia relativa de un régimen fiscal es buscando condiciones geológicas comparables en otros países, en particular en circunstancias en que hay diferentes empresas compitiendo por el derecho a explotar el yacimiento en cuestión, de tal manera que las condiciones observadas fiscales son una buena guía del valor presente del proyecto dado, cuya renta es capturable por la nación en cuestión.

Es decir, una manera de ver qué tan competitivo es un sistema fiscal es compararlo, buscar comparables en características geológicas en otros campos, en otros países, que

esos comparables sean, asegurarnos que esos comparables implican que la autoridad fiscal de ese país está haciendo una buena labor capturando esa renta, y ver qué tanto del valor presente de ese yacimiento está capturando el gobierno. Eso es una comparación, en mi opinión, razonable de la bondad de un régimen fiscal o de la eficiencia de un régimen fiscal en petróleo.

En cuanto al régimen fiscal de la cadena de transformación de hidrocarburos, como dije antes, los rendimientos vienen dados por condiciones de un mercado abierto en el que no perdura rentas entre empresas o con otras industrias, por lo que en la práctica a nivel mundial en el diseño del régimen fiscal o asociados a esta actividad, el régimen fiscal asociado a esta actividad es equivalente al de un Impuesto Sobre la Renta.

En síntesis, la práctica mundial es la de tratar de extraer la renta económica para el país, dueño del recurso, mediante esquemas que combinan diferentes instrumentos, mientras que en la producción Aguas Abajo, en la etapa transformativa de la industria, que no contiene ningún elemento de renta, ésta es gravada con un régimen similar a renta.

Pasando ahora al régimen fiscal de Pemex, primero quiero hacer un reconocimiento a las Cámaras y a los legisladores que

han venido apoyando a Pemex con sus cambios en el régimen fiscal: el 1 de 2005, después en el 2007 y después en el 2007.

Hasta la reforma fiscal de Pemex de 2005 el régimen fiscal de Pemex, la red fiscal, consistía en la práctica en una tasa del 60.8% de los ingresos totales de Pemex, aunado a un impuesto extraordinario a las exportaciones con la que se gravaba el 100% de las ventas de exportación por encima del precio del crudo de exportación considerado en el Presupuesto de la Federación en el año en curso.

Este régimen causaba múltiples problemas que ustedes conocen y afortunadamente resolvieron con las reformas al régimen fiscal aprobadas e esta cámara en el 2005. Sin embargo, déjenme recordar brevemente un par de estos problemas para reiterar y volver a ilustra, e ilustrar los aspectos deseables de un régimen fiscal para una empresa como la nuestra.

Primero, gravaba las actividades de transformación de manera similar a las de extracción, es decir como si sus actividades generaran una renta económica. Segundo, gravaba igual yacimientos de gas no asociados que de crudo, e independientemente del tamaño del yacimiento. Con esto Cantarell por sí solo paga un porcentaje de su utilidad neta menor

al que hubiera pagado en cualquier otro país, pero los yacimientos del tamaño medio y pequeño, así como los de gas no asociado no resultaban rentables después de impuestos.

Prácticamente toda la cartera de proyectos futuros de Pemex no recuperaba sus costos, es decir Pemex pagaba por extraer gas y crudo y por comercializar productos petrolíferos. Como consecuencia a Pemex le resultaba imposible planear a largo plazo, pues no podía asegurar la recuperación de sus inversiones ni de los recursos adicionales a invertir.

Existían otros problemas, como era la doble tributación de la maquila y crudo, la volatilidad en las tasas de impuestos al variar el precio presupuestado cada año, etcétera. Eso sí era un régimen muy sencillo de explicar, que nos lleva a que la sencillez hay que aplicarla hasta donde se puede, no hay que tratar de dar una solución sencilla, porque es sencilla a un problema que es complejo en sí.

La reforma fiscal de Pemex de 2005 sustituyó el impuesto a los ingresos brutos por un impuesto equivalente al impuesto sobre la renta para las actividades Aguas Abajo, el impuesto de los rendimientos petroleros y un impuesto a la extracción de crudo y gas, el derecho ordinario sobre hidrocarburos, cuya base

gravable es la utilidad de operación de PEP sujeta a ciertos costos límites. La tasa a este impuesto era en la práctica del 78.84. Esta tasa resultaba competitiva respecto a la enfrentada por otras empresas petroleras en otros países, en campos de condiciones geológicas comparables.

También se especificó que cualquier subsidio resultante de un IEPS negativo sería acreditado por Pemex contra el IVA o el Derecho Ordinario de los Hidrocarburos. Este régimen separaba el régimen gravable en Aguas Arriba y Aguas Abajo y resultaba competitivo para el portafolio de proyectos de Pemex por tanto. Esto permitió al fin a Pemex el invertir con cierta certeza de poder recuperar la inversión.

La reforma de 2006 tenía el grave inconveniente de que los costos límites a deducir por parte de PEP, los máximos costos que podía deducir de la base gravable del Derecho Ordinario de Hidrocarburos, no eran suficientes para recobrar los costos de los desarrollos futuros que Pemex deberá hacer, en particular en el Paleocanal de Chicontepec y en los proyectos de Aguas Profundas. Los cuales, como podemos ver en el diagnóstico presentado por SENER y Pemex, son imprescindibles para el futuro del país. El régimen se revisó en 2007, sustituyendo la tasa

del DOH por una tasa que se reduce gradualmente a partir de 2008 hasta alcanzar el 71.5 en el 2012. Esto hace al régimen fiscal más competitivo, desgraciadamente este cambio no resuelve la problemática de los proyectos arriba mencionados, pues no toca los costos límites a deducir.

La política en materia fiscal presentada por el ejecutivo ahora, en el último período, propone una alternativa a esta problemática. En concreto para el Paleocanal de Chicontepec se incrementarán los costos límites al pasar de 6.5 dólares por barril a 10 dólares por barril para la producción de este proyecto. En el caso de Aguas Profundas la tasa del DOH, ahora llamado Derecho Especial sobre Hidrocarburos, se reduce dependiendo del precio de los hidrocarburos a un rango de entre 60 y 71.5, y además se plantea un incremento en los costos límites para proyectos de aguas Aguas Profundas a 15 dólares por barril, adicionalmente a 3 dólares por barril para la exploración.

Revisar los límites de costos a al alza o desaparecerlos, son medidas a considerar en el futuro una vez que el conocimiento para ajustar y auditar operaciones petroleras sea el suficiente en la Secretaría de la Función Pública, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Treceavo Foro Reforma
Energética.
26 junio 2008.

8

3ª parte pj.

En síntesis, para terminar, en mi opinión la propuesta del Ejecutivo crea un marco normativo que permitirá a los mexicanos exigir cuentas de la operación de Pemex...

(SIGUE 4ª PARTE.)

.... A los mexicanos exigir cuentas de la operación de PEMEX, lo que debe llevarnos a una empresa que cumpla con su responsabilidad con el país, asimismo, el régimen fiscal actual de PEMEX es una mejora sustancial al régimen existente hacia el 2006, sin embargo requiere y requerirá ajustes para permitir a PEMEX el rendir cuentas a todos los mexicanos y a la nación, el capturar la renta petrolera. Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al doctor Juan José Suárez Copel su intervención, su ponencia, y le solicito a continuación al doctor Fluvio Ruiz Alarcón, haga uso de la palabra.

El doctor Fluvio Ruiz Alarcón cursó la licenciatura en física en la Facultad de Ciencias de la UNAM, y la maestría en Ingeniería, de Exploración Petrolera en la Facultad de Ingeniería de la misma Universidad.

Realizó estudios en Economía de la Energía en las Universidades de "Grenoble", y París, Francia. Ha publicado

diversos artículos sobre temas científicos, políticos y económicos en periódicos y revistas en México, Estados Unidos, Francia, Italia y Noruega.

En noviembre del 2005 fue galardonado como coautor del mejor artículo técnico del octavo Congreso de la Asociación Mexicana para la economía energética, y es miembro del Observatorio Ciudadano de la Energía y del Comité Nacional de Estudios de la Energía. Tiene el uso de la palabra el doctor Fluvio Ruiz Alarcón.

-EL C. DOCTOR FLUVIO RUIZ ALARCON: Quiero empezar agradeciendo profundamente el enorme privilegio de estar en esta tribuna. Mi exposición la he dividido básicamente en cinco apartados, primero quiero hacer una reflexión teórica para mostrar los conceptos a partir de los cuales yo abordo la problemática fiscal de Petróleos Mexicanos; después mostrar cómo estos se engarzan con la realidad, con el entramado institucional en México, tocar de manera especial algo que a

veces no se aborda suficiente, que es la dimensión política de esta regulación económica.

Haré algunos comentarios sobre la iniciativa presidencial, y presentaré algunas breves conclusiones.

En torno al significado de las políticas hacendarias se confrontan implícitamente en diferentes concepciones. Por un lado, están quienes consideran que la recaudación fiscal y el presupuesto de egresos son las dos caras de un simple flujo de caja, que entre otras cosas sirve para garantizar los servicios del Estado y la estabilidad de las principales variables macroeconómicas.

Frente a esta concepción, existe una visión más amplia que sitúa la política recaudatoria y de gasto como un importante elemento articulador de las diferentes mediaciones que estructuran, codifican y regulan los diferentes tipos de relaciones al interior de una sociedad.

Así, las políticas públicas que instrumenta el Estado da un lugar a un cierto tipo de régimen de acumulación, entendido este como el conjunto de regularidades que aseguran una progresión general y relativamente coherente de la acumulación de capital, permitiendo absorber o distribuir en el tiempo, las distorsiones y desequilibrios que se originan en permanencia en el proceso mismo.

Cuando el Estado logra una conjugación socialmente legitimada de las formas políticas y jurídicas de la soberanía, con la política hacendaria, podemos decir que estamos en presencia de un régimen fisco-financiero, a parte entera. En este caso se asegura una adecuada correspondencia funcional entre las políticas de desarrollo económico, el destino del presupuesto y la recaudación fiscal.

Desde esta perspectiva el Estado debe ser considerado a la vez como un actor económico y como agente constitutivo del espacio de la actividad económica, por medio del conjunto de políticas públicas puestas en marcha.

El tipo de relación que se establece entre el Estado y la actividad económica está orientada políticamente, lo que no le impide tener una racionalidad propia, consistencia institucional y organizacional, iniciar un campo de inversión material.

La relación entre las finanzas públicas y el desarrollo depende naturalmente del destino del gasto público, pero también del lugar conferido a las finanzas privadas en la relación entre el Estado y los sectores productivos.

Si el financiamiento privado no logra imponerse como intermediario obligado entre el Estado y la economía productiva esta limitante se debilita a favor de una limitante social. De tal suerte que la política económica se encuentra más ligada a un acuerdo institucionalizado a través de las diversas mediaciones políticas instauradas en el Estado, que se trate.

Ahora bien, la lógica política y la económica se comunican a través de la mediación de ciertas construcciones monetarias,

jurídicas e ideológicas, que en conjunto constituyen un espacio mixto situado entre el orden político y el económico, el cual al integrarse en forma coherente se convierte en núcleo duro de un modo de regulación socialmente legitimada.

El Estado puede, entonces, participar directamente del régimen de acumulación conforme a las modalidades por él mismo establecidas. En estas circunstancias la estructura del gasto público depende de la orientación ideológica subyacente en quienes define las políticas públicas.

En el caso de México la relación del Estado con el sector petrolero ha ido abriendo mayores espacios al financiamiento privado, o sea que los recursos económicos generados por nuestra industria petrolera han sido utilizados como substitutos de una reforma fiscal progresiva.

Las mayores beneficiadas han sido las grandes empresas que resultan grabadas en una proporción muy inferior al promedio que pagan entre similares en países miembros de la OCDE. Para

decirlo rápido, el régimen fiscal de PEMEX es una especie de mecanismo indirecto de apropiación privada de la renta petrolera por parte del gran capital.

Más aún, ante el agotamiento del modelo agroexportador de desarrollo, el Estado transformó el lugar que ocupaba PEMEX en el régimen de acumulación, de ser fundamental un proveedor seguro de energía PEMEX se convirtió en la principal fuente de ingresos.

Ahora bien, como recordaba Juan José, el Congreso decidió modificar el régimen fiscal de PEMEX en 2005 para entrar en vigor en 2006. Sin embargo, en la práctica, el alivio que ese cambio suponía para la paraestatal fue completamente nulificado, esto se debe a que las aportaciones fiscales de PEMEX no se reducen al pago de impuestos y derechos, sino que incluyen el llamado superávit primario que se le impone a la petrolera con el único fin de incrementar la capacidad de endeudamiento del gobierno, sin que se reflejen en su balance presupuestal.

De hecho, el régimen – fisco financiero aplicable a PEMEX se encuentra contenido no sólo en la Ley Federal de Derechos, y el Presupuesto de Egresos de la Federación, sino que como veremos implica también a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la Ley de Ingresos, y aún la Ley de Coordinación Fiscal.

Esto cobra relevancia si consideramos que en la actualidad la hidrología dominante, apuntalada por las grandes firmas consultoras, la banca internacional y ciertos medios universitarios que mezclan hábilmente teorías jurídicas con económicas, pretende imponer una visión de la economía y la sociedad, basada, entre otras premisas, en la pretensión de que la profundización de la lógica financiera permite un mejor reparto del riesgo y, con ello, una mayor eficacia económica.

Cualquier semejanza con el discurso de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, dudo que sea una mera coincidencia. Sin embargo, aceptar sin más tal premisa, equivaldría plegarse a

la tesis del fin de la historia con el capitalismo financiero, como el regulador económico y social más eficaz. En este sentido, la aprobación en la pasada legislatura, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lleva implícita la utilización del Presupuesto de la Federación, como instrumento financiero para frenar la inversión pública en el sector petrolero.

Significó también la ubicación en una posición jerárquicamente superior de las consideraciones financieras macroeconómicas, constituyo un duro golpe para la urgente necesidad de realizar inversiones en infraestructura y exploración petrolera.

Restringió los alcances y potencialidades del nuevo régimen fiscal de PEMEX, y legitimó la ineficacia económica en el uso de los llamados excedentes petroleros, amén de consagrar la renuncia del Congreso a afectar el mínimo análisis sobre la situación del mercado internacional del petróleo.

Por increíble que parezca, yo estoy convencido de que todo esto significa la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Veamos por qué.

El cambio de régimen permitió que la carga fiscal directa de Petróleos Mexicanos pasara de representar el 63 por ciento de sus ingresos en 2005, a significar el 55 por ciento en 2006; sin embargo, al imponerse un superávit primario de más de 190 mil millones de pesos en ese año, la suma de las aportaciones fiscales llegó en 2006 al equivalente del 81 por ciento de los ingresos totales de la paraestatal.

Para 2008 de nueva cuenta a PEMEX se le impuso un elevado superávit primario, esta vez por 134 mil millones de pesos. De manera que al finalizar este año PEMEX sumará en sus irónicamente denominadas disponibilidades, 457 mil millones de pesos sin otro objetivo que financiar la ficción contable del equilibrio presupuestal del gobierno central.

Esta situación se explica por la aplicación a pié juntilla de la Ley Federal de Presupuesto, que caso único en el mundo establece la obligación del equilibrio presupuestal, puede ser objetivo el manejo de las finanzas públicas discutible, ya lo recordará el maestro Rolando Cordera, el martes, pero México es el único lugar donde es obligación de ley.....

(Sigue 5ª. Parte)

...México es el único lugar donde es obligación de ley.

Por supuesto, la Ley General de Educación y la de Ciencia y Tecnología establecen mínimos de inversión pública con relación al PIB, pero en ese caso su incumplimiento no parece preocupar al actual gobierno.

Es claro que mientras PEMEX siga siendo utilizado como factor de ajuste de las cuentas nacionales, no dispondrá de la capacidad financiera para invertir sin endeudarse.

Otra fuente de posibles recursos adicionales para inversión que tendría PEMEX, está relacionada con los llamados “excedentes” que son el verdadero tesoro que esperan los ejecutivos estatales y la Secretaría año con año.

Los excedentes se generan en buena medida por la vía de determinar el precio del petróleo con base en el artículo 31 de la multicitada Ley Federal de Presupuesto. Esto no es nuevo. De hecho, desde antes que entrara en vigor la propia ley, año con año, desde 2001 hasta el ejercicio fiscal de 2006 existió un error

de estimación promedio de 50%, que en 2005 incluso fue superior, de casi 85 y en 2006 de casi 70.

Para el ejercicio fiscal de 2007 y 2008, ya existía una Ley de Presupuesto a modo de la lógica financierista imperante. Con esta ley, se legalizó la subestimación del precio del crudo.

Para el ejercicio fiscal el cálculo presentado por la Secretarías, estuvo en más de 42%, pero para este año seguramente el error llegará al 100%.

Todavía más. En octubre de 2007, en plena discusión de la Comisión de la Hacienda de la Cámara de Diputados, en la negociación de la Secretaría de Hacienda se consintió que la estimación del precio del barril pasara del 46.6 enviado originalmente, al 27.25 que se hizo ajustando por los tiempos en que se envió el paquete al momento en que se discutió a 49 dólares por barril que no era resultado de nada, sino de una negociación en esa misma Comisión.

Con esto se obtuvieron 17 mil 845 millones de pesos adicionales, lo que permitió que los diputados etiquetaran estos recursos en salud, educación, carreteras y otros rubros.

Esto quiere decir que por cada dólar adicional al precio de referencia, se obtienen 7 mil 435 millones de pesos presupuestables con base en los cálculos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

Por cierto, en los medios de comunicación electrónicos al anunciar su iniciativa de reformar del sector petrolero, vimos a Felipe Calderón plantear que debido a la disminución de la producción de crudos se habían dejado de presupuestar para programas sociales 100 mil millones de pesos.

Lo que no dijo es que si tan solo se hubiera eliminado de la Ley Federal de Presupuesto la obligación de estimar el precio de la mezcla mexicana de exportación a partir de una fórmula que exageren en la subvaluación del mismo y que no tiene en cuenta que los mecanismos de formación del precio del petróleo han cambiado radicalmente en los últimos 3 años, se hubiera podido

presupuestar esa misma cantidad simplemente con un precio establecido a 62 dólares por barril. Es decir, un precio de todas formas inferior en 10 dólares al observado al momento de la negociación presupuestal.

Por otra parte, aunque formalmente año con año el reparto de los excedentes se encuentra estrictamente normado. Lo cierto es que se entrega conlleva una auténtica disputa entre diferentes actores al seno del estado mexicano, en la cual PEMEX se encuentra atada de manos, dado que carece de autonomía presupuestal.

De hecho, más que curioso es sintomático que ni el martes ni hoy haya ningún funcionario ni de PEMEX ni de la Secretaría de Energía.

En primer lugar, debemos señalar que la Secretaría de Hacienda, además de ese poderoso instrumento que es la Ley Federal de Presupuesto, posee una enorme ventaja comparativa en términos de información económica y financiera, control administrativo y peso político.

Esto le permite incidir en los montos, primos de entrega y asignación presupuestaria de estos recursos, siendo su reflejo primario a apuntalar las variables financieras y macroeconómicas tal y como está asentado en la ley.

En segundo término, PEMEX también está sujeto al activismo político de los gobernadores de las entidades federativas.

Juan José recordó la parte agradable, pero no está de más recordar que en septiembre de 2005 la Presidencia de la República hizo eco de la intensa campaña de la Secretaría de Hacienda y la Conferencia Nacional de Gobernadores, y vetó la reforma aprobada por el Congreso unos meses antes.

Finalmente y trazar las negociaciones, el Congreso adoptó el dictamen con el que se respondió a las observaciones hechas por el Presidente de la República.

De las 18 observaciones concretas, solo dos en el dictamen se rechazaron de plano.

Una de ellas era la pretensión del Ejecutivo de que la meta del balance financiero de Petróleos Mexicanos, Juan José lo recordará, y sus organismos subsidiarios, establecieran el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2006, se incrementara con los ingresos adicionales obtenidos por PEMEX por el cambio del régimen fiscal.

Pese a ello, así había sido votado por el Congreso, una semana después, la Cámara de Diputados votó una Ley de Ingresos que contenía la obligación de superar el primario para PEMEX, incrementado en los 25 mil 100 millones de pesos, con los que se esperaba aliviar la carga fiscal de nuestra empresa petrolera.

Por si fuera poco, en la modificación a la Ley Federal de Derechos finalmente aprobada, debido a una presión rayana en el capricho, se incluyó el derecho adicional sobre hidrocarburos que

penalizaba PEMEX, si no alcanzaba una producción mínima de hidrocarburos.

Además de la obvia incitación a la explotación irracional de los yacimientos, esto implicó que PEMEX pagara al fisco en 2006 y 2007 por ingresos no obtenidos. Un absurdo que por fortuna ya fue abrogado con el último cambio del régimen fiscal.

Una posibilidad para disminuir la atención en la distribución del ingreso petrolero a los estados y municipios, a través del presupuesto público y de reparto de excedentes, podría consistir, en mi opinión y en la de mi queridísimo amigo y maestro el doctor Víctor Rodríguez Padilla, en considerar no solo la asignación individual como sucede actualmente, sino también un reparto regional por proyectos.

La firma de convenios de desarrollo regional mediante el cual la Federación y una región, se comprometieran a la programación y financiamiento plurianual de proyectos de infraestructura o de actividades de futuro promisorio, permitiría un

desarrollo más equilibrado y sostenible en el largo plazo, así como un gasto más específico, transparente y auditable.

Los proyectos serían formulados y priorizados por las regiones mismas y el financiamiento podría comprometerse, según el proyecto, con fondos públicos o privados.

En todo caso, resulta claro que mientras PEMEX no cuente con la autonomía presupuestal, el destino de los elevados ingresos petroleros seguirá siendo decidido en espacios de mediación política en los que las preocupaciones sobre la salud técnica, financiera y operativa de la paraestatal pasan a un segundo o tercer plano.

Unas palabras sobre la reforma. La reforma fiscal que envió el pasado 13 de mayo el Ejecutivo Federal, adiciona 3 derechos sobre extracción de petróleo crudo y gas natural para los campos de Chicontepec y las aguas profundas.

Salvo otras propuestas la parte fiscal se mantiene intacta. Es decir, tan solo se adecua al marco jurídico en materia de

derechos para engarzar las propuestas operativas, donde el capital privado jugará un papel importante de aquella que tiene que ver con las contribuciones que deberá reportar PEMEX y los privados que participen en las actividades de la industria petrolera, específicamente en Chicontepec y aguas profundas.

Las alianzas estratégicas con otras empresas petroleras que se impulsan desde el gobierno para perforar aguas profundas con alta tecnología, son más que evidentes en esta propuesta de reforma a la Ley Federal de Derechos.

Esta iniciativa de reforma es incompleta. Como ya se ha reiterado, en la reforma a la Ley Federal de Derechos, el gran ausente en todo esto es el apoyo para la investigación.

Si bien el hecho de que desde la reforma de 2005, el IMP ha vuelto a recibir apoyo presupuestal, también salta a la vista su insuficiencia. Un solo dato para comparar ahora que está tan de moda Brasil y no precisamente por el fútbol.

Mientras el 2007 el IMP recibió más de 40 millones de dólares de apoyo, PETROBRAS invirtió en su centro de investigación, en convenios con las universidades brasileñas alrededor de mil millones de dólares.

En suma, lo que se desprende de este proyecto de reforma en materia de derechos, es que confirma la ausencia de preocupación alguna por la investigación y el desarrollo tecnológico.

La puesta por la participación de privados vía alianzas estratégicas, disfrazadas de contratos, de incorporación, de innovaciones tecnológicas que se podrán adjudicar directamente.

Y, en fin, todas aquellas formas de participación privada pudorosamente ocultas en las primeras 5 iniciativas de ley presentadas por el Ejecutivo Federal.

Por cierto, quienes sostiene que la apertura en exploración y producción de hidrocarburos traería grandes flujos de inversión que incrementarían la producción de petróleo y gas natural, no

dicen nada de que la historia muestra que las petroleras son expertas en el reparto injusto de la renta y elevación de impuestos, aprovechándose de la debilidad institucional y de funcionarios corruptos.

¿Qué garantiza que el estado mexicano sí podría regularlas, si hoy no puedo con los oligopolios ya instalados en otros sectores como el televisivo para no ir más lejos?

A manera de conclusión, podemos señalar que como pocas veces en la historia del país el régimen fisco-financiero del sector petrolero, será determinante no solo para el régimen de acumulación general, sino también para marcar la pauta de la dimensión...

(Sigue 6ª parte)

. . . también para marcar la pauta de la dimensión política de la regulación económica en el modelo de desarrollo de nuestro país.

Dada la gran importancia del Sector, el sentido de los cambios en la arquitectura institucional marcará en gran medida la transformación posible en la naturaleza misma del Estado, en tanto que espacio fundamental de codificación de las relaciones sociales.

De ahí, que conseguir un acuerdo nacional que implique que esos cambios vayan en un sentido incluyente, y con una sólida visión y nacionalista y de estado, sea uno de los grandes retos que como mexicanos tenemos en los próximos años.

Muchísimas gracias.

-EL C. SENADOR PRESIDENTE FRANCISCO LABASTIDA
OCHOA: Le agradecemos mucho al doctor Fluvio Ruíz Alarcón su
exposición, su ponencia.

Y, le solicito, a continuación al doctor Jorge Chávez Presa, que haga uso de la palabra.

El doctor Chávez Presa es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, y obtuvo la maestría y el doctorado por la Ohio, State University –hace once años, si la memoria no me falla-.

Ha tenido una muy larga carrera dentro del Sector Público.

En la Secretaría de Hacienda fue Director de Planeación Financiera, también fue Director de Deuda Pública, y Director General de Política Presupuestal; y en la Secretaría de Energía, fue Subsecretario de Política y Desarrollo de Energéticos de la propia secretaría mencionada.

Fue Diputado Federal, y como tal, presidió la Comisión de Hacienda y Crédito Público en la Cámara de Diputados.

Fue Secretario General de la Fundación Colosio.

Actualmente es Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección y el Ahorro Bancario.

Le cedo el uso de la palabra al doctor Chávez Presa.

-EL C. DOCTOR JORGE CHAVEZ PRESA: Con su venia, señor Presidente.

Expreso mi especial agradecimiento a los coordinadores parlamentarios, integrantes de la Junta de Coordinación Política, y al Senador Francisco Labastida, Presidente de la Comisión de Energía, por haberme invitado a este evento trascendental para la vida de la República.

Saludo también con gran aprecio a las señoras y señores Senadores y Diputados aquí presentes, muchos de ellos compañeros míos en la LVIII Legislatura.

Dedico esta ponencia a los más de 40 millones de mexicanos que viven en pobreza, quienes han quedado excluidos

de los beneficios de la riqueza petrolera, y quienes han sido brutalmente golpeados por políticas públicas equivocadas.

No tiene sentido hablar del régimen fiscal de los hidrocarburos, si éste no es visto como el instrumento para sacarlos de la indignante situación en la que se encuentran, y si los ingresos de los hidrocarburos no son utilizados para impulsar un crecimiento económico sostenido, y para mejorar la distribución del ingreso tanto entre hogares como entre regiones.

Esta ponencia, versa sobre el régimen fiscal de los hidrocarburos, y está organizada en cuatro partes.

La primera. Reflexiona sobre la propiedad o dominio de los hidrocarburos, y la naturaleza de Petróleos Mexicanos.

La segunda. Describe al régimen fiscal.

La tercera. Indaga sobre lo apropiado o inapropiado del régimen fiscal de los derechos, y si PEMEX ha sido privado de los recursos para el desarrollo de la industria petrolera mexicana.

Y finalmente, pretendo aportar unos granitos de arena para construir un México más próspero, más justo y más equitativo con el uso racional de la renta petrolera.

Los hidrocarburos como el petróleo crudo y el gas natural que se encuentran en el subsuelo mexicano, incluyendo las 200 millas del mar patrimonial, están bajo el dominio directo de la nación, esto es, del Pueblo de México.

Este dominio o propiedad es inalienable e imprescriptible, así lo consigna nuestra Constitución, y no es objeto de las Iniciativas de Reforma que el Ejecutivo Federal ha enviado a esta Soberanía.

Al corresponder a la nación, este dominio directo, significa que el petróleo y el gas no son propiedad del gobierno, y no son propiedad de Petróleos Mexicanos.

Por lo tanto, los ingresos que se deriven de la explotación de estos recursos naturales no renovables,

proveniente del remanente entre el precio más alto que puede obtenerse en el mercado por barril extraído y la totalidad de los costos razonables y justificados, no son del gobierno, como tampoco lo son de PEMEX, son de la Nación.

Ninguno de los dos, Gobierno o PEMEX es dueño de yacimientos ni de la riqueza petrolera, que es el valor presente de la renta petrolera.

En virtud de que la oferta de hidrocarburos es relativamente rígida, y que los hidrocarburos son un bien muy codiciado en el mundo, el precio de esta materia prima ha excedido por mucho a la totalidad de los costos involucrados en la exploración y la extracción de hidrocarburos.

Esta combinación es la que da lugar a una renta económica, que, desde luego, le corresponde a la Nación.

Para ello, hay que tener un régimen fiscal adecuado para asegurar que sea recaudada.

En consecuencia, el Gobierno tiene la obligación de destinar estos ingresos extraordinarios a conformar riqueza de la Nación. Esto tristemente no ha sucedido así. Los mexicanos, por falta de ingresos tributarios hemos dilapidado la riqueza petrolera. Como estos ingresos provienen de un recurso natural no renovable, significa, que es su aplicación deben ser consideradas las futuras generaciones. La única manera de tomar en cuenta a las futuras generaciones en la explotación de los hidrocarburos, es transformando la renta petrolera en activos o bienes de capital que puede ser infraestructura de alta rentabilidad social, capital humano, esto es, invertir en el bienestar de la población, y ciencia y tecnología que amplíen el potencial productivo de la economía nacional. Todo esto es generar riqueza.

Con la histórica Expropiación Petrolera, que unió a todos los mexicanos, para dar fin a una presencia y modo de producción colonial, esto es, a extraer una materia prima, sin dejar beneficio alguno en el territorio nacional, Petróleos Mexicanos se constituyó como la respuesta fiscal del Estado Mexicano para recuperar, a favor de la nación, el usufructo y control sobre los hidrocarburos.

Petróleos Mexicanos nace como un Organismo Público Descentralizado, hoy, lo sigue siendo, aunque como lo han manifestado en estos foros, todos se refieren a PEMEX como empresa, como la empresa mexicana más importante.

Por lo que me atrevo a decir, que en realidad PEMEX es una empresa atrapada en el cuerpo de un Organismo Público Descentralizado.

La distinción entre empresa y Organismo Público Descentralizado no es trivial ni semántica, es una diferencia de fondo.

PEMEX, al constituirse como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, es no sólo el operador responsable exclusivo de la exploración, desarrollo, producción, transformación y distribución de los hidrocarburos y sus derivados, sino que también es una autoridad. Autoridad, que de facto, lleva a cabo cinco funciones gubernamentales de un gobierno nacional en materia petrolera.

PEMEX formula, diseña, instrumenta políticas públicas; es el regulador de la actividad, es un productor de bienes y servicios; es propietario de activos, y es representante del propietario de recursos naturales.

No es empresa, porque no está expuesta al incentivo básico de toda empresa, me refiero al incentivo de la quiebra.

Bajo la posibilidad de quiebra, todos los factores de la producción, el trabajo y el capital, los proveedores tienen un incentivo a cooperar y a alinearse para que la empresa se capitalice y sea productiva, de manera que los puestos de trabajo se conserven y aumenten; los proveedores expandan su negocio junto con el crecimiento de la empresa en la que sirven, se generen utilidades para participarlas a los trabajadores; se repartan dividendos a los accionistas, y se reinviertan para el aumento de la actividad de la empresa.

Tiene además, la obligación de rendir cuentas a sus accionistas, quienes en su momento pueden despedir a los

responsables de la administración o simplemente vender la empresa a otros.

En contraste, un Organismo Público Descentralizado más cuando tiene exclusividad, se sabe indispensable, y no se le va a dejar quebrar, porque el bien tiene que producirse o prestarse el servicio.

El Organismo Público Descentralizado no está orientado al lucro. Bajos estas circunstancias se genera el incentivo a la depredación y se promueven prácticas corruptas e ineficientes.

No tiene accionistas a quienes rendirle cuentas sobre una rentabilidad de los proyectos de inversión ni sobre la eficiencia.

Un Organismo Público Descentralizado tiene patrimonio, no tiene capital, no genera utilidades ni ganancia. En su caso, tienen remanentes de operación.

Por lo que hablar en sentido estricto del régimen fiscal de PEMEX no es posible, más aún cuando PEMEX no es propietario del petróleo ni de los yacimientos. . . .

(Sigue 7a. Parte)

...del petróleo, ni de los yacimientos.

De hecho, la concesión, en todo caso tiene, que tiene para explotar los yacimientos, no se registra en la contabilidad de los activos de PEMEX, ni en sus estados financieros que proporciona a las autoridades financieras.

De ser PEMEX empresa, estaría obligado a la participación de utilidades a los trabajadores. Por lo tanto, resultaría inimaginable y desproporcionado que PEMEX se quedara con la renta económica petrolera y la contabilizara como utilidad.

De ahí que el tratamiento fiscal de los hidrocarburos y de PEMEX, debe tener claramente diferenciado, de lo contrario, un grave daño se le haría a la nación: despojarla de lo que la Constitución le garantiza.

De igual manera, pretender que PEMEX-Exploración y Producción entregue a PEMEX-Refinación, o a PEMEX-GAS, o a PEMEX-Petroquímica la materia a costo de producción, y no al precio internacional de referencia, que es su mejor alternativa,

sería también un mecanismo disfrazado de buena intención para vender insumos a precios más bajos, creando la ficción de competitividad. La consecuencia de hacerlo implica también despojar a la nación de la renta económica petrolera.

De ahí que es fundamental la transformación de PEMEX y la evolución de las relaciones de PEMEX con quienes deben ser su autoridad.

En este sentido, las Iniciativas de Reforma del Presidente Calderón van en la dirección correcta, al proponer una nueva Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, fortalecer las facultades de la Secretaría de Energía y de la Comisión Reguladora de Energía, y crear la Comisión de Petróleo, que bien valdría orientarla, hacer la Comisión Nacional de los Hidrocarburos como garante de las reservas, y de asegurar que la exploración y el ritmo de extracción maximicen la renta económica del petróleo a favor de todos los mexicanos.

En sentido amplio, el régimen fiscal de los hidrocarburos está contenido en la Ley Federal de Derechos, la Ley del

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, la Ley de Ingresos de la Federación de Cada Año Fiscal, la Ley General de Deuda Pública, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

El régimen fiscal, en sentido amplio, implica tomar en cuenta, tanto los ingresos, el gasto, el endeudamiento, la contabilidad y la distribución de recursos entre el Gobierno Federal y la Entidad Paraestatal, así como entre el orden federal, estatal y municipal.

Entre las expresiones más contundentes y concretas del dominio directo de la nación sobre sus hidrocarburos, se encuentra el régimen fiscal, como lo han dicho los otros ponentes.

De hecho, es el que otras naciones utilizan para controlar que la inversión privada entregue la renta económica al erario.

Todo régimen fiscal de hidrocarburos que se respete, busca apropiar a favor de la nación la renta económica del petróleo.

Esa es la finalidad de la Ley Federal de Derechos, aproximando y asegurando la renta petrolera a favor de la nación.

Como lo indica esta misma ley: el derecho sobre el hidrocarburo corresponde al pago por el uso o aprovechamiento de un bien de dominio de la nación.

Hasta antes de la reforma de 2005 a esta ley, que muchos de ustedes aprobaron, el régimen fiscal de los hidrocarburos se determinaba anualmente en la Ley de Ingresos de la Federación.

Antes de 2006, se tenía un complejo sistema conocido como la red fiscal que tenía poca vocación macroeconómica, y cuya finalidad era básicamente darle estabilidad a los ingresos del Gobierno Federal, y en consecuencia, a los de las entidades federativas.

Ahí se determinaba discrecionalmente el precio de la mezcla de exportación del petróleo, con el que se evaluaban los ingresos petroleros y que se utilizaba para asegurar que todo el monto que

excediera este precio de referencia, se concentrara en la Tesorería.

Al empezar el alza del petróleo, y con la pluralidad democrática en su apogeo, vino un estira y afloja para determinar el precio del petróleo en el Congreso, y que parte de los ingresos que excedieran ese precio, se distribuyeran a las entidades federativas.

La experiencia mostró que este proceso era de gran desgaste, por lo que se llegó al consenso de que lo mejor para determinar el precio era introducir una fórmula, la cual quedó consignada en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ahí mismo, también se determinó crear con un gran sentido de responsabilidad fiscal los fondos estabilizadores.

El gran avance de la reforma de 2005, reconoce por primera vez los costos-límites a la exploración y producción, liberando recursos a PEMEX.

Con el alza vertiginosa del precio del petróleo y las cambiantes condiciones del mercado petrolero internacional, tenemos que reconocer que el Congreso de la Unión y el Ejecutivo Federal han transformado el régimen fiscal de los hidrocarburos introduciéndoles flexibilidad e incentivos, y una tendencia a la simplificación, definiendo para ello 6 derechos que ya han sido mencionados.

Asimismo, a partir de 2008, está vigente un nuevo derecho para promover la producción de campos abandonados y en proceso de abandono.

Asimismo, la colaboración: Ejecutivo-Federal y Congreso, han mostrado capacidad de adaptarlo, pues a la reforma de la Federal de Derechos de 2005 le siguió la de 2007, todas ellas con esquemas de transición, que para el derecho ordinario van al 2012.

Las reformas a los derechos han implicado modificaciones a la base, como a la tasa, las cuales han tenido consecuencias en la distribución de participaciones a las entidades federativas.

La propuesta del Presidente Calderón, en materia de régimen fiscal, se inscribe en la tendencia de lo que ha sido aprobado por el Congreso de la Unión, al establecer nuevos derechos que son adicionales a los existentes, y dirigirlos a yacimientos del paleocanal de Chicontepec y Aguas Profundas, reconoce que la renta económica del petróleo es diferente. Esto es así porque los costos son más elevados, y la ejecución de estos proyectos es muy diferente y de mayor riesgo en el caso de Aguas Profundas, como también lo ha señalado Juan José Suárez Copel.

El Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, que se aplica a los combustibles automotrices, y que no es un ingreso petrolero, como tampoco es un ingreso de PEMEX, sino una contribución que hacemos los consumidores de gasolina y diesel, forma también parte del régimen fiscal de los hidrocarburos.

La vinculación la da la Ley de Ingresos de la Federación. Ahí se determina: que cuando la tasa del IEPS resulta negativa, resultado de mantener fijo el precio de estos combustibles, PEMEX podrá disminuir el monto negativo, primero del IVA, y si

no fuera suficiente, lo compensaría contra el derecho ordinario sobre hidrocarburos, esto es, lo está compensando contra la renta petrolera.

La recaudación negativa del IEPS es la que ocasiona el subsidio a las gasolinas, el cual desafortunadamente no se está aprobado explícitamente en el Decreto de Presupuesto de Egresos, sino implícitamente en la Ley de Ingresos.

El esquema de precios administrados en la gasolina está agotado. Tenía sentido cuando el precio internacional de la gasolina era muy bajo, lo cual daba espacio para introducir un impuesto.

Pero ahora que el precio internacional de las gasolinas ha aumentado por el alza en los precios del petróleo, esto ha creado una grave distorsión, tanto a la Hacienda Pública, como a la política energética y al medio ambiente.

Para la renta petrolera, ha representado, tan sólo para este primer trimestre, un pérdida de más de 55 mil millones de pesos.

Para la política energética, ha representado un incentivo a consumir más, un incentivo no deseado, y dada la falta de oferta nacional de refinación a importar más.

El consumo irracional de combustibles no nos beneficia y sí nos empobrece.

Propiamente dicho, el régimen fiscal de PEMEX está definido en la Ley de Ingresos de la Federación. Ahí se establece el impuesto sobre rendimientos petroleros, el cual no aplica a PEMEX-Exploración y Producción, sino sólo al resto de la subsidiaria; la tasa es del 30 por ciento, y se aplica la diferencia entre los ingresos de estas subsidiarias y las deducciones permitidas.

Par 2008 se previó una recaudación de tan solo 5 mil millones de pesos que representa menos de 1 por ciento de la recaudación de todos los impuestos. Por lo que esta cifra difícilmente apoya la afirmación de que PEMEX está siendo sobre explotado fiscalmente.

De hecho, estas actividades industriales, dada la eficiencia operativa de empresas petroleras mundiales, dejan una cantidad muy superior de recaudación.

¿Ha sido apropiado o inapropiado el régimen fiscal de los hidrocarburos y el régimen fiscal para PEMEX? Esta pregunta, creo se contesta también con otra pregunta.

¿Ha sido apropiado, para qué?

En este sentido, lo que más conviene al análisis, es determinar si el régimen fiscal ha sido un impedimento para la inversión en PEMEX, o si el régimen financiero orientado al control macro económico para buscar la estabilidad cambiara y de precios, es el que pudo haber restringido la inversión.

Para ello habría que distinguir varias etapas: antes y después de la reestructuración de la deuda y la estabilización macro económica; antes y después de la introducción de los pidiregas, y antes y después de las reformas a la Ley...

(Sigue 8ª. Parte)

... producción de los Pidiregas, y antes y después de las reformas a la Ley Federal de Derechos.

Por razones de economía del tiempo, abordó sólo la segunda.

Los proyectos de infraestructura productiva, de largo plazo, fue un mecanismo ingenioso y práctico que aprobó, prácticamente por unanimidad el Congreso de la Unión, en 1995, modificando la Ley de Deuda Pública y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Mediante este esquema, se sacaban los presupuestos para nuevos proyectos de inversión del cálculo del déficit, y por lo tanto del límite de endeudamiento público. Han sido, sin lugar a dudas, uno de los instrumentos financieros más transparentes y más efectivos, con ello se han financiado la expansión de la capacidad de generación de electricidad, por más de 12 mil megawatts, y permitió desde luego, elevar la extracción de crudo de Cantarell y Ku-Maloob-Zaap.

Es un hecho, en Pemex se ha apidiregado hasta lo impidiregable. Por esta vía, Pemex ha recibido la autorización de financiar proyectos, hasta por cerca de 160 mil millones de dólares, las cifras de inversión efectuada y registrada en Pemex, señalan, que de 2001 a 2006 Pemex invirtió más de 61 mil millones de dólares, y para el 2007 y 2008 sumarán cerca de 35 mil millones de dólares. Con la contundencia de estas cifras, francamente no se puede hablar de que le han faltado recursos a Pemex. Mas si se compara con los montos de inversión y los resultados obtenidos por las petroleras líderes en el mundo, hay un problema de eficiencia.

En el período 2001-2007, Pemex invirtió más que Petrobras y Statoil, quedando sólo por debajo de British Petroleum.

Algunas consideraciones preliminares.

La evidencia, apunta categóricamente que a Pemex la ha faltado... no le han faltado recursos, al financiamiento de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, conocidos

como Pidiregas, el alza en el precio del petróleo y la reforma a la Ley Federal de Derechos, se le han podido dar todos los recursos posibles.

Pemex no requiere de más dinero para seguir operando igual. Requiere, de manera imperativa, mayor eficiencia. Son urgentes mejorías substanciales a la administración, la operación, la evaluación ex ante y ex post de proyectos de inversión, ejecución eficiente y eficaz y una auténtica rendición de cuentas.

Más que una reforma fiscal de los hidrocarburos y el régimen fiscal de Pemex, lo que se requiere es una reforma al régimen financiero, al que se sujeta Petróleos Mexicanos.

En la presentación de sus finanzas públicas, México debe de ser un país OCDE, más que un país Fondo Monetario; especialmente en lo que se refiere al cálculo del déficit gubernamental.

El tiempo se me ha agotado.

Es cuanto, señor presidente. Abundaré, posteriormente en la siguiente etapa. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, al doctor Jorge Chávez Presa, por su exposición, por su ponencia.

Como él dijo, el tiempo adicional va a terminar de exponer lo que le quedó inconcluso.

Le solicito, a continuación, al maestro Sergio Ramírez Martínez, que haga uso de la palabra.

El maestro Ramírez Martínez, es abogado por la Escuela Libre de Derecho. Obtuvo el primer lugar en la maestría en Finanzas Públicas del Instituto Internacional de Administración Pública de París. Y el diplomado de estudios superiores especializados en Administración Fiscal por la Universidad de París. Cursó los diplomados en Impuestos y en Contabilidad y Finanzas. El programa Ejecutivo de Capacitación en el Sector Energía y el programa Internacional de Impuestos de la

Universidad de Harvard, en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Realizó el cursó de Administración de Negocios en la Universidad Iberoamericana y... lo que pasa es que su curriculum es demasiado largo, maestro, estoy tratando de hacer una síntesis de él... Trabajó también en Petróleos Mexicanos, donde ocupó, entre otras responsabilidades, el puesto de Gerente Fiscal del Grupo Pemex y coordinó el comité Fiscal entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Petróleos Mexicanos y el Servicio de Administración Tributaria.

Le cedo el uso de la palabra, al maestro Ramírez Martínez.

-EL C. MAESTRO, SERGIO RAMIREZ MARTINEZ:

Gracias, muy amables.

Bueno, antes que nada, es un privilegio, como abogado que soy, el poder dirigirme a los representantes de mis conciudadanos y a los representantes del Pacto Federal; realmente es un privilegio, tener esta oportunidad.

Segundo. como ven, dentro de mi trayectoria, está el haber sido Gerente Fiscal de Petróleos Mexicanos, en esta área estuve durante 20 años. Entonces, lo que yo voy a comentar es una expresión micro, o sea, no tanto como lo han hecho mis antecesores, sino cómo vemos de adentro un régimen fiscal. Me tocó ver 20 regímenes fiscales, así es que, les pido que vean esa visión, que les quiero transmitir.

Hace menos de 10 años, una funcionaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y después del SAT, me preguntó en una reunión, ¿se ha puesto a pensar licenciado cómo nos va a juzgar la historia por los recursos que le hemos quitado a Pemex y que se han dedicado a gastos de operación y a resolver problemas del momento?

Obviamente me turbó esa pregunta.

En el dictamen para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Federal de Derecho, la reforma al régimen fiscal de Pemex, Exploración y Producción para 2008, dentro del rubro de consideraciones, se señala que la ley deberá

explicitar que los recursos que se obtengan con el cambio al régimen fiscal de Pemex, deben destinarse a la inversión, y de ninguna manera al gasto corriente.

También, antes de entrar en materia, algunas consideraciones muy personales.

Me pregunto. Si antes de esta reforma energética, no debió de haberse dado, primero, la Reforma del Estado.

¿Qué país queremos los mexicanos?

A continuación, algunas preguntas que también me he hecho durante el transcurso de mi vida laboral.

¿De por qué se autorizaron ciertas medidas y no se reguló su control?

Ejemplo. 1. la fragmentación de Pemex en organismos subsidiarios. Cuando la tendencia mundial, era ya la integración vertical. Los Pidiregas, sobre todo, cuando no se asignaron a

proyectos autorecuperables financieramente, como lo indica su esencia.

La orden presupuestaria, de que no se permitiera a Pemex invertir en exploración, refinación y petroquímica.

Las liquidaciones masivas de personal, altamente capacitado y experimentado para alcanzar supuestos ahorros y la contratación inmediata de nuevo personal

¿Por qué Pemex y la Comisión Federal de Electricidad, no están coordinado, si tienen la misma cabeza sector?

Quiero aclarar, que la iniciativa del decreto, que vamos a tratar, se llama régimen fiscal de Pemex, pero realmente, es el régimen fiscal de Pemex, Exploración y Producción, que pareciera ser la única área del grupo que tiene problemas.

Antecedentes.

Sin lugar a dudas, el régimen fiscal de la industria petrolera, ha sido el instrumento durante casi los últimos 30 años que ha marcado la vida de Petróleos Mexicanos.

Veamos el antes. El régimen fiscal específico de Pemex estaba contenido en un solo artículo de la Ley de Ingresos de la Federación. Aparece, por primera, en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1960, de Diario Oficial, 29 de diciembre de 59. la que en su artículo décimo, señalaba que en el caso de que Petróleos Mexicanos fuera causante de los impuestos a la exportación de petróleo y la producción de petróleo y sus derivados, dichos impuestos los causaría con la tasa del 12 por ciento sobre la base total de sus ingresos brutos, sin deducción alguna.

De acuerdo con la exposición de motivos, se suponía que Pemex sería la primera empresa, que fuera gravada de esta forma, y que de acuerdo a los resultados que se obtuvieran se hará extensivo este tipo de tratamiento fiscal, llamado impuesto único, a otras empresas públicas.

Para el Ejercicio Fiscal de 76, que es un parteaguas, el artículo 6 de la Ley de Ingresos, señala que Petróleos Mexicanos cubriría los impuestos y derechos, establecidos en las leyes federales, con la tasa del 16 por ciento, sin deducción alguna, y para el caso de la petroquímica básica, la tasa sería de 12 por ciento. Petróleos Mexicanos entregaría diariamente, por concepto de pago provisional, la suma de 15 millones. Sí, era un régimen sumamente sencillo.

Además la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podría dispensar a Petróleos Mexicanos, del cumplimiento de requisitos y obligaciones de control, cuando lo considerase conveniente; los remanentes líquidos que quedasen a Petróleos Mexicanos, después del pago de impuestos, deberían ser invertidos en valores que señalase y autorizara la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo que sigue, en caso de que Petróleos Mexicanos considerara necesario para su expansión realizar proyectos adicionales de inversión, en el ejercicio de 1976, el Gobierno

Federal previa aprobación correspondiente, financiaría dichos proyectos.

Aquí empiezo a enfocar, ¿quién es el dueño del negocio, Pemex o la Nación? En este caso, el Gobierno.

En ese ejercicio, Pemex aportaría 12 centavos de cada peso fiscal.

Hacia 1970, el país era prácticamente autosuficiente en su producción...

(SIGUE 9ª. PARTE)

... el país era prácticamente autosuficiente en su producción y consumo de energía, con importaciones de baja cuantía.

En el quinquenio 1970-74, se tuvieron que importar grandes cantidades de petróleo crudo y gas. Sin embargo, a partir de 1976 y gracias a los descubrimientos de Tabasco y Chiapas, México se convirtió en exportador de petróleo crudo.

Asimismo, gracias a la construcción de las refinerías de Tula, Hidalgo, Cadereita, Nuevo León, y Salina Cruz, Oaxaca, así como los diversos complejos petroquímicos, se satisficieron los requerimientos internos en materia de petrolíferos y de productos petroquímicos.

En el anexo de este material viene la evolución del régimen fiscal desde 1938.

Primer punto, les vuelvo a repetir, esta es la visión desde adentro.

La complejidad del régimen fiscal que se espera.

El régimen fiscal de PEMEX estará contenido en 19 artículos de la Ley Federal de Derechos, un artículo de la Ley de Ingresos de la Federación y dos artículos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, además de innumerables artículos transitorios.

En la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados de 14 mayo de 2008, se publicó la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativa a este régimen fiscal de Petróleos Mexicanos para 2009.

Podemos decir que refleja la siguiente problemática.

- Una producción a la baja, por todos conocido.
- Un incremento en costos, gastos e inversiones.

Esto es muy grave. Estos incrementos de costos para la industria petrolera se ha triplicado en los últimos años: carga fiscal excesiva, capacidad de endeudamiento ya muy limitada y financiamiento urgente para nuevos proyectos.

También el régimen se caracteriza por presentar regímenes fiscales diferenciados, según la fuente de extracción, reconocimiento fiscal de diversas calidades de costos, tasas diferenciadas, una operación fiscal sumamente compleja, pluralidad de bases fiscales inclusive dentro de una misma contribución, aplicación de deducciones por inversiones en aguas profundas a muy largo plazo; aplicación además del derecho sobre extracción de hidrocarburos, en especial sobre hidrocarburos para campos en el paliocanal de Chicontepec y el especial sobre hidrocarburos para campos en aguas profundas.

Aplicación del derecho único sobre hidrocarburos para los campos abandonados y en proceso de abandono sin deducciones.

Aplicación del derecho ordinario sobre hidrocarburos, del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo, del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización y los derechos para la investigación científica y tecnológica en materia de energía, la fiscalización petrolera y la fiscalización tributaria.

Y, finalmente, información sobre la recaudación federal participable.

Además PEP tendrá nuevas obligaciones, establecer un registro de costos y gastos de la exploración y explotación por cada campo de extracción de petróleo crudo o gas natural en aguas profundas, así como de los tipos específicos de petróleo que se obtengan.

Enviar a la Cámara de Diputados y al Servicio de Administración Tributaria la información periódica que se incorpore en dicho registro, poniendo a disposición de ambos los datos, estudios, reportes, prospectivas y demás fuentes de información que se sustente la información incorporada a registro y finalmente presentar para autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un inventario de los campos abandonados y en proceso de abandono, previo a opinión favorable en la Secretaría de Energía y debería incluir la trayectoria anual de las proyecciones de las producciones base de los campos en proceso de abandono por los años desde 2008 hasta 2027.

¿Cómo es el ahora?

Por otra parte, la situación del grupo PEMEX es la siguiente.

Importa el 40 por ciento de las gasolinas. La última refinería se construyó en 1979.

Subsidia el consumo de petrolíferos, 100 mil millones de pesos.

Las reservas petroleras han caído cerca del 28 por ciento, se tiene una enorme deuda en pidieregas, se encuentra descapitalizado, se tiene dificultad para contratar financiamientos y carece de personal calificado para enfrentar los graves retos que se le presentan.

Segundo, problemática.

Considero que existen dos problemas fundamentales para PEP. Uno, su rentabilidad.

PEP como encargado, y quiero remarcar esto, como encargado del negocio, de la extracción, de los recursos de la nación, debe ser recompensado no sólo por los gastos efectuados para extraer la renta económica, y me permito dar una definición de renta económica.

Hace dos días hubo varias, esta es tomada de un libro, quisiera darla porque viene a lo que quiero defender. Es el monto residual de que a los ingresos se les han restado todos los costos, incluyendo los costos de capital; sino también obtener un premio por los riesgos. Y esto también lo mencionó el señor subsecretario de Hacienda hace dos días.

O sea, debe ser recomendado PEMEX por ese riesgo, esto es la renta económica.

Lo anterior es reconocida en teoría por la Secretaría de Hacienda, pero en la práctica nunca ha ocurrido, sino que la Secretaría no sólo toma la renta petrolera que le pertenece, sino que el encargado del negocio también ha tenido que aportar parte de su capital.

Dos, segundo problema.

Requiere urgentemente de importantes financiamientos. PEP se ha venido endeudando indiscriminadamente y su capacidad de pago es mínima para enfrentar sus compromisos. Por lo que actualmente ya no le es posible obtener fácilmente empréstitos, lo cual influye sin lugar a dudas su pesada carga fiscal.

Lo anterior trae a su vez la siguientes disyuntivas para el gobierno, a fin de que PEP pueda seguirle aportando la renta económica del negocio, que el gobierno se endeude para conseguir el capital que requiere PEP para reponer parte de estas reserva perdida y de esta forma seguir recibiendo toda la renta económica; o bien, que sea la iniciativa privada la que realice parte del negocio y reciba indirectamente parte de la renta petrolera.

Realidad de las utilidades de PEP con su inversión en exploración.

Consolidación de resultados a nivel de grupo.

Si bien la Secretaría de Hacienda ha venido permitiendo el manejo de ciertas utilidades para capitalizar de manera mínima a PEP, ante la inminente incapacidad del organismo para endeudarse, en el papel resulta que obtiene utilidades de montos muy importantes. Sin embargo, son enviadas al corporativo de PEMEX, Petróleos Mexicanos, donde se consolidan con las pérdidas de otros organismos. Así PEMEX-Refinación que se encuentra en una situación sumamente delicada por las razones que se mencionarán enseguida, puede subsistir debido a esta consolidación. PEMEX enfrenta lo siguientes problemas.

Tiene que absorber el crudo más pesado disponible nacionalmente que contiene el doble de azufre que el promedio internacional, está importante a precios internacionales el 40 por ciento de las gasolinas que requiere el mercado nacional, lo que ya ha representado un alto extra durante el primer trimestre de 2008, por cerca de 50 mil millones de pesos.

Ha tenido que cubrir anticipos del impuesto especial sobre producción y servicios, a pesar de que se presentan tasas negativas.

El costo y volumen de las importaciones de petrolíferos, la volatilidad en los márgenes financieros del negocio de refinación se han traducido en pérdidas acumuladas para PEMEX-Refinación de 150 mil millones durante los últimos cuatro años. Esto de acuerdo a la memoria de labores de Petróleos Mexicanos.

C) Es necesaria la verificación de la siguiente información.

Las cantidades que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público declara que efectivamente han quedado como utilidades de PEMEX para PEMEX, Exploración y Producción, para la inversión de reposición de reservas y su posterior explotación.

B) Esto es por parte de la aportación o lo que le deja la Secretaría de Hacienda a Petróleos Mexicanos, que se verifique.

B) La correcta aplicación de los recursos que se han dado a PEP para la reposición de esas reservas. Normalmente a través de endeudarse con pidiregas y muy pocas veces con recursos propios.

Propuestas.

Creo que todos estaremos de acuerdo en que es necesaria ligada a la reforma tributaria de PEMEX una reforma fiscal, sin lugar a dudas.

Es necesario, señores, que todos los actores políticos y no políticos, legisladores, gobernadores, hacienda, nosotros los contribuyentes, no sólo reconozcamos que el régimen fiscal de PEMEX, incluyendo en el a todos sus organismos subsidiarios, está ligado a una verdadera y efectiva reforma fiscal, sino que todos lo apoyemos, principalmente en lo concerniente a la aplicación de una tasa uniforme del IVA, a todos los productos y servicios, a fin de tener un nivel de recaudación acorde con las necesidades de nuestro país.

En los últimos años se ha observado una tendencia internacional a buscar y a aplicar un sistema fiscal que sea un estímulo para la economía y no un obstáculo. Los países simplifican sus leyes fiscales y reducen sus tasas de impuestos para atraer inversión, disminuir la evasión y hacer un sistema impositiva más justo y más eficiente.

Dentro de las experiencias de diversos países, a mi punto de vista, destaca la de Eslovaquia por su éxito y sus resultados en el corto plazo. Esta reforma le ha permitido a este país, en menos de tres años, contar con un mejor y más justo sistema fiscal; las tasas impositivas sobre el empleo, el ahorro y la inversión se redujeron con la eliminación de tratamientos fiscales preferenciales, privilegios como los llama el licenciado Carten, que en México alcanzan los 500 mil millones.

Lo anterior ha permitido a Eslovaquia tener un crecimiento económico del 6 por ciento del PIB.

Nada más como característica, en Eslovaquia existe una tasa única de 19 por ciento, para ingresos personales, ingresos

empresariales y el impuesto al valor agregado. O sea, grava renta o personas, grava renta-empresas y una tasa también igual para el Impuesto al Valor Agregado.

Simplificar el proyecto de reforma fiscal, perdón, de reforma al régimen fiscal de PEMEX, Exploración y Producción, a través de la participación de especialistas fiscales y de los funcionarios de PEP, Exploración que operan el régimen fiscal tributario de la empresa y no solamente de los planeadores.

Por otra parte, un principio de los impuestos es que deben ser eficientes o neutrales a los diferentes tipos...

(Sigue 10ª parte)

. . . principio de los impuestos es que deben ser eficientes o neutrales a los diferentes tipos de inversión, así los impuestos deben permitir que la decisión de dónde colocar las inversiones, tome en cuenta la mejor ubicación desde la perspectiva económica, sin embargo la política fiscal, podrá usarse para corregir ineficiencias o distorsiones mediante el uso de los incentivos adecuados. Ejemplo, incentivar el gasto de las inversiones necesarias urgentes de PB mediante deducciones no topadas para una protección absoluta del fisco.

En la memoria de labores del 2007, se señala que los impuestos, derechos y aprovechamientos pagados por el Grupo PEMEX se incrementaron en 11.8 por ciento de 604.8 miles de millones de pesos en 2006 a 676. miles de millones de pesos en 2007. Este aumento obedece principalmente a que los costos de PB han superado los límites de deducibilidad fiscal del derecho ordinario sobre hidrocarburos, esto implica que cualquier aumento en costos por arriba de este límite no se traduce en una reducción proporcional de la base gravable.

Otro, en el proyecto fiscal para PB para 2008 nos encontramos algunas congruencias, por ejemplo el que se refiere al derecho único sobre hidrocarburos, que constituye un régimen especial para campos de extracción de hidrocarburos abandonados o en proceso de abandono, con el objetivo de incentivar la extracción de petróleo crudo y gas natural en dichos campos, sin embargo la tasa de este derecho vale del 37 al 57 por ciento, sobre una base gravable sin deducciones. La producción será de 23 barriles diarios hacia el 2021.

Consideramos que estos campos precisamente por eso estaban abandonados, el invertir en ellos para obtener el 43 por ciento hacia el 2021, creo que no se puede considerar como un buen negocio.

3.- Se propone que terceros ajenos al Congreso, a PEMEX, a la Secretaría de Hacienda, académicos, testigos sociales, ayuden ustedes a ver, realicen un diagnóstico imparcial de un dictamen y de su origen y aplicación de recursos para verificar que los recursos para la inversión de PB en reposición de reservas, primero existen en las cantidades declaradas y

segundo, que PB verdaderamente aplique estos montos para los objetivos, para los cuales le fueron autorizados.

La eficiencia. Sin duda alguna, el mantener e incrementar no sólo la renta petrolera en el sector “obstrin”, sino también el alcanzar utilidades en las empresas industriales de PEMEX, es deseable, sin embargo lo anterior sólo es alcanzable a través de la utilización de criterios de eficiencia. La falta de inversión de muchos años en las áreas de refinación y de petroquímica actualmente muy ineficientes, podría resolverse a través de una adecuada ya bien regulada mezcla, como lo mencionaron hace dos días, de participación de PEMEX y de la iniciativa privada.

Finalmente hablando del IEPS y de lo que mencionó el doctor Chávez Presa, se requiere modificar la Ley del Impuesto Especial de Producción y Servicios, concretamente las modificaciones que determinan las tasas aplicables cada mes para enajenación de gasolinas y diesel, concretamente los artículos 2-A y 2-B. A mí me tocó participar, la idea de esta disposición era otra, no había control de precios, era otra la

mecánica, la filosofía de este impuesto. ¿Qué se propone? Que se cobre, a partir de un precio de venta de mercado con referencia a un mercado relevante y eficiente y una tasa fija que restituya la tasa variable que ha venido operando desde 1993.

Muy amables, gracias otra vez.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias a usted, señor maestro Sergio Ramírez Martínez por su ponencia y por sus comentarios.

Le solicitamos a continuación al doctor Roberto Newell García que haga uso de la palabra. El doctor Newell es doctor en economía por la Universidad de Texas, previo a su posición actual como Director General del Instituto Mexicano para la competitividad fue Subsecretario de Fomento de los Agronegocios en la Secretaría de Agricultura y Director General de FESA, el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero; como consultor en “Maquinsey”, dirigió una gran cantidad de productos para instituciones financieras, gubernamentales y empresas de telecomunicaciones.

Ha sido Director Académico del Instituto de Banca y Finanzas y profesor de la Universidad de las Américas, es coautor de dos libros y ha publicado una multitud de artículos y ensayos en diversas revistas y compendios.

Le cedo el uso de la palabra al doctor Roberto Newell.

-EL C. ROBERTO NEWELL GARCIA: Muy buenos días y muchísimas gracias por esa muy amable introducción.

Quiero agradecer a la Junta de Coordinación Política del Senado, obviamente a la Comisión de Energía del mismo Senado, y a todos los senadores que están hoy presentes, la oportunidad de dirigirme a ustedes en el contexto de este debate tan importante, presentaré en el curso de estos minutos las posiciones y puntos de vista del Instituto Mexicano para la competitividad que yo dirijo con nuestras propuestas sobre lo que sentimos, es importante sobre esta reforma y qué consecuencias podría tener para el país.

Como lo dicta la misión del Instituto que yo dirijo, nuestra posición y recomendación se fundamentan en la evidencia económica, los datos duros, que están disponibles y del análisis detallado de los mismos para tratar, con eso interpretar qué cosas dentro del entorno institucional y legal podrían mejorarse para que el desempeño de nuestra economía en el contexto de la economía global sea más exitoso.

Como he estado hablando de que represento yo al Instituto, me gustaría platicar dos momentos más sobre qué es IMCO. El Instituto Mexicano para la Competitividad es una organización no gubernamental cuyo objetivo es recomendar políticas públicas que sean factibles y que tengan un impacto cuantificable y significativo sobre la competitividad de México, y con ello con las posibilidades de que nuestro país no nada más tenga éxito, sino pueda constituirse en un poderoso vehículo para generar bienestar para los mexicanos.

Nos dedicamos pues a proponer ideas para transformar a México. Como ya dije, somos una ONG, pero es importante también aclarar que no tenemos fijación partidista ni

persequimos fines de lucro, tenemos un modelo de gobierno institucional que nos mantiene en línea con el propósito institucional que les he estado mencionando y nuestra credibilidad se basa en que asumimos posiciones independientes y objetivas con base en la evidencia disponible. En consecuencia, estamos nosotros obligados siempre a compartir esas evidencias y ponerlas a la disposición de cualquier interesado en entender cómo fuimos construyendo las conclusiones a lo que hemos llegado.

En suma, la razón de ser de IMCO es defender el bienestar de la economía mexicana, no defendemos intereses, y eso creo que es clarísimo y quisiera que lo comparta como algo muy importante porque eso es lo que hacen, anima nuestra presentación.

Déjenme decirles cuál es la posición del Instituto y luego trataré de justificarla, trataremos nosotros en estas líneas de decirles por qué sentimos que esta es una propuesta de alto valor para el país. Creemos que las condiciones que propone esta propuesta, incrementarán el valor de la riqueza petrolera de los

mexicanos, y al hacer eso, cumple el primer propósito que debe cumplir cualquier legislación, servir los intereses ciudadanos.

Segundo, también tenemos evidencia que nos indica que mejorar las finanzas públicas de los tres niveles de poder y eso también se nos hace de tremenda importancia, dada la ... de las finanzas públicas al desempeño del sector petrolero.

Tercero, nuestra participante clave en el sector energético es PEMEX, y también tenemos la convicción de que esta propuesta fortalecerá a PEMEX para que esta institución pueda enfrentar todas sus obligaciones financieras, sean éstas de deuda, de PIDIREGAS o de pensiones.

Y por último, creemos que viene acompañado de un régimen fiscal que manda incentivos que son correctos para el aprovechamientos de yacimientos cada vez más caros y difíciles de explotar y que crea los incentivos y estímulos para recuperar aquellos campos que actualmente no operan, porque no presentan condiciones económicamente atractivas.

En conclusión, por todas estas razones sentimos que esto camina en la dirección de apoyar la competitividad de México y nos gusta mucho la dirección en que apuntan.

En el resto de esta presentación trataré de contestar una pregunta clave e iré abordando sobre ella los detalles correspondientes.

¿Cómo afecta la reforma el valor de la renta petrolera que es propiedad de los mexicanos? Si puedo dar respuesta a esa pregunta. . .

(Sigue 11ª parte)

...si puedo dar respuesta a esa pregunta, todas las demás son preguntas que irán cayendo por consecuencia de los resultados sobre esa pregunta clave, y en consecuencia voy a tomarme la libertad de ser un poquito didáctico en estos próximos minutos.

La renta petrolera, como todos ustedes saben, es el valor que tiene para los mexicanos ser dueños del petróleo, evidentemente ese valor se hace posible sólo cuando extraemos el petróleo y lo vendemos, por ello la renta petrolera es simplemente lo que obtenemos por vender crudo, menos el costo que implica encontrarlo, extraerlo, y a esto debemos sumar cualquier nivel de inversiones que tengamos que asumir para lograr ese propósito.

Bajo las condiciones actuales de operación de nuestro país, y las diferencias entre precio y costo correspondientes, la riqueza que obtenemos por cada barril incrementado que producimos es alrededor de 100 dólares, y esos 100 dólares es el valor anual de cualquier barril adicional de petróleo que podamos nosotros generar a favor de los mexicanos, eso pues es el valor de un barril adicional, y esa cifra es clave.

El valor total de la renta petrolera, en consecuencia es una multiplicación muy sencilla, toma uno de esos 100 dólares que acabo yo de mencionar y los multiplica uno por el total de los barriles que se extraen del subsuelo mexicano, y con eso tenemos una cifra aproximada bastante correcta de lo que vale la renta petrolera de los mexicanos.

Ahora si queremos saber cuál es la capacidad para generar riqueza para los mexicanos a lo largo de los años, lo que tenemos que hacer es una proyección de ¿qué pasa con la producción en ese período? Que podemos suponer serán los precios y los costos de producción, y con eso ir haciendo aproximaciones sobre el valor de la renta petrolera en el tiempo.

Y la pregunta clave que nos tenemos que hacer es si subirá o bajará la renta petrolera a lo largo del tiempo bajo las condiciones actuales y ¿qué sucedería en el caso de que aumentáramos nosotros significativamente la oportunidad de generar riqueza a favor de los mexicanos vía cambios importantes en la legislación fiscal?

Déjenme ahora hablar de cuáles son las principales palancas que tiene a su disposición un ente con Pemex para generar valor o renta o patrimonio a favor de los mexicanos,

porque si identificamos qué cosas puede accionar, entonces también podemos nosotros empezar a contestar la pregunta: ¿Si la legislación ante nosotros va en esa dirección o no?

Sin lugar a dudas, el precio es el factor que más influye en el tamaño de la renta petrolera. La diferencia que hay actualmente entre el precio de venta y el costo de la extracción del petróleo siempre es grande, y es en consecuencia el precio el que determina si es muy grande la renta petrolera o si es simple y sencillamente grande.

Este gran motor de determinación de valor, sin embargo, no está dentro de las posibilidades del gobierno mexicano accionar, puesto que se determina en condiciones de fuerzas impersonales en los mercados globales del crudo. En consecuencia, puede que suba el precio, pero también puede que baje. Y como es casi imposible acertarle a la adivinanza de para dónde va el petróleo, una política prudente de producción para un país es tratar de asegurar que tenga una condiciones de producción en todos los ámbitos de precios posibles a lo largo del tiempo.

México es un productor relativamente pequeño, no obstante ser uno de los países productores importantes, y estamos lejos de poder determinar por nosotros mismos y nuestra voluntad

dónde van a estar esos precios de petróleo. Y si México no puede, curiosamente, también es cierto que aún las superpotencias petroleras como, por ejemplo, los Arabes Sauditas han dejado de poder. Este, pues, gran motor de cambio del precio ya no está en nuestras manos.

Entonces nos lleva pues a preguntar, bueno, ¿qué otras cosas pueden influirse? Y probablemente la segunda en orden de importancia, y aquí sí tenemos nosotros la capacidad de actuar, es ¿cuánto se puede producir anualmente? Y esto es importante, porque si la renta básica está en manos de una cosa que no podemos nosotros influir, que es el mercado, si podemos nosotros influir qué cantidad estamos en posición de ofrecer al mercado podemos nosotros, pues, de esa forma generar flujos adicionales que son muy importantes. Ahí es donde está la mayor palanca de generación de valor económico que puede accionar Pemex.

La tercera palanca en importancia es ¿Cuánto cuesta, con todos los costos incluidos, incluyendo todos los costos de inversión, generar ese barril, incrementar al de petróleo para hacer crecer la masa de los recursos disponibles? Y parece muy clara la evidencia de que ya se nos acabó el petróleo barato en la

nación, y que cada día estaremos obligados más a la búsqueda de petróleo en condiciones más onerosas y difíciles de resolver.

Y, por último, como cuarta, pero muy importante palanca también, está la pregunta de ¿cuándo puedo producir y vender? Y en consecuencia estamos nosotros obligados si queremos maximizar el valor del patrimonio de los mexicanos que está en el subsuelo, asegurar que tenemos puestas las condiciones para que podamos nosotros producir más en el momento oportuno. Si se nos acaba, pues, el petróleo dejaremos de tener renta petrolera.

Y este último tema es muy sensible a la dimensión de tiempo. Déjeme dar un ejemplo: una renta petrolera que hoy vale 100 dólares si tenemos la posibilidad de extraer un barril de petróleo a la superficie, si tardamos 10 años en poder capturarla, es decir, si vendemos hasta 10 años ese mismo barril a una tasa de descuento vale sólo 38 dólares. En consecuencia, poder producir hoy es mucho mejor que poder producir dentro de muchos años.

Ahora, a la luz de esos cuatro grandes elementos que determinan la palanca petrolera hay que preguntarse ¿dónde nos llevan estas reformas y cuánto vale el no actuar? Y me voy a ir

directamente a tratar de, a contestar la pregunta ¿Cuál es el valor de la renta petrolera bajo las condiciones actuales? Y luego contestaré esas condiciones actuales con lo que podría suceder en el caso de que fuéramos adelante y las derivaciones que esto tiene para las condiciones fiscales de la federación.

Actualmente Pemex está operando a toda su capacidad, yo creo que quien tenga duda al respecto francamente está siendo ingenuo. En el escenario inercial, pues aquel el que estamos siguiendo, si seguimos por donde vamos, el futuro de la renta petrolera es desolador y tiene niveles muchos más bajos que los que actualmente estamos obteniendo: el agotamiento de las reservas probadas, la declinación de Cantarell, la reducción de la producción, todas éstas juntas implican que las condiciones actuales de valor de la renta petrolera están declinando.

Esto significa se está haciendo más pobre el mexicano promedio, derivado del hecho de que está declinando rápidamente nuestra capacidad para generar valor a favor de ellos. Es indispensable estimar qué implicaciones tiene esto, y las explicaciones son relativamente sencillas, pero no por ello triviales:

La implicación fundamental de no actuar es una pérdida muy importante de valor económico para los mexicanos y a través de ello también un debilitamiento de la situación fiscal de la federación mexicana, y con ello también una muy sensible pérdida de ingresos de los estados y los municipios de la federación.

Si tratáramos nosotros pues de darle vuelta a esa condición que no nos gusta nada, tenemos que estar dispuestos a enfrentar la necesidad de cambiar, y esto requiere, pues, tener el valor de transformar aquellas reglas que hemos acostumbrado en el tiempo para bien de los mexicanos.

Déjenme decirles ¿qué pensamos sobre la propuesta que está a consideración actualmente? Las dos condiciones significativas de la nueva propuesta es: por un lado, permitir un cambio significativo en el artículo 6 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional, permitiendo a Pemex subcontratar todas las capacidades tecnológicas requeridas para poder cumplir su misión de extraer el petróleo a los ritmos requeridos para poder mantener y aumentar la riqueza de los mexicanos revirtiendo esa caída que seguimos tendencialmente.

Treceavo Foro Reforma
Energética.
26 junio 2008.

8

11ª parte pj.

Ese artículo me parece indispensable que se adopte en cualquier reforma que ustedes aprueben...

(SIGUE 12ª PARTE.)

....Adopte en cualquier reforma que ustedes aprueben en este proceso.

La segunda gran transformación viene en los cambios que se recomiendan a la Ley Orgánica de PEMEX, con lo cual se libera a esta gran institución para que pueda hacer un mejor actor a favor de los intereses de los mexicanos.

Ahora bien, como las dos palancas para generación de valor, de las que estamos actuando, son un PEMEX más capaz de actuar y, por otro lado, un PEMEX capaz de actuar en el interés de los mexicanos, contratando todos los servicios requeridos para hacer crecer rápidamente, porque la velocidad del tiempo cuenta mucho, el petróleo, podemos nosotros también hacer un análisis sí sistemático, económico de cuanto vale la propuesta que está ante nosotros.

Y la respuesta es: vale mucho. Las estimaciones que tenemos con el mismo modelo que hemos utilizado para cuantificar la declinación del valor de la renta económica de

PEMEX, perdón, de los mexicanos, porque no es de PEMEX, es una transformación radical con un aumento de hasta 20 por ciento en el valor de este matrimonio, cumpliendo dos supuestos, y nada más dos supuestos.

Primero. Reestablecer el nivel de producción a aproximadamente tres millones de barriles diarios, que es el nivel que teníamos hace muy poco tiempo, entonces no estoy hablando de un México dramáticamente diferente.

Y segundo. La restitución de las reservas para asegurar que tenemos reservas a perpetuidad que nos permitan ir restituyendo aquellas reservas al ritmo requerido, para que el matrimonio de los mexicanos no se caiga.

Y ahora, ¿qué son 20 por ciento, 20 puntos adicionales de PIB para los mexicanos? Si estos los depositáramos en una cuenta a favor de cada familia, y esta cuenta fuera una cuenta de ahorros, sería el equivalente a depositar, en la cuenta de ahorros de esa familia, diez mil dólares, y eso es mucho más que el

patrimonio que la gran mayoría de las familias mexicanas actualmente tienen a su disposición.

En consecuencia, la conclusión a la que llega uno es que esta reforma es una reforma a favor de los mexicanos y de las familias mexicanas, y que de no aprobarla tendría costos muy considerables para el bienestar precisamente de esas familias mexicanas.

Pero también tiene consecuencias fiscales, puesto que con ello aseguramos que PEMEX tiene la capacidad para enfrentar todos los compromisos que tiene comprometidos. También aseguramos que el régimen fiscal, alimenta al gobierno federal y a los gobiernos estatales y municipales de los recursos que estos requieren para seguir operando, y que no tendremos, en consecuencia, que ni reducir esos servicios o aumentar impuestos.

Significa también que tenderemos un torrente de producto que ofrecer al resto del mundo, que nos permita financiar nuestra

cuenta corriente con el exterior, y en consecuencia le da estabilidad financiera a las cuentas del exterior del país, y tiene, adicionalmente, y sobre todo un enorme beneficio adicional que hemos cuantificado en alrededor de un punto adicional sobre la tasa de crecimiento sostenible de la economía mexicana.

Ahora ¿qué significa un punto de crecimiento adicional al año durante diez años? Si hoy crecemos al diez por ciento en diez años, en nuestra economía crece alrededor de 48, si creciera en vez al cinco, a lo largo de esos diez años habría crecido 60 por ciento, y toda esa diferencia, puesto que ya existe en todos los mexicanos hoy, que estarán vivos dentro de diez años, iría a dar a las bolsas y al bienestar de los mexicanos.

Estamos, pues, ante una oferta que creo que es de indiscutible calidad para el bienestar de los mexicanos. En consecuencia, a nombre del Instituto Mexicano para la Competitividad, y a nombre de todos los mexicanos, endosamos totalmente esta propuesta, la cual se nos hace sana, necesaria, moderna y totalmente alineados con los objetivos que todos

queremos a favor de nuestros conciudadanos. Gracias, mil.
(Aplausos).

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Agradecemos al doctor Roberto Newell su intervención, su
exposición. Y a continuación le solicitamos al doctor Herbert
Bettinger Barrios, que haga uso de la palabra.

El doctor Bettinger es licenciado en Derecho con diversos
estudios en el extranjero. Ha publicado cinco libros en materia
fiscal y funge como coordinador de Impuestos en el Instituto
Tecnológico Autónomo de México, y es a su vez socio, director
Jurídico de Mancera, "Ernen Sayong".

Es premio nacional de Administración de 1986, y distinción
nacional de capacitación en 1993, trabajó durante cerca de 20
años en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Tiene
maestría en Derecho en la UNAM, tiene maestría en Derecho en
la Universidad de Harvard, y es doctor en Finanzas Públicas por
la Universidad del Sur de California. Le cedo el uso de la palabra
al doctor Bettinger.

-EL C. DOCTOR HERBERT BETTINGER BARRIOS:
Muchas gracias. Agradezco la invitación a través de la Junta de Coordinación Política, para participar en este foro de debate, sobre la Reforma Energética de México, y en específico lo que corresponde al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos.

Antes de iniciar con el análisis del régimen fiscal de Petróleos Mexicanos, lo que es básico para comprender la propuesta de reforma ha dicho régimen. Permítanme referirme brevemente a la paraestatal y a la propuesta de reforma energética de México, como marco de referencia, ya que esto tiene como propósito minimizar los costos, lo que le permite a su vez un incremento en el ingreso.

PEMEX es un organismo descentralizado con personalidad jurídica propia, así como con patrimonio propio, cuya estructura está conformada de las siguientes subsidiarias.

PEMEX Explotación y Producción “PEP”, que es la más importante, como nos hemos venido refiriendo, PEMEX Refinación, PEMEX Gas y Petroquímica Básica, y PEMEX Petroquímica.

La iniciativa de reforma energética plantea la transformación del marco regulatorio para el fortalecimiento del sector, considerando el impacto económico, político y social que se tiene en el desarrollo de nuestro país.

Dicha reforma deriva de tres premisas fundamentales: el fortalecimiento de PEMEX, una mayor participación de la sociedad en la vigilancia y seguimiento de la actividad, y un fortalecimiento en la rectoría del Estado.

Para cumplir con estas premisas se requiere a su vez, entre otras, la ampliación de las capacidades de ejecución, otorgándole autonomía de gestión y permitiéndole establecer su propio esquema de obras de adquisiciones, ya que dada su naturaleza no puede someterse en la mayoría de los casos, a las

operaciones y aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio Público. Debe buscar efficientar el Consejo de Administración, adoptando una estructura de gobierno corporativo.

A su vez, contar con un Consejo de Administración que pueda determinar aprobar el presupuesto cuyo límite sería el balance financiero anual establecido por el Congreso de la Unión. Además debe contar con bases para que PEMEX pueda emitir ... a título de deuda, denominados Bonos Ciudadanos, ello además de incrementar las posibilidades de inversión de PEMEX, sin tener que recurrir a dinero fiscal, generará en el mercado un factor más de presión y vigilancia, sobre la eficiencia, transparencia y rentabilidad de la empresa.

En este aspecto, la propiedad nacional del petróleo y del gas natural permanece, sin duda alguna, siendo de todos los mexicanos y la rectoría del Estado en este sector, se fortalece mediante diversas reformas en leyes secundarias que dotan de

facultades a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía.

Aspectos Impositivos de PEMEX. Un vez comentado el marco regulatorio de la iniciativa de reforma, y antes de iniciar el de Análisis de la propuesta al régimen fiscal de PEMEX y sus subsidiarias, es conveniente referirnos a las obligaciones tributarias que el día de hoy debe cumplir la paraestatal.

Al hablar de régimen fiscal de PEMEX, nos referimos al instrumento legal, a través del cual el Estado recibe la renta petrolera, se asigna a PEMEX los recursos para su inversión y desarrollo.

PEMEX y sus subsidiarias cumplen con sus obligaciones tanto en el ámbito fiscal como en el ámbito parafiscal, en el ámbito fiscal y en régimen general, con "IDE", IEPS, e impuesto a la importación, y en especial rendimientos petroleros. Está exento del Impuesto Sobre la Renta, del IETU y del "IDE" y a su vez paga derechos, "PEP", por la exploración y producción.

En el régimen parafiscal no es contribuyente del “IMSS” o Infonavit, ISSSTE o Fovissste, pero sí participa en el SAR-
ISSSTE con un dos por ciento.

El Impuesto sobre rendimientos petroleros al cual está afecto tanto PEMEX como sus subsidiarias, excepto “PEP”, en su estructura y carga fiscal es semejante al Impuesto sobre la Renta, que paga cualquier empresa en México, ello además de adecuado....

(Sigue 13ª. Parte)

...que paga cualquier empresa en México.

Ello, además de adecuado, en mi opinión, obedece al hecho ya comentado de que la renta petrolera no se obtiene de estas subsidiarias, sino de PEP, la cual sí requiere de un régimen fiscal claramente diferenciado del que enfrenta cualquier otra empresa de nuestro país.

En este sentido, el régimen fiscal de PEMEX, parte de la premisa fundamental de que la renta petrolera no es propiedad de PEMEX, sino del país; es decir, de todos los mexicanos, y debe ser utilizada precisamente en beneficio de todos.

Bajo esa premisa el régimen de PEP, se centra en el pago de los siguientes derechos:

Extraordinarios o de explotación de petróleo crudo.

Investigación científica, tecnológica para la fiscalización sobre hidrocarburos por el fondo de estabilización, ordinarios sobre hidrocarburos y único sobre hidrocarburos.

De dichos derechos, el ordinario sobre hidrocarburos tiene un fin plenamente recaudatorio; mientras que los otros derechos tienen por objeto absorber costos y gastos propios de la operación de PEMEX y sus subsidiarias, ya que estos son acreditables, es decir, disminuir desde el primeramente citado.

Con ello, en realidad se tiene una fórmula de asignación directa del ingreso a fines específicos, vía derechos. Es decir, una forma de dar destino específico a una parte del ingreso sin generar cargas fiscales adicionales.

Estos derechos representan un pago al Erario Federal para el ejercicio fiscal estimado del 2008 de 503, 567 millones de pesos.

En relación con lo anterior, es preciso señalar que PEMEX es la empresa más importante del país generando ingresos por mil 134 millones de pesos, llevando a cabo exportaciones que representan el 15% de los ingresos de la cuenta corriente y siendo el principal generador de ingresos presupuestarios del

sector público de cerca del 40%. Por eso, debemos de ser muy cuidadosos en los regímenes que se le adopte.

Así las cosas, las reformas que se realicen al sector energético son de suma importancia si consideramos el alto impacto que tiene la renta petrolera en las finanzas públicas de nuestro país.

En el caso de que se reduzca la carga fiscal de PEMEX, se deben buscar fuentes alternativas del ingreso para hacer frente a la reducción que enfrentaría a la Federación para cubrir su presupuesto de egresos.

De ahí, que éxito de una reforma fiscal a PEMEX, esté centrado en obtener mayores recursos tanto para la Federación como para este organismo, con base a la eficiencia y al incremento a los márgenes de utilidad sobre una plataforma de exportación de petróleo creciente y sostenible.

Derechos recaudatorios.

Es importante referirnos ahora al derecho que PEP paga y que genera una recaudación para el Erario Federal. Este derecho es el ordinario sobre hidrocarburos. Este derecho lo debemos observar como la carga tributaria que en otro contexto gravita sobre los demás contribuyentes, a través del Impuesto Sobre la Renta.

Todo ente económico que por su actuación sea rentable, debe tomar en cuenta los costos de operación, las inversiones y el cumplimiento del pago de los gravámenes; y lo restante considerarlo en términos generales como una utilidad.

Esta utilidad se puede mantener en el ente económico o repartirse a sus beneficiarios. En el caso que nos ocupa, o sea, PEP, el contar con un régimen fiscal especial y sus ingresos representen un activo de la nación, debemos encuadrarlos como una utilidad fiscal en forma similar a lo referido anteriormente, con la diferencia que esa utilidad se denomina “renta petrolera”, la renta petrolera es el monto que resulta del restar al ingreso del PEP. Los costos de operación, las reservas de inversión y los gravámenes que debe de pagar.

Una vez obtenido el remanente, se debe integrar a sus beneficiarios. En este caso, los ciudadanos, dicha entrega se debe realizar a través de sus representantes, es decir, a través del Congreso de la Unión.

Por lo que se refiere a la utilidad que debe quedarse en PEMEX, esta debe ser la necesaria para llevar a cabo o participar en inversiones productivas.

Para determinar esta utilidad, debemos tomar en cuenta los derechos tributarios, ya que mientras más barato sea extraer, más alta debe de ser la tasa; y mientras sea más caro extraer dicho petróleo, más bajo debe ser el costo fiscal para incentivar una mayor inversión en áreas que representen dificultades.

En términos internacionales, nuestro país se encuentra justo en la media de la tasa efectiva sobre el porcentaje de las utilidades.

Reformas recientes al régimen de PEMEX.

Considerando la trascendencia que tiene la participación de PEMEX en el gasto público de nuestro país, se han venido realizando adecuaciones objetivas y adecuadas a su régimen fiscal.

En efecto, en los últimos años ha sido necesario llevar a cabo una serie de reformas, cuyo objeto principal económicamente hablando ha consistido en hacer más eficiente la paraestatal, incentivando la inversión en el sector petrolero.

Hasta el 2005, se tenía un régimen fiscal centrado en el derecho ordinario sobre hidrocarburos, consistente en la aplicación de una tasa global del 60.8 sobre el ingreso total de las ventas, y no le permitía deducción alguna.

Este régimen implicó que durante muchos años la carga fiscal en PEMEX, fuera superior a sus utilidades. Es decir, teníamos una empresa financieramente rentable antes de los impuestos y con números rojos después de honrar su carga tributaria.

A partir de 2006, se estableció una nueva mecánica para el cálculo del derecho ordinario sobre hidrocarburos con una tasa del 79%, que ese ajustó de acuerdo al nivel de precio de la mezcla mexicana de exportación, pero sobre una base neta determinada considerando el valor de producción menos las deducciones de los costos permitidos.

Este cambio fue trascendental al permitir un incremento de los recursos de PEMEX para hacer frente a las necesidades de su inversión.

El primer efecto positivo de esta reforma, fue que PEMEX dejó de pagar contribuciones superiores a su utilidad generada.

El segundo efecto benéfico de esta reforma, radica en el hecho de haber topado la deducción de costos y gastos a un máximo del 6.5 dólares por barril, pues ello incentivó a PEMEX a ser más eficiente no solo a obtener una mayor utilidad.

La segunda reforma al derecho ordinario sobre hidrocarburos, se llevó a cabo en el 2006, entrando en vigor en 2007. Y mediante la cual se redujo la tasa del derecho ordinario sobre hidrocarburos del 79% al 71.5, con un régimen transitorio por el que la tasa desciende paulatinamente del 74 en 2008 hasta 71.5 en el 2012.

Por otro lado, se creó el derecho único sobre hidrocarburos, que es el antecedente del régimen celular al que me voy a referir posteriormente.

Las reformas efectuadas al régimen de PEMEX, han sido encaminadas a promover un nivel de renta petrolera acorde los estándares internacionales, al tiempo de dotar al gobierno de recursos económicos para la inversión, exploración, producción y refinación, entre otros.

La propuesta de la reforma fiscal que nos ocupa, como parte del fortalecimiento de PEMEX, se propone reformar su régimen fiscal para adecuarlo a las variables que se derivan de la explotación de nuevos yacimientos en zonas geológicas

diferentes y en aguas profundas; y para establecer una carga fiscal acorde a las internacionales.

Este tipo de explotación, la cual requiere de mayor relevancia, si podemos considerar el hecho de que la reforma tiene como finalidad proponer niveles de inversión que permitan tanto una mayor y mejor explotación de los recursos como el suministro de energéticos que requiera la población.

Es así, que el pasado 6 de mayo el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Unión la Iniciativa de Decreto que Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, mediante el cual se propone adicionar en el régimen fiscal de PEMEX, con el objeto de crear un procedimiento diferenciador y celular aplicable a proyectos especializados.

En virtud de lo anterior, la propuesta de reforma al Régimen Fiscal de PEMEX, presentado por el Poder Ejecutivo, tiene como finalidad primordial contrarrestar la caída de la producción de hidrocarburos y mantener una plataforma petrolera que permita el suministro de los energéticos y la restitución de reservas.

En este sentido, hay que considerar que la Reforma Fiscal tiene un objeto a largo plazo que se obtendrá mediante la aplicación de un esquema que permita mayores deducciones y establezca una tasa impositiva variables y reducida para incentivar la inversión en proyectos que se realicen en la zona del Canal de Chicontepepec y aguas profundas, entendidas éstas como aquéllas zonas con una cantidad superior de agua de 500 metros.

Para lograr lo anterior, se propone la adición de dos derechos que a su vez sustituyen en esta zona el derecho ordinario de hidrocarburo y el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización.

Ahora bien, ¿en qué consisten estos derechos? El derecho especial sobre hidrocarburo lo podemos diferenciar tanto para el campo del paleocanal de Chicontepepec como para aguas profundas.

En el primer caso, este derecho se determina aplicando la tasa del 71.5 al valor del petróleo puro y gas natural, extraídos...

(Sigue 14ª parte)

. . . gas natural extraídos en el año, menos las deducciones autorizadas.

Para la determinación de la base se podrán realizar las deducciones de los costos y gastos de inversiones en que incurra PEP cuyo límite se fija en diez dólares por barril y el derecho que nos e aplicaría, lo señalaba en 6.5.

Para Aguas Profundas se determina aplicar una tasa del 60 por ciento, y que oscila hasta el 71.5 al valor anual al petróleo crudo y gas naturales, extraídos en el año en cada campo. Igualmente se crea una deducción de 15 dólares por barril de petróleo crudo en vez del de 6.5 dólares.

Por otro lado, tenemos el derecho de extracción de hidrocarburos, este derecho se determina aplicando una tasa ajustable del diez al veinte por ciento sobre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año.

Comentarios finales.

Como puede observarse, la propuesta de reforma al régimen fiscal de PEMEX está sustentada en la creación de un régimen celular que permita pagar los derechos que le corresponden de conformidad al tipo de proyecto y de inversión que se requiere para las zonas del paleocanal de Chicontepec y los campos de Aguas Profundas.

En este sentido, es preciso señalar que es muy importante que se permita a PEP que el pago de los derechos que le correspondan de acuerdo al desarrollo de la inversión, que se realice en las zonas antes comentadas, sin que para determinar el monto de dicho pago se involucren resultados de sus operaciones en otras áreas que por sus características propias no requieran del nivel de inversión que es indispensable para la zona de paleocanal de Chicontepec y los campos de Aguas Profundas, ya que de permitirse tal situación se neutralizaría el esquema, y no se obtendrían los resultados que se persigue, con la propuesta de reforma de régimen fiscal de PEMEX.

La propuesta de reforma fiscal es acorde con el nivel de inversión que se requiere para la explotación y exploración en

zonas que representan dificultades y características distintas a los demás yacimientos, lo que no implica, ni debe implicar que para alcanzar el nivel de inversión que se requiere, se afecta la recaudación, sino que debe de ser un resultado de minimizar y optimizar los costos de operación.

Sin embargo, para que esta reforma sea atractiva, logre sus objetivos, distraigo su atención a lo siguiente, sugiero que se analice la recuperación de la inversión que se lleve a cabo para la exploración y explotación para efectos de determinar el derecho especial sobre hidrocarburos, para campos en aguas profundas. Ya que dichas inversiones serán deducibles, o sea, recuperables a partir del ejercicio en que los hidrocarburos extraídos formen parte de la producción, lo que lo mejor de los casos, pudiera llevar cuatro o más años.

Lo anterior representa una grave dificultad para PEP, ya que dichas inversiones no afectarían su resultado fiscal en la base al momento de efectuar, lo que perjudica severamente, su economía y su posición ante el país.

No debe pensarse, por lo tanto en una renta petrolera, con una opción para PEMEX, para que cuente con mayores recursos económicos para hacer frente a sus necesidades, ya que dicha renta pertenece a los ciudadanos, y no a la paraestatal; razón por la cual no puede disminuirse en perjuicio de los mexicanos si no es una responsabilidad del organismo paraestatal seguir adelante minimizando costos y optimizando resultados, ya que de ser lo contrario generará pérdida de activo, y esos activos deberán de ser distribuidos a través de un órgano responsable como es el Congreso de la Unión.

Muchas gracias.

-EL C. SENADOR PRESIDENTE FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos mucho al doctor Bettinger su exposición.

Y le solicitamos, a continuación al doctor Mario di Constanzo, que haga uso de la palabra.

El doctor di Constanzo estudió economía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Realizó una Especialidad en Finanzas Públicas, en el Fondo Monetario Internacional, y ha trabajado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en la Secretaría de Relaciones Exteriores, en donde desempeñó diversos cargos relacionados con temas económicos y de finanzas públicas.

Se ha desempeñado como asesor del Grupo Parlamentario del PRD, y durante su paso por la Cámara de Diputados participó en el análisis y elaboración de múltiples iniciativas en materia económica y financiera.

A la fecha, ha publicado seis libros, dos sobre Rescate Bancario, uno sobre Lavado de Dinero, y dos más sobre la Reforma Fiscal.

Le ceso el uso de la palabra al doctor Mario di Constanzo.

-EL C. DOCTOR MARIO DI CONSTANZO: Muy buenas tardes a todos, quisiera agradecer al Senado de la República la invitación para poder hablar en este importante foro.

Señoras y señores; legisladores y legisladoras:

Durante los últimos meses mucho se ha comentado sobre el petróleo y la industria petrolera en México y en el mundo. De hecho, cada día estamos más conscientes de la importancia geopolítica y comercial de este energético.

Cada vez, estamos más convencidos de que la visión que en su momento llevó al General Lázaro Cárdenas y a los legisladores a establecer la exclusividad de la nación en materia de explotación de hidrocarburos, no fue producto de un capricho o de una simple ocurrencia. Ya que los propios hechos nos muestran claramente la importancia estratégica que tiene, que tendrá y que ha tenido este energético en el desarrollo del país.

Luego entonces, habría que preguntarnos qué ha sucedido, por qué razón, si actualmente nuestro país es el sexto

productor de petróleo en el mundo, tenemos que importar poco más del 40 por ciento de la gasolina que consumimos; del 25 por ciento del gas natural, y gastar millones de dólares en productos petroquímicos.

Más aún, de acuerdo a diversas opiniones, estudios y análisis de instituciones y de técnicos ampliamente reconocidos se ha hecho evidente que el país todavía cuenta con una cantidad muy importante de petróleo, tanto del subsuelo de su territorio como en aguas someras y profundas.

Sabemos también, ya sea porque contamos con ellas o porque se pueden adquirir, que no existen barreras tecnológicas que nos impidan aprovechar en beneficio de la nación el enorme potencial de desarrollo que ofrece la industria del petróleo.

Todavía más, resulta absurdo que se acepte, sin revisar a fondo, la premisa que sostiene que Petróleos Mexicanos está en quiebra, o bien, que a pesar de los cuantiosos ingresos anuales que recibe, haya registrado pérdidas en su operación.

Al respecto, conviene señalar que actualmente las ventas anuales de esta empresa superan el billón de pesos.

Es decir, que sus ingresos representan el equivalente a 50 años del presupuesto anual de la Universidad Nacional Autónoma de México.

O bien, al presupuesto del Seguro Social, casi todo un sexenio. De esta manera más allá de ideologías políticas o económicas, la sensatez y el sentido común nos indican que la primera reflexión que debemos de llevar a cabo consiste en saber si nuestro país enfrenta un problema petrolero que se origina en la propia paraestatal, o bien, tiene su origen en el tratamiento fiscal y presupuestario que se le ha dado a la empresa, mismo que se deriva de las fallas que presenta el sistema hacendario del país.

Así, por ejemplo, de acuerdo con datos de PEMEX, se observa que desde el año 2000 a la fecha, mientras que esta empresa ha registrado ventas acumuladas por 6 billones 307 mil millones de pesos, ha entregado ingresos a las arcas nacionales

por 5 billones 100 mil millones de pesos. Cifra que significa el 80 por ciento de sus rentas.

Contrariamente, si revisamos los recursos presupuestarios que para el mismo período se han destinado a la inversión pública directa en PEMEX, nos damos cuenta que éstos ascienden aproximadamente a 180 mil millones de pesos. Cifra que representa apenas tres por ciento de sus rentas totales.

Esto, señores legisladores. . .

(Sigue 15ª. Parte)

...esto, señores legisladores, es la verdadera razón que explica las circunstancias por las que atraviesa la industria petrolera del país, y nos permite afirmar con la mayor contundencia del mundo, que la situación de PEMEX y de esta industria es resultado directo del fracaso de este neoliberalismo pervertido que busca proteger a pequeños grupos de poder económico en detrimento del patrimonio nacional.

Habrá que revisar ¿Por qué razón PEMEX tiene tan elevada carga fiscal?

En México, el Sistema Tributario tiene grandes huecos, es decir, mantiene la existencia de regímenes fiscales especiales que permiten que las grandes empresas prácticamente no paguen impuestos.

Para corroborar la anterior, sólo basta mencionar, que mientras las empresas aportan entre el 55 y 60 por ciento del ingreso nacional, su contribución al pago sobre el Impuesto sobre la Renta como porcentaje del PIB, ha sido de 2.5 por ciento en promedio durante los últimos 7 años.

En tanto, la contribución fiscal de los asalariados que generan 25 por ciento del ingreso nacional, ha sido en promedio de 2.25 por ciento, en ese mismo lapso.

Esto, aunque la contribución de las empresas debería ser al menos el doble de la de los asalariados, en virtud de que contribuyen con el doble a la generación de ingresos, no sucede así gracias a los regímenes fiscales especiales.

Estos huecos, combinados con la deficiente Administración Tributaria, han obligado a que a PEMEX se le tengan que confiscar prácticamente todos sus ingresos para financiar un creciente y desmesurado gasto público corriente, que se ha privilegiado por encima del gasto en infraestructura productiva.

Así, por ejemplo, en el año 2005, a pesar de que PEMEX tuvo ventas por 925 mil millones de pesos, registró una pérdida de 76 mil millones; mientras que TELMEX, que tuvo ventas por 162 mil millones de pesos, es decir, sólo el 17 por ciento de lo que vendió PEMEX, registró una utilidad neta de 28 mil millones de pesos. O bien, podemos comparar el caso de Wal-Mart, que

tuvo ventas por 165 mil millones de pesos, y su pago de ISR, representó sólo el 2.4 por ciento de sus ventas totales.

Esta situación fue advertida por la propia Auditoría Superior de la Federación, la que aún antes de que este Congreso aprobara la mal llamada “Reforma Fiscal”, señaló que durante 2005, año en el que PEMEX registró una pérdida de operación por haber entregado todos sus ingresos al fisco, 50 grandes contribuyentes pagaron en promedio 74 pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta.

De hecho, señaló textualmente lo siguiente: “Se detectaron 50 grandes contribuyentes, cuyos pagos individuales de ISR en 2005, deducidas las devoluciones, fueron menores a 74 pesos. Esto, debido a que las devoluciones efectuadas en el período 2001-2005, fueron por 604 mil 300 millones de pesos, superando en 216 por ciento al incremento en la inversión privada que sólo fue de 279 mil 832 millones de pesos. Esto, señores, contradice la hipótesis de que una menor tributación, como en rigor, implican las devoluciones, libera recursos a los particulares para incrementar la inversión en capital. Por ello se genera una

situación de privilegio para unos cuantos contribuyentes que contraviene el principio de equidad fiscal.

Cabe señalar que las recientes reformas fiscales aprobadas y que incluyen al IETU, no resolvieron esta situación, por lo que la política tributaria sigue siendo altamente adversa a Petróleos Mexicanos.

Al respecto, conviene subrayar, que de acuerdo con información del propio PEMEX, se observa que es una de las empresas petroleras con mayor carga fiscal en el mundo.

Sin embargo, a pesa de su contribución fiscal, PEMEX no recibe recursos del Estado para poder crecer como empresa.

De esta manera, desde 1983, en vez de modernizar la industria petrolera y convertirla en palanca del desarrollo nacional, todos los gobiernos neoliberales han optado deliberadamente por arruinarla y tener el pretexto para venderla y convertirla en un negocio privado. Es también el objetivo final de las iniciativas enviadas por Felipe Calderón.

Sólo baste señalar: que la inversión pública directa en Petróleos Mexicanos se ha reducido al mínimo, ya que pasó de representar el 2.9 por ciento del PIB en 1982, al 0.57 del PIB en el 2007.

Desde hace 25 años no se construye una refinería y por eso estamos importando en promedio 307 mil barriles diarios de gasolina.

Contrario a lo que debería de hacerse, se han diseñado esquemas poco transparentes, costosos financieramente, y con nulo impacto para la demanda de insumos nacionales y de mano de obra, llamados pidiregas, que han permitido sustituir a la inversión pública por inversión privada, y que paradójicamente han generado deudas a PEMEX.

A todo esto hay que añadir, como ya fue señalado por Fluvio, que el pago de impuestos y derechos que hace PEMEX, no es la única contribución fiscal, sino que se incluye el llamado superávit primario, que es una restricción que se le impone a la paraestatal con el único fin de incrementar la capacidad de

endeudamiento del Gobierno sin que se refleje en su balance presupuestal. Al respecto, es preciso señalar que la Iniciativa de Felipe Calderón no contempla que esta restricción sea eliminada.

En materia de excedentes petroleros, nadie sabe con precisión dónde se encuentran o a qué han sido destinados. Se dice que gran parte de ellos se han esfumado en la importación de gasolinas.

Sin embargo, tengo en mis manos un oficio de PEMEX que muestra que el precio al que se importó la gasolina durante el primer trimestre de este año, fue inferior al precio de venta a los distribuidores del país.

¿Será que este subsidio es el resultado de la nueva política de precios de transferencia, de la nociva política de precios de transferencia, que se aplica a PEMEX sobre sus subsidiarias, y que ha elevado el costo de los energéticos en el país?

¿O bien, será que estos excedentes son un nuevo superávit primario adicional?

Porque una cosa nos queda claro, los excedentes petroleros han permitido la tremenda expansión del gasto corriente en los últimos años.

Legisladoras y legisladores:

Las iniciativas presentadas por Felipe Calderón no garantizan que la situación fiscal y presupuestaria de PEMEX, será modificada.

En cambio, prometen la entrega del mercado petrolero a la Iniciativa Privada, y es ahí precisamente donde se encuentra su inconstitucionalidad e ineficiencia económica.

Permítanme recordarles, que de acuerdo con la Secretaría de Hacienda, al mes de diciembre de 2007, la deuda total del sector público, llamada "Requerimientos financieros del sector público", se ubicó en 3.5 billones de pesos, de los cuales, 45 por ciento, es decir, 1.6 billones corresponde a conceptos que están directamente ligado con privatizaciones, como son: el rescate bancario y el carretero, sin olvidar los pidiregas que han sido, al

Treceavo Foro Reforma
Energética.

26 junio 2008.

8

15ª parte rlo.

final de cuentas, intentos poco transparentes, y en muchos casos, ilegales, de promover la inversión privada en el sector energético.

Así, de los 33 mil 500...

(Sigue 16ª. Parte)

...de los 33 mil 500 pesos, que cada mexicano ya debe al nacer, por concepto de deuda pública total, poco más del 15 mil, son producto de estas privatizaciones. Y a eso hay que agregar, que pese a esta deuda, enfrentamos bancos que cobran altas comisiones y elevadas tasas de interés. Carreteras costosas y en mal estado y, por si fuera poco, elevadas tarifas de energía eléctrica y una gasolina cara, pero entre comillas, subsidiada.

De esta manera, para los mexicanos las privatizaciones están asociadas directamente con las palabras, rescate, falta de transparencia, corrupción y deuda.

Luego entonces, resulta absurdo que ahora se pretenda resolver el problema que enfrenta el sector petrolero, utilizando como herramienta principal a la privatización o como algunos dicen, para evitar esta palabra, la inversión palabra. Tal y como lo señala la iniciativa de Felipe Calderón.

Por ello, ustedes deben de reflexionar y reconocer, que gran parte del problema que enfrenta Pemex, es fiscal y presupuestario. Deben de aceptar, que ha sido con dinero del

presupuesto y proveniente del petróleo, con el que se han llevado a cabo los costosos rescates, producto, precisamente, del fracaso de las privatizaciones.

Así por ejemplo, mientras que en los últimos ocho años, se han destinado poco más de 318 mil millones de pesos, sólo para cubrir los intereses de la deuda generada por el rescate bancario. Pemex ha contado en el mismo período, con recursos para inversión, directamente del Gobierno, por 180 mil millones de pesos.

Cabe señalar que esta diferencia acumulada representa el costo de por lo menos tres y media refinerías.

Está absolutamente claro, pues, que los recursos económicos generados por nuestra industria petrolera, han sido utilizados para eludir una reforma fiscal progresiva, que afecte los intereses de las grandes empresas privadas.

Está claro también, que esto ha provocado que el Estado haya transformado el lugar que ocupaba Pemex, y de ser un

proveedor seguro de energía, lo ha convertido en la principal fuente de recursos fiscales.

Este régimen fiscal y presupuestario, al que durante años se ha sometido a Petróleos Mexicanos, ha tenido como resultado una baja dramática de nuestras reservas probadas de hidrocarburos; una creciente importación de petroquímicos y refinados, la descapitalización de Pemex y la consecuente disminución en su capacidad de crecimiento.

Esto nos permite afirmar, que el problema de la paraestatal, más bien obedece a un asunto fiscal y presupuestario, y no a uno de carácter energético.

Pemex es uno de los principales damnificados de la política económica. Como lo ha sido también el campo o el mercado interno.

Por ello, la solución debe buscarse en el marco de una reforma hacendaria, que provea los recursos financieros, que

permitan el diseño de una política energética que respete y que responda al mandato constitucional y no que lo violen.

Es necesaria, aún y cuando Felipe Calderón, tenga temor de afectar los intereses de quienes legitimaron el fraude del 2 de julio.

Una reforma tributaria que ataque los paraísos fiscales, que hoy permiten a las grandes empresas, no pagar impuestos.

También resulta indispensable, terminar con los privilegios, prebendas, altos salarios de los funcionarios públicos y dispendios, que han provocado un desmedido crecimiento del gasto público superfluo.

Si Felipe Calderón teme adoptar estas medidas, asuman ustedes, legisladores y legisladoras, la responsabilidad de cumplir con la Constitución, y otorgar a Pemex viabilidad para llevar a cabo su mandato; ya que esta orden constitucional, es a Pemex y no a la iniciativa privada.

De lo contrario, cargarán con el estigma de haber entregado el patrimonio petrolero de la Nación. Muchas gracias. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al doctor Mario di Constanzo, su intervención, su ponencia.

Y le solicitamos, a continuación, al doctor José Antonio Meade Kuribreña, que haga uso de la palabra.

El doctor Meade, es licenciado en Economía, egresado en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Obtuvo el doctorado en Economía por la Universidad de Yale. Ha sido director general de Planeación Hacendaria de la Consar. Secretario adjunto del Instituto de Protección al Ahorro. Director general de Banca y Ahorro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Director general del Banco Nacional de Crédito Rural. Director general de Financiera Rural. Coordinador de Asesores del secretario de Hacienda y

Crédito Público. Y actualmente es subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Le cedo el uso de la palabra al doctor Meade.

-EL C. DR. JOSE ANTONIO MEADE KURIBREÑA: Muchas gracias, presidente.

Señoras legisladoras, señores legisladores: Mucho agradezco la invitación que me ha formulado la Junta de Coordinación Política del Senado, para participar en este Foro, diseñado para escuchar planteamientos, análisis y sugerencias alrededor de la propuesta presidencial para impulsar una reforma energética.

Este privilegio, que mucho me honra, me da la oportunidad de compartir un foro tan relevante, con distinguidos especialistas que se suman a quienes ya han pasado y que estará en el futuro próximo en estas mesas de análisis y diálogo, para aportar sus puntos de vista sobre el futuro de nuestro sector energético.

El tema que hoy nos ocupa, la Reforma Fiscal de Pemex, es sin duda un elemento importante que aquí se analice la propuesta. Desde hace muchos años, Pemex ha sido un elemento clave en la recaudación del Gobierno Federal.

Pocos temas han ocupado el tiempo, la imaginación, el talento y el compromiso del Congreso de la Unión y de otros actores políticos, como el análisis, debate y construcción del régimen fiscal de Pemex. Después de un largo período, de más de 10 años, a partir de 1994 y hasta diciembre de 2005, el régimen fiscal de Pemex no fue objeto de modificaciones sustanciales.

Esto cambió a partir del 10 de noviembre de 2003, cuando después de un amplio proceso de reflexión, se sometió a la consideración del Congreso una iniciativa que buscaba modificar el régimen fiscal aplicable a Pemex. Desde entonces, hasta la aprobación de un nuevo régimen, el 10 de noviembre de 2005, prácticamente dos años después, el debate del régimen ocupó espacios relevantes, tanto en la Cámara de Diputados, como en

la de Senadores, en el Ejecutivo y fue tema central en la Primera Convención Nacional Hacendaria.

En el proceso de construcción de dicho régimen, participaron diversos actores, las entidades federativas a través de la citada Convención, los partidos políticos, el Ejecutivo Federal por medio de las dependencias encargadas de las finanzas públicas y del sector energía, así como Petróleos Mexicanos y sus especialistas. Desde entonces se formularon varias premisas, que hoy siguen siendo válidas. Destaco algunas de ellas acerca de lo que el régimen fiscal debía promover.

En primer instancia, que Pemex realizara aquellas inversiones tendientes a generar una nueva capacidad de producción de crudo y de gas.

Que es impulsara la producción de petrolíferos y petroquímicos, así como evitar incrementar su deuda.

Que se implementarán mecanismos para manejar las fluctuaciones de los precios, con las menores afectaciones posibles a la programación del gasto público.

Que Pemex Exploración y Producción operara en condiciones similares a las del resto de las compañías petroleras en el mundo, en lo que toca al uso de recursos propios.

Que se fuera competitivo desde el punto de vista fiscal, con los tratamientos tributarios de países equivalentes a México; un régimen fiscal, desde luego, que permitiera aumentar los recursos destinados a diferentes proyectos de inversión.

Una modificación fiscal que distinguiera entre etapas de la producción. Un tratamiento para extracción, donde como aquí se ha dicho, se ubica la renta petrolera, y uno diferente para la transformación.

La importancia...

(SIGUE 17ª. PARTE)

... para transformación.

La importancia de tomar en cuenta elementos de justicia intergeneracional. De la firma forma debía ser un régimen que garantizara que las haciendas públicas de las entidades federativas participaran de los ingresos petroleros y, ante todo, como lo subrayó la Comisión Nacional Hacendaria, que las modificaciones al esquema tributario de PEMEX reconocieran y preservaran el relevante papel que esta empresa jugaba en la contribución de los ingresos públicos.

Estas premisas se materializaban en el régimen fiscal reformado en 2005. Sin embargo aún era necesario consolidar y perfeccionar el cumplimiento de las mismas.

Tan sólo dos años después, en el contexto de la reforma hacendaria por los que menos tienen, que justamente tomaron muchos de los elementos que aquí apuntó el doctor di Constanzo y que se atendieron y se enfrentaron de manera muy relevante, aprobando la reforma hacendaria más relevante que ha tenido este país en la última década, derivado de una preocupación que

surgió justamente del Senado de la República, se presentó una iniciativa suscrita por un amplio grupo de senadores y diputados. En ella se buscaban diversos objetivos, cuyo denominador común era fortalecer a PEMEX.

Planteaban continuar con la reducción de su carga fiscal, acelerar la transición de la Reforma de 2005, permitiendo así a la empresa disponer de mayores recursos para exploración y reexposición de sus reservas.

En la reforma aprobada por el Congreso en 2007, se reitera la necesidad de aligerar la carga fiscal de PEMEX, así como de encauzar dichos ahorros a la reinversión y detonar un gran impulso a la investigación científica y tecnológica.

Por ello el legislador redujo la tasa del derecho ordinario sobre hidrocarburos con el objeto de que los recursos adicionales que obtuviera la paraestatal por este cambio se destinaran a la inversión y no al gasto corriente.

La reducción aprobada generó a PEMEX mayores ingresos propios por 29 mil millones de pesos, mismos que se destinaron a cubrir las necesidades de inversión de la entidad.

Asimismo, se estableció un régimen especial para promover la recuperación adicional de crudo proveniente de pozos que estaban abandonados o en proceso de abandono y se incrementaron los recursos para financiar la investigación científica y tecnológica en materia energética.

Con la aprobación de las reformas de 2005 y 2007, el Congreso de la Unión reflejó el consenso de los actores políticos que habían alcanzado entorno al régimen fiscal que actualmente rige al organismo.

La combinación de ambas reformas ha ampliado el espacio del organismo para autorizar recursos pendientes a sanear sus finanzas.

Dichas modificaciones han permitido a PEMEX reducir su dependencia en endeudamiento, han incrementado sus montos

de inversión y le han permitido generar utilidades después de impuestos.

Otro cambio importante es que a partir de 2006, PEMEX recupera la diferencia entre el ingreso que obtendría, si vendería las gasolinas y disel a precio internacional y el ingreso que efectivamente obtiene, el IPES negativo a que aquí se ha hecho referencia.

Mediante la disminución de sus pagos de IVA y del derecho ordinario sobre hidrocarburos, reduciendo así de manera considerable el pago de sus contribuciones,

Respecto a los niveles de carga fiscal del organismo, es importante resaltar que nuestra convicción, la renta petrolera de PEMEX se extrae de forma adecuada, dándole al Congreso la posibilidad de determinar su mejor uso.

Con las modificaciones que se han venido concertando, la carga fiscal de PEMEX se ubica en el promedio registrado incluso por debajo de los países miembros de la OPEP.

Lo anterior pone de manifiesto que el régimen especial que grava la exploración y extracción del crudo no es causa de las bajas utilidades o incluso pérdidas que ha presentado PEMEX a nivel consolidado. Dichas pérdidas encuentran su causa en diversas circunstancias que la reforma energética que se ha sometido a su consideración en su conjunto plantea atacar.

Los cambios realizados al régimen fiscal, al reducir la carga tributaria de PEMEX, le otorgaron a la entidad ingresos adicionales por alrededor de 193 mil millones de pesos anuales durante 2006 y 2007. Estos recursos tuvieron como destino principal las inversiones en exploración, explotación y continuarán fortaleciendo la posición financiera de las empresas en el futuro.

Además, se estima que esta reducción de la carga fiscal generará importantes ingresos adicionales para PEMEX en el periodo 2008 a 2012.

Como resultado de estas modificaciones, Petróleos Mexicanos tuvo en 2007 una reducción de su deuda consolidada de 15 por ciento. De esta forma PEMEX mejoró su posición para

invertir en tierra y en aguas someras y también para entrar a campos más difíciles y ampliar sus fronteras de exploración.

Para todos es claro que PEMEX enfrenta el reto de canalizar sus esfuerzos de exploración y explotación en campos con condiciones geológicas cada vez más complejas y que esta realidad que nos convoca hoy a reflexionar sobre la reforma energética debe encontrar un soporte y un complemento en el régimen fiscal del organismo.

La propuesta de modificación al régimen fiscal de PEMEX busca complementar el conjunto de iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal que conforman la reforma energética. Estas iniciativas están encaminadas a dotar a la entidad de mecanismos ágiles y modernos para su operación, así como de un marco de gestión que le otorgue mayores espacios en la toma de decisiones y en la administración a la empresa.

Asimismo, las iniciativas buscan multiplicar la capacidad de operación y ejecución del organismo, fortaleciendo a su gobierno

corporativo y reforzando su mandato encaminado a obtener la mayor renta económica para la nación.

En este sentido, las premisas que guían la iniciativa para reformar el régimen fiscal de PEMEX, y que me permito enumerar, son primero extraer la renta petrolera en forma neutral para no alterar las decisiones de inversión, exploración o explotación del organismo, y que estas se tomen en beneficio del país en su conjunto.

Propiciar una mayor tasa de recuperación en los campos abandonados o en proceso de abandono y cuidar la estabilidad de largo plazo de los ingresos públicos.

A nadie le preocupa más que a la Secretaría de Hacienda que este objetivo se cumpla.

Es importante reiterar que la propuesta para los campos de Chicontepec y en aguas profundas tienen la misma estructura del régimen actual.

Esta estructura es conocida por los diferentes actores a quienes impacte el régimen de manera directa: las entidades federativas, PEMEX y la federación.

El régimen descansa sobre un derecho aplicable sobre la base neta y un derecho sobre base bruta con destino al fondo de estabilización de ingresos petroleros.

Adicionalmente la iniciativa pone especial atención en el hecho de que el régimen propuesto no consolide contra el régimen actual como una salvaguarda para proteger los ingresos actuales tanto de las entidades federativas como de la federación.

Ya en concreto, la reforma propone reconocer un mayor límite en la reducción de los costos para petróleo crudo en el caso de Chicontepec y en aguas profundas de un máximo de diez y quince dólares por barriles de crudo respectivamente. Esto en lugar de límite de 6 y medio dólares por barril que aplica actualmente.

En el caso de aguas profundas el régimen contempla, además, una flexibilidad por arriba del tope de 15 dólares para incluir una deducción adicional por separado de 3 dólares por barril por exploración.

Para el caso de gas natural no asociado, los límites máximos de deducción son de 2.7 y 4 dólares por millar de pies cúbicos para Chicontepec y en aguas profundas respectivamente.

Por las modificaciones propuestas, mismas que fueron concebidas y diseñadas en conjunto con las diversas instancias del sector energético y hacendario del gobierno federal para asegurar su viabilidad, se pretende reconocer las características diferentes que presentan en materia geológica los campos en Chicontepec y en aguas profundas para permitirle al país la posibilidad de acceder a dichos yacimientos, mantener la plataforma de producción y poder maximizar la renta petrolera.

Los mexicanos son dueños de la renta petrolera sólo en la medida que PEMEX pague impuestos y el organismo estará en

posibilidad de pagarlos en tanto logre extraer el petróleo de los yacimientos.

Considerando lo anterior, la iniciativa de Reforma que se sometió a consideración del Congreso de la Unión busca respetar en lo esencial el régimen general vigente que fue objeto de mucha reflexión, análisis y debate, y que ha generado un equilibrio adecuado para los campos existentes.

Asimismo, se contemplan medidas específicas para apoyar la vigilancia, el adecuado cumplimiento del régimen propuesto, cuya implementación estará a cargo del Servicio de Administración Tributaria.

El esquema tributario propuesto establece bases adecuadas para que PEMEX desarrolle los diferentes tipos de campos con que cuenta el país, que hoy sabemos presentan condiciones geológicas adversas, además de continuar explotando los yacimientos existentes.

Treceavo Foro Reforma
Energética.
26 junio 2008.

11

17ª parte c/jg.

Adicionalmente y reconociendo la importancia de permitir un mayor aprovechamiento de los campos abandonados o en proceso de abandono...

(Sigue 18ª parte)

. . . aprovechamiento de los campos abandonados o en proceso de abandono, se propone una modificación al régimen aprobado en 2007 para darle mayor viabilidad y flexibilidad a la explotación de estos campos. Con esta se eliminaría la restricción que actualmente condiciona la aplicación del régimen fiscal aprobado en 2007, mismo que establece para los campos abandonados un derecho con una tasa variable en función del precio del petróleo.

La restricción actual limita la aplicación del régimen de campos abandonados a aquellos en los que la producción adicional sea igual o mayor a un porcentaje de la producción base que se proyecta para los mismos, a partir de la declinación observada en los últimos años.

Repito, con la reforma propuesta, se eliminaría tal restricción.

En conclusión, la presente propuesta es consistente con la reforma energética que se ha sometido a la consideración del Congreso de la Unión, es una propuesta de reforma que

acompaña los esfuerzos de PEMEX en los campos en donde éste enfrentará los retos más relevantes hacia delante, sin embargo es una reforma respetuosa de los consensos que se han alcanzado en los debates previos alrededor del régimen fiscal tanto en 2005 como en 2007.

Señores legisladores, nuevamente agradezco la oportunidad de haber participado en esta sesión, ciertamente hay muchos foros que en una y otra parte del país se están celebrando alrededor de esta temática, todos ellos importantes, todos relevantes, pero sólo este tiene la característica de haber sido convocado por el honorable Congreso. Sólo aquí se conjuga la enorme responsabilidad que ustedes tienen de traducir este debate en leyes que den cause e impulsen esta industria y al hacerlo den rubro y fortaleza al desarrollo del país. De ahí la importancia de estos foros y de ahí el privilegio y el agradecimiento por haberme permitido participar en él, muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Agradecemos mucho la intervención del doctor Meade, y con la

misma se cierra el primer ciclo de exposiciones de los señores ponentes.

Pasaríamos al segundo ciclo en donde en el mismo orden que hicieron uso de la palabra, podrían agregar comentarios a lo planteado originalmente por ustedes, diferir de las posturas de algunos de los otros ponentes, enriquecer sus posiciones, debatir, en síntesis.

Tiene, por ello, en el mismo orden en el que hicieron uso de la palabra en la primera intervención, el uso de la palabra el doctor Juan José Suárez Copel.

-EL C. DR. JUAN JOSE SUAREZ COPEL: Muchas gracias.

Quisiera iniciar mis comentarios platicando un poco de la problemática de comparar regímenes fiscales. Se ha discutido mucho de si se hace sentir o no un régimen fiscal en lo cual previamente PEMEX pagaba más de 100 por ciento de sus utilidades antes de impuestos como impuestos.

Se me hace que el pensar en ese problema es muy útil para ver esta problemática de comparaciones.

La base gravable de PEMEX era la suma de una utilidad muy importante de PEP, PEMEX Exploración y Producción, una utilidad significativa de PEMEX Gas y pérdidas muy importantes de PEMEX Refinación y PEMEX Petroquímica. El único organismo que pagaba impuestos en tiempos de la red era en la práctica PEP. Entonces algo que, IPEP pagaba menos impuestos que su utilidad antes de impuestos, pagaba demasiados impuestos, pero tenía un remanente que ciertamente no era suficiente para las inversiones futuras.

El simplemente sumar horizontalmente la utilidad antes de impuestos implica una suma mucho mayor que la de PEP, porque había las pérdidas significativas de refinación y petroquímica. Eso nos lleva a ver un impuesto efectivo más allá, superior a la suma de las utilidades antes de impuestos sin que eso haya querido decir nada, las empresas que deberían estar sujetas a un régimen equivalente a renta por las razones que ya dije, pagaban un régimen equivalente a renta, que en este caso implicaba ser o

pago de impuestos, porque no tenían base de impuestos, porque la base gravable era negativa.

PEP pagaba impuestos muy importantes, pero no podíamos ver directamente de esa base de impuestos si era un régimen aceptable o no para PEP. Cantarell, como dije antes, pagaba una tasa de impuestos mucho menor a la que hubiera pagado como campo aplicando el régimen fiscal nada más a PEP una tasa mucho mayor de la que hubiera pagado prácticamente cualquier otro país del mundo. La complejidad de hacer comparaciones entre países del mundo es, aunque se le dé el 3 por ciento a alguien que está produciendo un campo muy rentable en algún país por condiciones geológicas a precios muy altos, eso puede ser un retorno al capital invertido por ese operador inmenso, hay que hacer las cuentas bien, y por eso me refería antes que no es un problema trivial de comparación, es un problema que requiere capacidad técnica, que requiere experiencia y que es algo que tiene que asegurarse el Congreso y tiene que asegurarse el Ejecutivo que estamos construyendo, porque hacia delante necesitamos tener esa capacidad técnica de cobrar impuestos,

obviamente corresponde a la Secretaría de Hacienda Administrarla, tener la seguridad de que existe.

Eso también nos lleva a la importancia de los precios de transferencia. Como apuntaba el doctor Chávez Presa, hace un momento el uso en la operación de la renta petrolera sigue siendo uso de la renta petrolera, si tratamos de tener subsidios cruzados entre empresas, entre divisiones, entre líneas operativas dentro de PEMEX, estamos utilizando la renta petrolera que corresponde a la nación, recibir, Cantarell absorbe muchas ineficiencias, desgraciadamente no hay otro Cantarell, necesitamos tener un régimen fiscal que nos dé claridad, transparencia, para que la administración pueda rendir cuentas, necesitamos un régimen fiscal que permita a la administración recuperar los ingresos, recuperar sus inversiones para que rindan las cuentas, el régimen fiscal debería buscar capturar la renta, la renta petrolera y dar un marco normativo a PEMEX para que pueda operar , lo que necesitamos es que PEMEX tenga la posibilidad de operar, que esté claro quién toma las decisiones, para exigirle cuentas de quién toma las decisiones. Por eso es importante un Consejo Independiente de gente que conozca, de gente que toma

responsabilidades, que haga el rol de supervisión que tiene que hacer, como todo Consejo, y por eso necesitamos un regulador que tenga que no opere, que tenga un rol muy claro, necesitamos que las decisiones de inversión no las tome la Secretaría de Hacienda o el Congreso de manera indirecta cada año. Necesitamos que PEMEX sea responsable de su futuro, responsable de las decisiones que tome para que nos pueda rendir cuentas a todos los mexicanos que somos dueños de este patrimonio que está administrando. Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias al doctor Juan José Suárez Copel por su intervención. Le solicitamos ahora al doctor Fluvio Ruiz Alarcón, que haga uso de la palabra.

-EL C. DR. FLUVIO RUIZ ALARCON: Me parece que si algo podemos desprender de la primera ronda de intervención es que resulta del todo inadecuado ver simplemente lo que es propiamente la Ley Federal de Derechos. Me parece que de una u otra manera todos abordamos la necesidad de que se vea en conjunto todas las leyes que tengan que ver tanto con el ingreso

como el gasto derivado de los ingresos petroleros, porque efectivamente podríamos decir que el régimen aplicable a PEMEX Exploración y Producción es ya equiparable a las de otras industrias a nivel mundial, si bien el porcentaje de flujo de efectivos sigue siendo muy elevado el 91 por ciento frente a los demás países que tienen industria petrolera, que sigue siendo muy elevado, pero podemos decir que es un mecanismo eficiente de traslación de la renta petrolera al Estado, pero no es lo único a lo que está sujeto Petróleos Mexicanos.

Yo retomaría un poco la crítica esta excesiva, lógica, financiera que prima sobre la lógica industrial, en primer lugar que ya no exista la restricción sobre los campos maduros que fue una restricción que en la negociación del último cambio de régimen fiscal impuso la propia Secretaría de Hacienda al pedir que, incluso la propuesta original de Hacienda era que la condición para que se aplicara este derecho a los campos maduros era del 50 por ciento y fue en una negociación del último minuto que se bajó a 25 por ciento, lo que si bien puede tener sentido financieramente, industrialmente, obviamente no, porque lo que se busca con una tasa más flexible o menor aplicable estos

Treceavo Foro Reforma
Energética.

26 junio 2008.

9

18ª parte cp.

campos abandonados o en proceso de abandono es que se pueda recuperar el aceite, ese es el objetivo...

(Sigue 19ª parte)

...el objetivo fundamental en términos de la producción o que la producción de los mismos siga siendo rentable durante más tiempo, pero cuando se mezclan, insisto, esta lógica derivada de un pensamiento muy financierista, pues entonces termina incluso por reducir el alcance de una propuesta, de una reforma en la que me parece hay consenso.

Y en el mismo sentido, yo preguntaría ¿Cuál es el objetivo de mantener el derecho para el fondo de estabilización de ingresos petroleros cuando este fondo de 2007 ha llegado al límite que le establece la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria? Recordemos que en el artículo 19 hay un algoritmo que da una determinada cantidad, un algoritmo basado en producción diaria, en fin, y desde 2007 éste límite ya fue alcanzado, incluso para, desde 2006, de hecho para el presupuesto de 2007 de ahí se tomó una cantidad de 30 mil millones de pesos, si no recuerdo mal, para integrarlos al presupuesto justamente porque el fondo ya había llegado a su límite legal.

Y en el mismo sentido van, tanto el fideicomiso para horas de infraestructura en Pemex, como para las obras de infraestructura de las entidades federativas, que si no recuerdo

mal las cifras fueron 11 mil 700 millones el año pasado lo que se dedicó a este fideicomiso, y seguramente este año se acercarán a su límite.

Me parece que deja de tener sentido, que incluso en las áreas del Paleocanal de Chicontepec, como en Aguas Profundas, donde se propone un marco más flexible, se insista en mantener el pago de un derecho para un fondo que ya llegó al límite que le establece la propia ley.

Y finalmente yo no puedo dejar de señalar las similitudes entre este esquema propuesto para Chicontepec y las Aguas Profundas con los famosos convenios operativos que propiciaron un litigio muy fuerte entre el gobierno venezolano y las transnacionales, y del cual tuvimos todas ocasiones de enterarnos. Me parece que hay ahí una idea muy parecida, no me atrevería a decir que es exactamente igual o una copia, pero, sin duda, sería mucho más saludable que este régimen efectivamente fuera más flexible, pero se garantizara que fuera aplicable sólo a Pemex y no, como está planteado, a los terceros que hagan inversión a nombre de Pemex Exploración y Producción.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos su intervención al doctor Fluvio Ruiz Alarcón, y le

solicito a continuación al doctor Jorge Chávez Presa que haga uso de la palabra.

-EL C. DOCTOR JORGE CHAVEZ PRESA: Con su venia, señor presidente.

Quiero centrar mis comentarios en ampliar algo que es fundamental para transformar a Petróleos Mexicanos. Comentaba que Petróleos Mexicanos todos queremos que sea empresa, pero está atrapada en este cuerpo que es Organismo Público Descentralizado, ¿Qué significa eso? Significa que Pemex nada más puede hacer lo que le está indicado por ley, eso lo pone totalmente en una gran desventaja, por lo que tenemos que ver cómo transformamos a Pemex en una empresa que se pueda mover en el ámbito de lo estrictamente prohibido.

Eso, especialmente, si tenemos el interés que Pemex puede insertarse exitosamente en la globalización. Creo que un par de cifras hablan más que mil palabras. En 1980, a precios de 2007, Pemex invirtió 4 mil 994 millones de dólares y estaba produciendo 1.9 millones de barriles; en 1970 invirtió 189 millones de dólares y producía 429 millones de barriles diarios.

En 1981 aumentó ligeramente su inversión de 80 a 81, de 4 mil 900 a 5 mil 600 millones de dólares y producía 2.3 millones de barriles. Actualmente en el Presupuesto de 2008 van a ser cerca de 19 mil millones de dólares, es decir casi 4 veces más, y va a producir 600 mil barriles más que en 1981.

¿Qué nos dice esto? Nos dice, entre otras cosas, que el petróleo barato se nos acabó o se nos está acabando, que fue una gran suerte para el país el yacimiento Cantarell, que el yacimiento es finito, o sea, y tenemos que buscar cómo vamos a poder seguir sosteniendo capacidad de producción. El problema es claro, la producción está disminuyendo, las reservas están disminuyendo, y estamos importando combustible, estamos importando el 40%.

Es un hecho que Pemex tal y como está operando no le sirve al país, no le sirve a la política energética, y por eso es el objeto de esta reforma, y por eso el objeto de la reforma a la Ley Orgánica de Pemex, a fortalecer a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía, y algo que se me hace una gran aportación, que es crear esta nueva Comisión del Petróleo o Comisión Nacional de Hidrocarburos, porque tenemos que

diferenciar esos papeles que hoy, de hecho, Pemex está concentrando.

En la medida que esta comisión se constituya con un mandato claro, podremos asegurarnos, al menos desde el punto de vista institucional, que la renta petrolera se utilice para generar riqueza, porque actualmente la renta petrolera la estamos utilizando para cubrir gastos de operación.

Eso no significa, y más los números que 29 centavos de cada peso que entraron el año pasado fueron por derechos de hidrocarburos, no significa que estemos sobreexplotando a Pemex. Lo que significa es que estamos recaudando muy poco de impuesto, porque si recaudáramos el promedio de lo que recaudan países en el Cono Sur, los grandes: Brasil, Colombia, Chile o el promedio de la OCDE, lo que hoy estamos obteniendo por derechos de hidrocarburos se reduciría a 12 centavos o 10 centavos de cada peso.

Entonces creo que no es conveniente que nos vayamos con la finta de que el hecho de que tengamos una gran dependencia en los ingresos petroleros significa que Pemex está aportando más de lo que le correspondería. No. El problema de la dependencia petrolera es que estamos poniendo en riesgo la

viabilidad del financiamiento de la operación gubernamental, llámese el gasto en educación, el gasto en salud, la inversión.

Es fundamental para el país, y es la gran tarea que tiene el Legislativo, de asegurar, tal y como lo dice la nación, a través del régimen fiscal, que incluye Ley Federal de Presupuesto, Ley de Ingresos, Ley Federal de Derechos, la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, que esta renta económica petrolera sea para constituir riqueza.

No generemos más pobreza subsidiando gasolina. Gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Muchas gracias señor doctor Jorge Chávez Presa por sus puntos de vista, su exposición. Le solicito a continuación al maestro Sergio Ramírez Martínez que nos dé sus puntos de vista, sus comentarios.

-EL C. MAESTRO SERGIO RAMIREZ MARTINEZ: Gracias, señor presidente.

Varias ideas sueltas que quisiera aprovechar: primero, que sí se reconozcan éstos nuevos costos para Petróleos Mexicanos, el Fisco o la Hacienda sí le gustan los altos precios del petróleo, pero no los altos costos. Imagínense una plataforma, que con

estos precios está supersolicitada, obviamente cuando estaban los precios a 20, pues esa plataforma costaba 10; pero ahora con estos precios esa se ha triplicado, esa es una parte.

También vuelvo a insistir en que se certifique qué está pasando concretamente con eso que el Fisco hace un esfuerzo por que pase a Petróleos Mexicanos, concretamente a PEP, para su correcta aplicación. Señalo esto: Pemex está reposicionando reservas por un 50%; British Petroleum 113%; Shell 150%, busquemos esa eficiencia y esa perfección.

Precisamente por eso esos 60 mil millones de dólares que se hablan de los últimos diez años, pues es, precisamente no se han dado descubrimientos importantes, ha servido para explotar más, pero no para conseguir nuevas reservas, revísenlo.

Segundo, otras cosas. Por ejemplo, ¿por qué quisiera que sí hubiera una mayor simplificación en el régimen de Pemex? Porque se producen desviaciones. Mencionaban lo de mantener una plataforma, recuerden que había el pago de un derecho, que no era el pago de un derecho, debió de haber sido una multa si Pemex no alcanzaba ese monto. Sí se dio, sí, porque...

(SIGUE 20ª PARTE.)

....No alcanzaba ese monto, sí se dio, o sea, sí estuvo bueno para cerrar la negociación, nada más que le costó a PEMEX cerca de diez mil millones de pesos, porque sí cayó en la multa.

Segundo. También a alguien de PEMEX se le ocurrió proponer precios de transferencia, y esos precios de transferencia después no concordaban con lo que había autorizado la Unidad de Precios de la Secretaría de Hacienda, y entonces también por esa falta hubo que pagar otros siete mil millones de pesos Petróleos Mexicanos, o sea, ya una sobrecarga de cerca de 14 mil millones de pesos. Sí por eso hay que pensar muy bien a la hora de hacer esta redacción e incluir ciertos conceptos.

Algo muy sencillo, el Instituto Mexicano del Petróleo, Fluvio habló de la tecnología, yo creo que es lo que hace importante a un país, sin embargo yo tuve la oportunidad de asesorar al IMP, cuando estaba ahí me enteré que el Instituto Mexicano del Petróleo era la entidad en México que registraba mayor número de patentes al año, dije, no aquí han de tener mucho dinero, no,

son patentes que no sirven para nada, empezando para PEMEX Exploración, y dije: caray, les llevé un libro a los del Jurídico, que eran los que asesoraba, ¿por qué?, porque en ese libro Estados Unidos hablaba que el fisco americano dijo sabes que, como yo refaccio subsidio a todas las universidades de Estados Unidos, te ordeno que le des preferencia a las pequeñas y medianas empresas, porque las grandes tienen recursos.

Y segundo ejemplo. El Instituto Francés del Petróleo, que es una potencia, es una entidad no lucrativa, sí pero tiene dos empresas que olvídense, las explotaciones que hacen "Beise y Frank Lad", hacen unas explotaciones bárbaras, están en todo el mundo, tienen matrices en Houston, en Europa y explotan ese saber, lo explotan, hagamos eso con el Instituto Mexicano del Petróleo, o sea, démosle los más recursos que se pueda dentro de nuestras carencias, pero sí controlemos para que los usen, porque tienen muchos doctores, con todo respeto, doctores, pero no se trata de doctores, se trata, saben qué pasa cuando hay una necesidad para PEP y un "Software", salen y lo compran, o sea, hacen una licitación, para eso que haga la licitación PEP.

Finalmente, como les decía, sí quisiera recalcar que sí es necesario retomar, que se tomen medidas urgentes para Petróleos Mexicanos, debida a su descapitalización, o sea, ojalá estos beneficios del régimen fiscal sean ya, se den pronto y se de una mejoría para Petróleos Mexicanos.

Y finalmente recordando a "Rockefeller", alguna vez le preguntaron cuál era la mejor industria, cual consideraba que era el mejo negocio del mundo, y el dijo: una compañía, perdón, petrolera bien administrada.

Oiga, y cuál es el segundo mejor negocio del mudo: una compañía petrolera mal administrada. Busquemos que PEMEX se de la primera y no de la segunda. Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Muchas gracias, maestro Sergio Ramírez por sus comentarios. Le solicito a continuación al doctor Roberto Newell que nos haga el favor de hacer los suyos.

-EL C. DOCTOR ROBERTO NEWELL GARCIA: Gracias. Yo quisiera centrar mis comentarios sobre dos temas, porque creo que los dos son muy importantes aclararlos. Se ha hecho la aseveración frecuentemente el día de hoy que por razones relacionadas con el régimen fiscal que atañe a PEMEX, no ha habido recursos suficientes para hacer las inversiones requeridas para poder sostener la plataforma de producción y restituir las reservas.

Cuando contrasta uno las evidencias con esa aseveración llega uno a una conclusión contraria a esa aseveración. Los hechos cuando comparamos ocho empresas, todas ellas muy grandes, en la economía global muestran que PEMEX fue la cuarta empresa que más recursos recibió para inversión en exploración y producción a nivel de crudo, esto, inclusive, hay que verlo a la luz de otra comparación que es útil, la suma de todos los recursos que recibió "Statoil", más todos los recursos que recibió Petrobras, no alcanza el nivel de inversión que hizo PEMEX.

Luego entonces hay que preguntarse si no le faltaron recursos en inversión, qué es lo que falló. Y yo creo que ha de ser una combinación de mala suerte, porque creo que encontramos menos petróleo de los que nos merecíamos haber encontrado, pero también probablemente pericias y capacidades insuficientes para lograr el propósito, ahora que buscarlos.

También aquí son importantes los hechos. Nosotros gastamos cinco dólares por barril en inversiones para producir y explorar petróleo. Cuando contrastamos ese dato con el hecho de Petrobras, que como ustedes saben, acaba de tener enormes triunfos en el tema este de encontrar y restituir nuevas reservas.

Resulta que estamos nosotros gastando casi el doble por barril que ellos. Entonces aquí hay una brecha probablemente de destrezas y de un poco de suerte que tenemos que encontrar la forma de resolver.

Ahora, es bastante obvio que nos faltan dos cosas: capacidades, brazos adicionales para perforar muchos hoyos en

el futuro, algunos exploratorios y muchos de producción. Déjenme objetivizar esto también, porque creo que es útil.

Si vemos en los próximos 17 años, para llegar al 2025 cuántos pozos vamos a tener que desarrollar para poder restituir el nivel de reservas al cien por ciento, y mantener la plataforma de producción en tres millones, resulta que el número es colosalmente grande, es estúpidamente grande para ser más claro y coloquial.

Vamos a tener que hacer algo así como 30 mil pozos, 30 mil pozos es cinco veces más pozos que todos los que se perforaron en los 17 años previos, es 25 por ciento más pozos que los que se han perforado en los 70 años de vida de PEMEX.

El esfuerzo que viene por delante requiere muchos brazos, pero si eso no fuera suficiente también crear nuevas destrezas y capacidades que probablemente hoy no incorpora PEMEX. No es que no lo pueda llegar a tener, pero hoy no lo tiene porque vamos a tener que ir a buscar petróleo y producir petróleo en condiciones intrínsecamente mucho más complejas. Esto es el

caso, tanto en Chicontepec como en aguas profundas, y ahí requerimos entonces no nada más brazos, sino más capacidades que las que hoy tenemos incorporadas en la institución.

Vamos estar manejando tres veces más inversiones para poder cumplir la tarea de proteger el valor del patrimonio de los mexicanos en esos próximos 17 años, pero esa no es la tarea importante, la tarea es cumplir el objetivo, y el problema de ejecución es tan grande que no podemos imaginarnos que esto se pueda lograr con las capacidades que actualmente tiene PEMEX.

Tenemos que atarles las manos al gigante, tenemos que darle la capacidad para adquirir aquellos recursos que actualmente no tiene en las condiciones que sean necesarias para poder cumplir esta gran misión que le hemos encomendado. Gracias. (Aplausos).

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA.
Gracias a usted, señor doctor Roberto Newell. Le solicito a

continuación al doctor Herbert Bettinger que haga uso de la palabra.

-EL C. DOCTOR HERBERT BETTINGER BARRIOS:
Muchas gracias. El tema que nos ocupa es la reforma fiscal de PEMEX, ¿cómo está la carga tributaria en PEMEX? Es algo que nos debemos de preguntar, la carga tributaria está mal, la carga tributaria está bien.

Hay que recordar que PEMEX efectivamente es una empresa, pero es una empresa paraestatal, custodia de la renta petrolera, entonces no la debemos de confundir con una empresa común y corriente, con una empresa de esta naturaleza, y por lo tanto debemos de comparar los unos con los otros, no debemos de comparar los unos con los otros.

Si nosotros hablamos de la tasa efectiva sobre el porcentaje de utilidades, y voy a hacer un comparativo internacional, nos vamos a encontrar que hay países que tienen tasas muy bajas

porque son costos muy altos, y tasas muy altas porque los costos son muy bajos, altos contra bajos.

Si nosotros hablamos de los que tienen una tasa muy baja por el alto costo, tenemos al Reino Unido con el 40 por ciento, Nueva Zelanda, con 41, Sudáfrica, con 50, Australia, con 59, Malasia con 66. Los que tienen menos gasto, la tasa es más alta.

Tenemos Emiratos Arabes, con 84, Indonesia con 86, Libia con 86, Katar con 87, Venezuela con 88, e Irán con 95, y nosotros estamos en la media, tenemos el 77 por ciento, por lo tanto nos estamos midiendo bien de acuerdo a nuestras necesidades. Estas estadísticas son antes de la reforma que pretende el Ejecutivo.

Centrándonos en la reforma que pretende el Ejecutivo, a mi juicio personal es una reforma adecuada, no debemos de ver la tasa, nos vamos a perder, la tasa que sea, siempre va a ser

Treceavo Foro Reforma
Energética.

26 junio 2008.

10

20ª parte gj.

buena, lo importante es la base, sobre la cual se aplica esa tasa,
y lo que está reconociendo el Ejecutivo en su propuesta, esa....

(Sigue 21ª. Parte)

...y lo que está reconociendo el Ejecutivo en su propuesta, es ampliar las deducciones, es ampliar la base para que la tasa se aplique sobre una cantidad menor; y de esta forma, resarcirle a PEMEX lo que puede ser el día de mañana la participación en una inversión. Lo importante está en las deducciones no tanto en la tasa.

Sin embargo, vuelvo a distraer la atención, estamos hablando de reformas de dos naturalezas.

Una reforma que implica tasas y costos diferenciados de las demás extracciones que lleva a cabo PEP. Sin embargo, dentro de la propuesta tenemos el paleocanal de Chicontepec y, por otro lado, en aguas profundas.

Me voy a referir a aguas profundas. Aguas profundas para que esa base a la que yo me refiero se amplíe, es necesario sacar los barriles, porque va en función a los barriles, no va en función a la inversión.

Si nosotros observamos el paleocanal, sí va en función a la inversión, en aguas profundas no. Esa inversión se aplicará hasta que se barril salga. Por lo tanto, mi sugerencia es reanalizar ese punto, porque desgraciadamente las inversiones más altas están en aguas profundas.

Hay que perforar tres, cinco kilómetros y, posteriormente, un lateral hasta de 11 kilómetros. Eso puede llevar muchos años. Y esos años quiere decir inversión y al ser inversión, esa inversión no aplica en la base en toda la posición económica de PEMEX no va a ser halagadora. Y puede traer como consecuencia que este gran esfuerzo que estamos haciendo todos y el Ejecutivo, se vea menguado.

Muchas gracias. (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias al doctor Bettinger por su exposición.

Y le pido al doctor Mario di Constanzo, que haga uso de la palabra.

- **EL DR. MARIO DI CONSTANZO ARMENTA:** Bueno, miren, yo creo que en una cosa podemos coincidir. Y es que aquí se ha hablado de que PEMEX es una fuente muy importante de recursos para las finanzas públicas.

Entonces, al hablar de su régimen fiscal, no lo podemos hacer fuera del contexto del sistema hacendario del país. Es decir, si PEMEX tiene una carga elevada o baja, esto implica que hay que revisar todo el sistema hacendario. Más aún dada la importancia de PEMEX. Porque si hablamos de bajar cargas fiscales, como lo ha expresado el Subsecretario Meade, y por ahí ha dado resultado, pues sigámosla bajando. No tiene por qué invocarse a la inversión extranjera y privada, cuando la receta ha sido: Bajémosle la carga fiscal a PEMEX.

Lo que pasa es que no se la podemos seguir bajando, porque resulta que PEMEX tiene más de 25 mil millones de pesos en impuestos diferidos, porque nuestra reforma tributaria no le ha permitido precisamente al Estado recaudar esos 25 mil millones.

Tampoco podemos decir que la situación financiera de PEMEX obedece a la mala suerte. No es mala suerte. Es una decisión muy directa del estado a debilitar a la empresa.

Hemos hablado aquí de que las reformas fiscales que se promueven, van a permitirle a PEMEX. No es cierto. Las reformas fiscales que se enviaron nuevas son para los nuevos inversionistas privados, porque son la iniciativa de Calderón lo que establece es que todo lo nuevo va a ser privado.

Tenía que venir esta modificación fiscal, pues nadie le va a querer entrar a un negocio en donde se pagan todas las utilidades de impuestos.

Y la iniciativa, si la podemos resumir es: Todo lo nuevo va a ser privado y todo lo viejo va a ser de PEMEX. ¿Para qué queremos este régimen fiscal, si ahora son los nuevos los que van a tributar en este régimen?

Se habla que es el SAT quien va a administrar o va a recaudar estos derechos.

Déjenme decirles que el Sistema de Administración Tributaria al 31 de diciembre de 2007, tiene más de 121 mil millones de pesos de créditos fiscales incobrables.

Déjenme decirles que tiene más de 231 mil millones de pesos en créditos fiscales controvertidos y que gana solamente 4 de cada 10 juicios en los que participa. ¿A él le quieren dejar la recaudación de la nueva reforma?

Hemos hablado aquí de que PEMEX debe de contar con un consejo autónomo. Sin embargo, en la iniciativa que envía el Ejecutivo, no se habla de un consejo autónomo. Se habla de 4 consejeros a los que rimbombantemente se les llama profesionales.

La primera pregunta es: ¿Qué los actuales no son profesionales?

Más aún, no acaba con los conflictos de interés que se dan en este órgano de gobierno.

¿Cómo es posible que el que diseña la política tributaria del país, el Secretario de Hacienda, esté y permanezca en el Consejo de Administración que se prevé?

Imagínense ustedes si aquí estuviéramos en un Consejo de Administración de PEMEX y se hablara de la carga fiscal de PEMEX, ¿qué diría el Secretario de Hacienda? ¿Que hay que bajarla cuando él requiere estos recursos para financiar al estado? Eso se llama conflicto de interés y no se resuelve la iniciativa.

El punto es que no podemos sentarnos aquí a hablar únicamente de los derechos o no derechos o comparar a PEMEX con empresas internacionales. Tenemos que ver a PEMEX enmarcado en el sistema hacendario del país. Porque tampoco es posible que el año pasado, de acuerdo a los informes de Hacienda, se hayan pagado más de 53 mil millones de pesos en un concepto llamado “otras prestaciones”. Y que no son la ayuda para lentes y la ayuda de despensa de los servidores públicos de más bajo nivel.

No es posible que solamente en dos rubros como es el Seguro de Separación Individualizado y los gastos médicos mayores, tres dependencias hayan pagado más de mil millones de pesos.

Por eso es que les digo que lo tenemos que ver dentro de un contexto del Sistema Hacendario nacional y no solamente como una facilitación a la inversión extranjera privada. Muchas gracias. (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Gracias doctor Mario di Constanzo por sus comentarios.

Le solicito a continuación al doctor José Antonio Meade que haga los suyos; y con ello terminaríamos el segundo ciclo de exposiciones de los señores ponentes.

- EL DR. JOSE ANTONIO MEADE KURIBREÑA: Muchas gracias, Presidente.

Primero querría congratular al foro, porque yo creo que se han alcanzado coincidencias importantes.

Yo creo que la mayoría de los que aquí hemos estado presentes, coincidimos en que el régimen fiscal se mueve, se ha venido moviendo y se mueve con la propuesta en la dirección correcta. Que sus cambios fueron y seguirán siendo trascendentes.

Que la propuesta complementa bien el conjunto de iniciativas que estamos sólidamente ubicados en parámetros internacionales en materia de régimen impositivo que se aplica a PEMEX.

Que lo que la propuesta pretende y ahí yo creo que es donde el consenso fue más amplio, dar a la entidad mecanismos ágiles y modernos para su operación, un nuevo marco de gestión, fortalecer su gobierno corporativo y hacer más claro el mandato de PEMEX en materia de maximizar la renta petrolera de la nación.

Esto lo dijeron diferentes ponentes de distintas formas. Desde pasar de una mala a una buena administración, desatarle las manos al gigante, sacar a la empresa del cuerpo del organismo; pero permite a cada uno con su metáfora coincidir en que lo que estamos haciendo es darle a PEMEX o lo que estamos proponiendo, es darle a PEMEX los elementos que requiere para seguir adelante.

Sí querría yo ser categórico que la propuesta es para el régimen fiscal de PEMEX y que, por tanto, solamente aplica a PEMEX y no se extiende a los privados que con PEMEX trabajen.

El marco fiscal de PEMEX se recoge en su integridad en la Ley de Derechos. Y, por tanto, es necesario hacer una aclaración que viene en el Impuesto Sobre la Renta que permite que cuando se hagan gastos por cuenta de una empresa, si la factura sale a su nombre se deduzca.

La referencia que viene en el régimen fiscal de PEMEX a ese respecto, eso es lo único que hace. Aclarar que cuando se

realice un gasto por cuenta de PEMEX, PEMEX podrá deducirlos y quien realizó ese gasto no lo hizo.

Eso no quiere decir que el régimen fiscal aplique a ninguna entidad distinta de Petróleos Mexicanos.

Es importante señalar que el superávit que lo hay y que aquí se ha comentado, siempre se quede en PEMEX y que le permite fortalecer su carátula y sus finanzas; es importante también aclarar que el subsidio a las gasolinas sí lo es y que también se refleja en las finanzas públicas con los comentarios que al respecto ha hecho...

(Sigue 22ª parte)

. . . en las finanzas públicas con los comentarios que al respecto ha hecho el doctor Chávez Presa, quisiera aclarar, poniendo seguramente palabras en boca de Mario di Constanzo, porque seguramente su prescripción de política en términos de que como la recaudación que hacemos en PEMEX, se ubica en parámetros internacionales, y la otra no, lo que hay que hacer es bajarla de PEMEX, en vez de subirla a otra, y yo estoy seguro que él coincidiría que lo que habría que hacer es trabajar como lo hemos venido haciendo en subida de esto de recaudación, y no en poner en peligro la recaudación que ya tenemos, en un marco que ha quedado acreditado, que es un marco adecuado.

Y terminaría yo con una reflexión que me parece optimista. En los últimos años hemos sido capaces en ponernos de acuerdo en retos muy importantes que ponían en peligro la solvencia y la liquidez del país. El año pasado se aprobaron reformas muy relevantes, que por mucho tiempo se habían discutido, los retos eran muy grandes, comparables al que tenemos en el sistema energético, y con base en que hemos sido capaces de ponernos de acuerdo en el pasado, estoy seguro que aquí también seremos capaces de ponernos de acuerdo en una reforma que le

dé a PEMEX los instrumentos que requiere para ser exitosos en beneficio del país.

Muchas gracias.

-EL C. SENADOR PRESIDENTE FRANCISCO LABASTIDA
OCHOA: Le agradecemos al doctor Meade sus comentarios.

Y ahora, iniciamos la Ronda de Preguntas y
Cuestionamientos o Posicionamiento que los diez legisladores,
tanto Senadores como Diputados van a formular.

Le corresponde, en primer lugar hacer uso de la palabra al
señor Senador José Isabel Trejo Reyes.

-EL C. SENADOR JOSE ISABEL TREJO REYES: Muchas
gracias, señor Presidente de Comisión de Energía.

Primero que nada, agradecer la presencia de los
especialistas en este foro, y agradecer todas sus aportaciones,
sus reflexiones, finalmente del debate nace la sabiduría, que es lo
que está esperando este país en materia de Reforma Energética.

Lo primero que me gustaría aclarar es: se hace énfasis, creo que de manera legítima el tema de la ideología en las decisiones de materia presupuestaria tanto de ingresos como de egresos.

Yo quiero recordar que desde 1997, no ha sido posible para el Ejecutivo de la Federación, ni con el presidente Zedillo, ni con el presidente Fox, ni con el Presidente Calderón tomar las decisiones en materia de Ley de Ingresos de manera unilateral, puesto que ha sido una cámara, diría yo que por momentos, hasta rabiosamente plural, y que se han discutido todas las materias de carácter presupuestaria, pero sobre todo en materia de ingresos, de manera hasta álgida en la Cámara de Diputados.

Entonces, no ha sido una sola visión de ninguna manera la que ha establecido, desde 1997 hasta el 2008, la materia de ingresos con una sola visión. Eso ha resultado imposible en el país. Y creo, en mi opinión, que para bien, porque entonces estaríamos renunciando a la discusión.

Se dijo también aquí, que la Ley de Presupuesto, que por cierto en su momento consideramos en la Cámara de Diputados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, era un gran avance para darle orden al Presupuesto de Egresos de la Federación, y ahí se discutía, una de las discusiones más álgidas y más profundas fue, cómo establecer un referente mínimo para ponerle precio al petróleo.

A pesar de que se le pusieron reglas no se renunció al debate de aún darle el brinco a una regla establecida ahí para poner a la alza el precio del petróleo, tampoco ha sido una limitante para el debate, y yo veo que esa crítica es aceptable en este momento, es decir, a lo mejor hay que revisar la Ley de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria en esa parte, porque también hay que tomar en cuenta que no esperábamos un contexto como el actual, pero tan alto el precio del petróleo a como lo discutimos en su momento, y yo creo que las leyes son perfectibles, no son para toda la vida, y esa parte, esa crítica debemos de aceptarla para entrar a la modificación potencial de esa ley que le permita, inclusive, tener más sentido a una potencial reforma que de aquí pudiera salir.

Pero, yo reiteraría el que no ha sido ni la fuerza del PAN, la única que ha establecido las reformas de ingresos en este país, ni el PRI, ni el PRD, sino que hemos discutido ampliamente.

La propia Ley de Ingresos, y el propio presupuesto de egresos de este año ha sido aprobada por todas las fuerzas políticas de este país representadas en el Congreso de la Unión.

Entonces, yo creo que todos ahí debemos de asumir la responsabilidad de las decisiones que hemos tomado en materia de ingresos y en materia de egresos, que para nuestra opinión, son las leyes de leyes en materia de fijar una política económica para este país.

Y en cuanto a la Reforma Fiscal de PEMEX, lo yo creo es, lo que se está proponiendo es efectivamente una reforma complementaria al hacer iniciativas que ha mandado el Presidente Felipe Calderón, y que tendría sentido, sí, sólo si entramos a la reforma del resto de las leyes, porque creo que de

no ser así, entonces, en mi opinión, no tendría caso, pero que es un muy buen complemento, como bien dijo uno de los ponentes aquí, pues que tiene como base efectivamente aumentar el monto de las deducciones, que es algo que todos los contribuyentes en este país quisiera que se les diera, que tuviera un mayor monto de deducciones para tener una mayor utilidad.

Creo que esta iniciativa que presentó también el Ejecutivo de Reforma Fiscal de PEMEX, es una buena iniciativa como complemento al resto de las iniciativas. Muchas gracias.

-EL C. SENADOR PRESIDENTE FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señor Senador Isabel Trejo.

Le pido, a continuación, al señor Senador Fernando Baeza que haga uso de la palabra.

-EL C. SENADOR FERNANDO BAEZA MELENDEZ: Muchas gracias. Primero para agradecerles a los ponentes su participación.

Estos foros particularmente, los que no los habíamos iniciado, los temas han sido particularmente productivos.

Yo espero que como resultado de este esfuerzo de ustedes, y el de nosotros también, los miembros del Poder Legislativo en profundizar en el conocimiento de los temas nos lleve a la mejor decisión para el país.

Yo creo que la iniciativa, a mi me seduce en un aspecto, en el de la autonomía de gestión y el fortalecimiento del régimen corporativo de Petróleos Mexicanos con algunas necesarias rectificaciones.

Pero también me ha surgido como conclusión, hasta donde he avanzado en el conocimiento de los temas, es la necesidad de sustituir los ingresos de Petróleos Mexicanos por ingresos fiscales.

Yo creo que nosotros no podemos soslayar la responsabilidad que tenemos, el Congreso de la Unión, el Ejecutivo, los mexicanos de fortalecer las finanzas públicas,

porque la Reforma Fiscal de PEMEX, está indefectiblemente unida a la Reforma Fiscal que debe llevar a cabo el país.

Pero, obviamente también en esto tenemos que hacerlo a partir de los principios constitucionales, ¿qué nos dice la Constitución?

Todos los mexicanos tenemos la obligación de contribuir en la forma proporcional y equitativa que fijen las leyes para financiar el gasto público.

Dicho en términos muy coloquiales, yo lo reduciría a dos fórmulas:

Primero, o *todos coludos o todos rabones*. Principio de generalidad.

Y luego, de acuerdo con el *sapo es la pedrada*. Principio de proporcionalidad y equidad, situación que en México es muy discutible, porque no hemos admitido la progresividad de los impuestos para que el que tiene más, pague más, y desde

luego, que la Reforma Fiscal nos sirva también como un elemento de redistribución del ingreso. Esto es particularmente importante.

La renta petrolera que proviene de un bien no renovable debe invertirse en actividades productivas que puedan sustituir el ingreso en el futuro. . . .

(Sigue 23ª. Parte)

...productiva, que puedan sustituir el ingreso en el futuro.

En estos foros se ha dicho, y con toda razón, que el gasto corriente debe financiarse con ingresos corrientes, esto es, con ingresos ordinarios porque, a mí me viene como reflexión, que se dice: que el gasto, que el ingreso petrolero se ha dedicado en mucho al gasto de inversión, y a veces se pone como ejemplo el gasto educativo. Y en eso, yo creo que habría que diferenciar lo que es las actividades sustantivas de las actividades adjetivas.

Yo me pregunto, me quedó como interrogante, en una reunión con la Secretaria de Educación ¿Si en 90 mil plazas comisionas de la Secretaría de Educación, forman parte del gasto de inversión, entre otros? Así que esto habría que examinarlo, pues, con profundidad.

También se ha afirmado que estos recursos no se han invertido solamente en el presupuesto, sino también para fondear el déficit fiscal y el balance fiscal para que este quede en equilibrio.

A mí me preocupa que en la Iniciativa se quiera limitar la actividad de Petróleos Mexicanos, a la actividad puramente extractiva.

Es decir. ¿Vamos a seguir siendo solamente, vamos a ser solamente productores de crudo?

¿Vamos a parcialmente transitar en la refinación? Porque se dice que no es costeable. Bueno, habrá que examinar los costos.

Yo creo que aquí tenemos que ir. ¿Por qué para algunos países sí es costeable y sí es rentable, por qué para nosotros no?

No vaya a pasar lo que dicen que sucedió con un marido engañado: “Que le pusieron los cuernos en el sofá, y luego vendió el sofá”.

Yo creo que nosotros tenemos que examinar, pues, la rentabilidad. Vistos los costos, cualquier empresario lo primero que va a ver para determinar la costeabilidad, bueno, pues son los costos.

¿A qué costos estamos produciendo?

Y no le demos la vuelta a algunos problemas que tenemos que enfrentar, por ejemplo, la relación con el propio sindicato, entre otros temas.

A mí me preocupa, porque estamos abandonando actividades básicas, como el fertilizante, que para mí es un tema prioritario la fabricación, en el que yo sigo sin entender ¿por qué no le damos a la fabricación de fertilizantes la prioridad que tiene?

¿Y por qué le tenemos que vender el gas al precio de referencia, que es el precio más caro del mundo a la industria que se dedica a fertilizantes?

Por su atención, muchísimas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias, señor Senador Fernando Baeza.

-Le solicito a continuación al señor Senador Graco Ramírez Garrido Abreu, que nos dé sus comentarios.

-EL C. SENADOR GRACO RAMIREZ GARRIDO ABREU, Secretario de la Comisión de Energía del Senado de la República: Muchas gracias, Presidente.

También comparto el aprecio de mis compañeros a la presencia de ustedes. Creo que hemos avanzado mucho en los debates, y hemos logrado ir esclareciendo algunas cosas muy importantes.

Y una de ellas es: que no podemos dissociar la situación fiscal y presupuestal del Gobierno del destino de PEMEX o de lo que ha ocurrido con PEMEX o de la renta petrolera misma que discutimos en la sesión pasada.

La primera premisa es que el problema no es de dinero. PEMEX es, después de Exxon, la segunda empresa en ingresos, a pesar de lo que está pasando ahora con PEMEX en este

decrecimiento de la producción, pero habrá que reconocer que aún PEMEX sigue siendo, en ingresos, muy fuerte.

Entonces, algo que ya es muy común lo que ocurre con la renta petrolera fiscalmente, y da pena, y aquí la Secretaría de Hacienda debería ser autocrítica, seriamente autocrítica, porque a pesar de que efectivamente construimos consensos para aumentar dos puntos, por lo menos, en la reforma que se hizo, francamente es de pena ajena que únicamente se recauden 19 puntos del Producto Interno Bruto, y de los cuales 8 provienen de PEMEX. Y a nivel de la OCDE, de 30 países, somos el último lugar en eficiencia recaudatoria.

Entonces, creo que queda claro aquí, que el problema de PEMEX es que está financiando, que la venta petrolera está financiando el gasto público, más que eso, y lo vamos a ver.

Y el Gobierno nos dice: “Si no hay inversión privada en la industria petrolera, como propone Felipe Calderón, no habrá recursos para construir escuelas y hospitales”. Palabras de Carstens.

“Si no hay reforma como la que propone el PAN, no habrá recursos para el gasto social”. Palabras de Ernesto Cordero.

Yo recurro también a la fuente de la Auditoría Superior de la Federación, como Mario di Constanzo. Y me llama la atención una auditoría hecha por un órgano, que si es discutido ideológicamente, pues entonces estamos aquí en el peor de los mundos. Este es el informe de opacidad que presentó la Auditoría Superior de la Federación.

Y debo decirles que del 2000 al 2005, el Gobierno recibió 720 mil millones de ingresos extraordinarios, 8 puntos del PIB. Y aclararles 120 mil millones al año en 5 años del Gobierno de Fox, y 49 por ciento, auditado ya, se fue al gasto corriente, y no al gasto programable para que se hiciera en transferencias a entidades federativas y municipios; un gasto corriente del sector central. Se gastó Don Vicente el 49 por ciento de esos ingresos extraordinarios.

No hubo inversión en infraestructura, en proyectos productivos, y liquidamos todavía, contribuimos a abatir más a PEMEX en esos 6 años.

Decía también Mario di Constanzo, y coincido con él, en lo que ocurre con la devolución de impuestos, no sé si lo tocó, pero hablaba de los juicios, si mal no escuché. Somos perdedores netos, perdemos juicios, y acá exsenadores muy eficientes para ganarle juicios al Gobierno, por cierto, esa ley no ha podido ser resuelta, sigue pendiente en la Cámara de Diputados.

Esta función de legisladores, y buenos y eficientes abogados con Hacienda, litigan en contra del Estado del Gobierno, desde el Estado mismo.

Y quiero decirles, que casi se devolvió impuestos a los más poderosos, económicamente, en este país. Y son 7 puntos del PIB.

¿Y de qué estamos hablando? Son falsos dilemas que pretenden justificar la privatización de PEMEX, porque si

Hacienda quiere construir más escuelas y hospitales, exijámosle a Hacienda, por lo menos, que 4 puntos de deducción y evasión sen recuperados en el próximo ejercicio fiscal. No requerimos más reforma, podemos discutirla, pero Hacienda tiene que comprometerse a lo que la auditoría le está señalando con programas de corrección de estos hoyos negros, de opacidad del manejo de los recursos fiscales en este país.

Encontré un dato inmejorable. A una empresa trasnacional de automóviles, la Ford, le devolvieron cerca de 200 millones para investigaciones tecnológicas...

(Sigue 24ª. Parte)

... para investigaciones tecnológicas, no, pues está bien, estamos contribuyendo al desarrollo tecnológico de la Ford, que generosos somos los mexicanos... muy generosos.

Y debo decirles que es necesario un programa que, efectivamente, Hacienda se comprometa, en el próximo período que discutamos el paquete fiscal, para garantizarnos qué va a hacer con la elusión y la evasión, y escucho por ahí, la amenaza de que pueda ser propuesto, perdón, termino, el director de Grandes Contribuyentes como nuevo responsable del SAT, éste es el especialista en operación, es el especialista en las grandes negociaciones, si lo traen al SAT, al frente del SAT; hay que estar muy pendientes todos nosotros, porque vamos a meter al especialista en contribuir a la elusión y la evasión.

El problema es un problema más complejo. No es un problema únicamente fiscal, con respecto a Pemex, estaríamos de acuerdo. Tenemos que ver Ley de Presupuesto, Ley de Ingresos y tenemos que ver cómo Hacienda recupera dinero y permite que por lo menos tres puntos del producto interno bruto,

vayan a Pemex en serio para rescatar a la empresa; y vamos a reestructurarla.

Otro consenso que podemos construir, es que Pemex hay que reestructúralo sin privatizar. Y es un problema no de recursos, porque se tienen en el país, sino un problema de decisión de quebrar a Pemex, deliberadamente para justificar lo que hoy se propone.

Y creo que no vamos a compartirlo. Vamos a construir una mayoría, que va a rechazar esta propuesta.

Es cuanto, señor presidente. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al señor senador Graco Ramírez Garrido Abreu, su intervención, sus comentarios.

Y le solicito, a continuación, al señor Arturo Escobar y Vega, al señor senador, que haga uso de la palabra y nos dé sus puntos de vista.

-EL C. SENADOR ARTURO ESCOBAR Y VEGA: Gracias, presidente.

Quiero felicitar a los ocho ponentes, ha sido muy enriquecedor poder oírlos, éste, sin duda, hasta hoy el foro más técnico; un foro que merece estar atento en cada una de sus palabras, para poder desarrollar conclusiones que nos servirán para poder dictaminar las iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal.

Hay algunos que pensamos que en términos deportivos, hoy estamos en el minuto 90 o en el cuarto-cuarto o en el round 12, sobre la posibilidad de que México se convierta en una de las economías más importantes del mundo y que se refleje en el bolsillo y en la calidad de vida de sus ciudadanos.

Y, sin duda, para algunos también el primer mecanismo que tenemos que hacer, es reformar Petróleos Mexicanos.

Coincidiendo con alguno de los ponentes, en específico, en este caso, con el doctor Jorge Chávez Presa, coincidiendo con él,

él estableció de manera muy clara, que el régimen fiscal actual de Petróleos Mexicanos, no es el causante de la situación de Pemex o la situación que vive actualmente Pemex, sino que los problemas derivan en falta de eficiencia y en falta de ejecución. Y nosotros coincidiríamos con él.

Uno de los grandes problemas que tenemos en Petróleos Mexicanos, es, que la base de ponderación que tiene Pemex para la construcción de Presupuestos de Egresos, es tan grande, que el problema no deriva en que Pemex da mucho, sino la realidad es que el Estado recauda muy poco.

Y coincidiendo con Graco Ramírez, cómo le hacemos para elevar a tres o cuatro puntos del PIB, lo que se recauda a nivel de impuestos en el Estado. Bueno, uno es eso, uno es responsabilidad nuestra de reformar el régimen fiscal de nuestro país. Es inaceptable, como dijo el doctor Di Constanzo, que existan empresas en México, del nivel que las que señaló, que tengan impuestos diferidos en más de 25 mil millones de pesos. Totalmente inaceptable.

Pero también, es el seguir dándole la vuelta a una verdadera reforma fiscal en nuestro país.

Porque yo creo que por lo menos en el foro privado de cada uno de los legisladores federales, todos coincidimos que necesitamos entrarle a la reforma fiscal en materia de consumo.

Porque si cada uno de nosotros fuera Presidente de México, lo primero que pudiera promoverle al Congreso Mexicano sería eso.

Entonces, si dejamos a un lado, como lo hemos venido sosteniendo, las posiciones partidistas, entenderíamos que por el bien del país, necesitamos entrarle al impuesto al consumo; por supuesto corregir todo aquello que tenemos que corregir, para cobrar mejor el IVA, para cobrar mucho mejor el Impuesto sobre la Renta; pero dada la situación fiscal y económica y financiera de nuestro país, es fundamental dotar de mayores recursos al Estado mexicano a través del consumo.

Cuando reformamos el sector electoral de México, en la reforma electoral, entendíamos los partidos que necesitamos entrarle con consenso de todos; porque las presiones iban a hacer fuertes, por parte de muchos sectores.

Si nos podemos poder de acuerdo los políticos, en que el tema de la reforma fiscal al consumo es igual, daremos un paso enorme, enorme, para que México fortalezca sus finanzas y no dependamos, como dependemos hoy, de los ingresos de Petróleos Mexicanos.

Decía con razón el doctor Fluvio Ruiz Alarcón. Es penoso lo que hoy estamos invirtiendo, de la renta... de la utilidad que obtenemos de renta petrolera, en materia de investigación y tecnología. Entendiendo que la investigación ambiental está en estos sectores, de los ingresos del año pasado... ingresos de Petróleos Mexicanos del ejercicio del año pasado, se invirtieron únicamente el 0.21 por ciento; pero luego nos quejamos por qué no tenemos tecnología, porque no tenemos acceso a conocimiento; porque pensamos que es un gasto invertir en tecnología, pues estamos totalmente equivocados.

Es una inversión de enorme envergadura a mediano y largo plazo. Y no nada más porque es una inversión que nos va a dar resultados... no vas a dar fruto a mediano plazo, sino porque el tema ambiental está inmerso en la tecnología.

Hoy estamos, lamentablemente nuestro país, ya sufriendo los estragos del calentamiento global. Habrá que entender, que el gasto en tecnología y en investigación científica, es una inversión que le va a dar fruto a México a mediano plazo.

Yo les agradezco a todos sus intervenciones. Muchas gracias. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias, señor senador Arturo Escobar y Vega.

Y le pido, a continuación, al señor senador Dante Delgado, que haga uso de la palabra y nos dé sus comentarios.

-EL C. SENADOR DANTE DELGADO: Gracias, presidente Labastida.

Amigas y amigos: Es claro que tenemos que agradecer a los ponentes su participación, por brindarnos sus experiencias en este foro de debates sobre el régimen fiscal de Pemex.

Hemos dicho antes y estamos convencido de ello, que el problema sustantivo es que no tenemos la definición clara del rumbo del país, en el Plan Nacional de Desarrollo, en el que todos tenemos que contribuir a orientar su perfil.

Entre otros, desde luego, en el campo fiscal, hacendario tendríamos que hablar, para que fuera más integral.

Ya el tema de Pemex, y solamente para referirnos, de lo que tiene que ver con una falta de proyecto nacional o simplemente el interés de ocultar algunas cosas, que son muy preocupantes; porque en este país todavía no tenemos rendición de cuentas, ni responsables por las malas decisiones.

Somos el país diecisiete en reservas probadas, entre las veinte naciones productoras de petróleo. Y en contrapartida, somos el sexto productor de petróleo. Ahí algo anda mal.

En el año 2000, Pemex ocupaba el quinto lugar entre las empresas más importantes del mundo.

En 2004, el noveno.

Y el 2007, el onceavo.

Algo tiene que ver con el manejo del endeudamiento de Pemex.

En razón de ello, deseo saber la opinión de ustedes, sobre el impacto presupuestal, financiero y fiscal de los pasivos de Pemex, derivados de los llamados Pidiregas.

La pregunta la hago en el contexto de varios elementos...

(SIGUE 25ª. PARTE)

... la hago en el contexto de varios elementos.

Uno. La Auditoría Superior de la Federación ha señalado la existencia de empresas y fideicomisos de PEMEX, constituidos, hasta donde sabemos, en los llamados paraísos fiscales, empresas que no están sujetas a control presupuestal alguno y rebasan con facilidad el número de la docena.

Dos. Así Pemex está sujeta a criterios laxos y cambiantes en materia contable y presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según se desprende del informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública en el año 2006, tomo séptimo, volumen dos, páginas 343 y 344 de este informe de la Auditoría Superior de la Federación.

Tres. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público no reporta la deuda de pidiregas como deuda pública e identifica los pasivos de Pemex en 600 mil millones de pesos, en tanto el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, indica que el saldo de la deuda de pidiregas de Pemex es del orden de 1 billón 650 mil millones

de pesos, un billón más de lo informado por la Secretaría de Hacienda. Es decir, 1 millón de millones más.

De esta manera la Auditoría Superior de la Federación señala las fuentes de fondeo de pidiregas son de Pemex y del gobierno federal. Por lo que no se cumple el supuesto de que sean financiados por un tercero. Por lo que en lo sucesivo Pemex debe revelar los pagos de estas obras como deuda en la cuenta pública y en estados financieros consolidados.

Por su atención, muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias a usted señor senador Dante Delgado. Le pido a continuación al señor diputado Joaquín Vela que haga uso de la palabra.

-EL C. DIPUTDO JOAQUIN VELA GONZALEZ: Gracias senador Labastida.

La mercancía más globalizada del mundo es el petróleo, la que mejora aceptación tiene en todos los mercados es el petróleo. El mejor negocio que podemos tener los mexicanos es el petróleo. Incluso mejor negocio que los ilegales en algunos rubros.

Entonces si tenemos este negocio, por qué tenemos endeuda a Pemex y luego venimos a este foro y nos dice Chávez Presa que “no, que sí tenemos recursos”.

Nos presentan un diagnóstico de Pemex terrible, la verdad es que si lo vemos decimos pues está quebrado esto. Yo comentaba que si queremos vender bonos después de enseñarles el diagnóstico de Pemex, pues nadie va a comprar bonos; o solamente aquel que no sepa nada de finanzas, para qué compro bonos de Pemex si la tienen como la tienen, habría que darle alguna renovada, como le hacen con las empresas que van a privatizar, le meten, la renuevan, la venden y luego ya, como fue el caso de Mexicana y de Aeroméxico, la separaron, las disminuyeron, las vendieron y ahora las van a juntar otra vez, ya que están privatizadas. Es parte de una estrategia que tiene la

gente que maneja la economía para poder, que es una estrategia perversa, para justificar las cosas que se quieran hacer con la empresa.

Yo creo que si Pemex, y haciendo el cálculo de la renta, está arriba de 110 el precio y nos cuesta 4, ¿qué otro negocio tenemos, producimos mercancía que vendemos en 116 dólares y nos costó a nosotros 4? El margen de ganancia, la tasa de ganancia es impresionante, no debería tener necesidad de pidiregas ni de andar pidiendo prestado ni de nada.

Si hubiera racionalidad económica, lo que tendríamos que hacerle es darle lo necesario para que se pudiera reproducir en reproducción simple elemental y lo demás destinarlo como recurso y como organismo descentralizado tiene el estado derecho de quedarse con el resto de la renta y discutir en qué se van a destinar estos recursos para poder generar un desarrollo industrial en este país que genere en el futuro mejores condiciones.

Pero se complican las cosas y se complican deliberadamente. Se dice, todos los recursos van, lo aprueban los diputados cada año y ya lo aprobaron en términos del presupuesto y los ingresos de esta manera se dieron.

Yo quisiera que entre presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos, con toda la parte técnica que esto implica y que es de gente especializada, le pudiéramos decir a la población mexicana, haber, algo más sencillo que es el mecanismo de la renta.

Si nosotros un producto en el mercado lo estamos vendiendo en 116 dólares y a nosotros nos costó 4, qué vamos a hacer con el resto, 49 ya los tenemos comprometidos en el presupuesto, ya están ahí, y el resto cómo lo vamos a utilizar. Y que sí sea una decisión del conjunto de la población a qué le vamos a dar prioridad en el uso de esos recursos, porque si decimos es que se van, la renta no la apropiamos como estado a través de los derechos y le metemos toda la parte técnica, ya se diluyó o fundamentalmente el lenguaje de Hacienda es hacer complicado eso para que no quede claro qué pasó con los ciento

o los otros 112 dólares que es lo que debería sí quedar claro para la población mexicana y saber que en cada barril que estamos vendiendo estamos obteniendo el 112 dólares netos de renta y que de eso 49 ya están comprometidos, pero que los otros tendremos que ver cómo se utilizan lo mejor posible y en eso orientar los recursos para los próximos años.

Creo que eso es algo básico que la población requiere conocer y requiere decidir. Y que no se puede seguir escondiendo con el contenido técnico que manejan los de Hacienda y que todo está orientado a desorientar y a desaparecer muchos de esos recursos.

Gracias.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al señor diputado Joaquín Vela su intervención. Y le solicito a continuación al señor diputado Luis Alonso Mejía García que nos dé sus comentarios.

-EL C. DIPUTADO LUIS ALFONSO MEJIA GARCIA:

Muchas gracias senador. Muy buenas tardes. Agradezco de antemano las propuestas y sugerencias que nos han comentado el día de hoy los ponentes, valiosas todas.

Bueno, también hemos escuchado insultos y diatribas de algunos de los ponentes. Lógico, haciendo uso de su libertad de expresión.

Se ha mencionado en este foro que el régimen fiscal de Pemex es confiscatorio. Se ha dicho que esto explica el resultado global negativo de Pemex.

También se ha dicho que la Secretaría de Hacienda escamotea los recursos de...

(Sigue 26ª parte)

. . . de Hacienda, escamotea los recursos de PEMEX a través del superávit primario y que mediante el régimen fiscal confiscatorio aplicable a PEMEX, se evita cobrarle impuestos a los grandes empresarios transnacionales en el país.

También hay quienes dicen que la renta petrolera se aplica al gasto corriente sin explicar a qué le llaman gasto corriente. Respecto a quienes así piensan, aunque no comparto dichas aseveraciones, ya que no coinciden con la realidad.

En primer lugar olvidan que es el Congreso de la Unión quien decide la asignación de los recursos, en segundo lugar olvidan que los recursos destinados a salud, educación básica, combate a la pobreza e infraestructura han alcanzado niveles históricos en los últimos años, erogaciones que permiten al país potenciar su posibilidad de desarrollo presente y futuro.

También olvidan que el régimen fiscal es el instrumento a través del cual el Estado recibe o recupera la renta petrolera que es propiedad de los mexicanos y que PEMEX es únicamente el operador del estado encargado de generarla.

La comparación correcta de la carga fiscal de PEMEX con la de otras petroleras muestra que es falso que PEMEX tenga una carga excesiva o confiscatoria, si observamos la contribución por barril producido entre las principales petroleras del mundo, resulta que por ejemplo Statoil, fue la empresa con una mayor contribución en 2006 y 2007, no petróleos mexicanos, además de los derechos y regalías que paga al Estado, Statoil distribuye dividendos a sus dueños.

El régimen fiscal de PEMEX se encarga de recolectar los dividendos que corresponden a los mexicanos. Quiero reiterar que es un mito que el régimen fiscal que aplica hoy a PEMEX sea confiscatorio, simplemente recauda de la empresa los derechos y el equivalente a los dividendos que les corresponden a los dueños de la empresa, es decir, de todos los mexicanos.

Dicho lo anterior, comento que el Gobierno Federal viene reconociendo desde hace algunos años la importancia y la necesidad de que PEMEX invierta más recursos. De ahí, que además de haber destinado mayores recursos a la inversión, se aprobaron dos modificaciones al régimen fiscal, por lo cual

PEMEX ha podido incrementar sus niveles de inversión de manera significativa, ya que así se han designado parte de los recursos producto de los elevados precios del petróleo que hoy se tienen.

Como un ejemplo de esto, comento que PEMEX se encuentra entre las tres primeras petroleras en el mundo que más recursos de inversión ha dedicado a la exploración y explotación de hidrocarburos en el periodo de 1999 a 2007.

Con lo anterior, resulta evidente que el problema no es de mayores recursos para PEMEX, ni tampoco de un régimen fiscal que sólo se otorgue. En los últimos años, gracias al elevado nivel de renta petrolera que el régimen fiscal se ha encargado de captar ha permitido elevar a niveles históricos los recursos que aquí algunos han llamado gastos corrientes, destinados a la salud, al combate a la pobreza, a seguridad, a infraestructura, educación y buena parte de ellos a los estados y municipios.

Con esto quiero dejar a un lado los dos mitos mencionados, no es un problema fiscal y no es un problema de mayores recursos de inversión.

Esto es precisamente lo que las iniciativas presentadas por el Presidente Calderón reconocen que PEMEX enfrenta un problema de capacidad de ejecución y de administración y de ejecución de nuevas tecnologías.

Las iniciativas del Ejecutivo contienen elementos claros que se dirigen precisamente a resolver dichas problemáticas, al darle una mayor flexibilidad a la paraestatal para adquirir capacidades técnicas que le permitan encontrar y explotar más hidrocarburos en beneficio de todos los mexicanos.

Termino diciendo que aquí se habló de opacidad. Qué bueno que se menciona, porque para opacidad tenemos el ejemplo de la construcción de los segundos pisos en el Gobierno del Distrito Federal donde nunca hubo transparencia ni rendición de cuentas.

Amigas y amigos, yo por eso voy por el sí a la modernización de PEMEX, la cual se contempla en las iniciativas presentadas por el Presidente Calderón.

Por su atención, muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Gracias a usted, señor diputado Luis Alonso Mejía por su intervención.

Le solicito a continuación al señor diputado Alfredo Ríos Camarena que haga uso de la palabra.

-EL C. DIPUTADO ALFREDO RIOS CAMARENA:

Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, siento y creo que estos foros han sido un aporte muy importante para los legisladores. Ha habido diferentes opiniones, pero sin duda ha desfilado la inteligencia mexicana entorno a la Comisión de Energía del Senado.

Felicito también a esta Comisión por su capacidad y su paciencia y porque están permitiendo pues un diálogo, más que un diálogo y un debate, exposiciones de diversa índole.

Ya muchos diputados desde antes, veníamos decididos, desde que conocimos las iniciativas, las cinco iniciativas del Presidente Calderón, ya habíamos decidido nuestra posición, no sólo nuestra posición, sino nuestro voto al interior de la Cámara. Los que creemos y estamos convencidos, porque así lo dicta la ciencia del derecho, que es una reforma privatizadora, neoliberal e inconstitucional, obviamente no la vamos a votar por supuesto y haremos lo imposible porque no pase, y si no, recurrimos a los procesos constitucionales que fija el 205 si es que logramos una minoría que lo permita, para ir ante la Corte si llega a aprobarse esta monstruosidad jurídica que le ha pegado duro a la Constitución.

Por qué no mejor proponen la reforma del 27 Constitucional, tendrían más congruencia con su proyecto histórico. Eso lo entendería yo, pero decir que está cumpliendo el

27 y por abajo estar creando un fraude a la ley, me parece verdaderamente terrible.

Pero hoy nos ocupa un tema concreto al que quisiera yo simplemente señalar algunas cosas: no hay propuesta en lo principal, como siempre solemos poner la carreta delante de los bueyes. Lo más importante para darle congruencia a una presentación de iniciativa del desarrollo económico que está influido necesariamente por Petróleos Mexicanos es el punto de vista fiscal; no hay punto de vista fiscal, no hay congruencia, ¿qué vamos a discutir? No hay proyecto, la única iniciativa que se ha presentado no tiene efectos económicos inmediatos, ninguno, suponiendo sin conceder que mañana la aprobáramos, eso no va a cambiar ni le va a dar recursos frescos a Petróleos Mexicanos, y así se los pregunto a los señores panelistas, que me digan si esta iniciativa, si alguien lo sabe, puede aportar un peso, un peso al desarrollo de Petróleos Mexicanos, por supuesto que no. Por otra parte esta iniciativa, por razones constitucionales se presentó en la Cámara de Diputados. Creo que deberá de ser oportuno que la Cámara de Diputados también convoque a definir lo que a su competencia le corresponde que es lo fiscal, pero qué bueno

que se esté discutiendo y qué bueno que estemos oyendo opiniones respetables inteligentes.

Sin embargo, el proyecto de nación que tenemos está en una encrucijada terrible, o continuamos con el paradigma constitucional en los principios fundamentales, ideológicos de la Revolución Mexicana, aunque ya suene muy anticuado hablar de la Revolución Mexicana o nos vamos a otro tema distinto, pero mientras la Constitución Mexicana esté vigente, los grandes paradigmas también siguen vigentes y no podemos por capricho, por competitividad o porque todas las palabras esas raras de los neoliberales así nos lo indiquen. No, los paradigmas fundamentales de la nación se encuentran en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Eso es lo fundamental, y de ahí no podemos salirnos.

Pero bueno, pensemos todos en lo positivo, creemos juntos una iniciativa, otra propuesta, sí queremos cambiar PEMEX, por favor, claro que queremos, está en condiciones muy difíciles, pero tenemos que ir a una reforma . . .

(Sigue 27ª parte)

...en condiciones muy difíciles, pero tenemos que ir a una reforma fiscal, que lo que se le quite a Pemex no sirva para financiar a los grandes empresarios nacionales que no pagan impuestos a pagar... del CETU.

Los grandes empresarios nacionales no pagan impuestos en este país, y ahí están los índices internacionales de la recaudación mexicana que ya se han comentado aquí. Vamos a una reforma Fiscal de de veras, vamos a una reforma Energética, no de petróleos solamente, de de veras. Pongamos patriotismo, entrega, convicción y conocimiento para que juntos podamos hacer algo.

Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Le agradecemos al diputado Alfredo Ríos Camarena su intervención, y le solicito a continuación al diputado Pablo Trejo Pérez, que haga uso de la palabra y nos dé sus comentarios.

-EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PEREZ: Muchas gracias, presidente de la Comisión.

Quiero manifestar mi reconocimiento y agradecimiento a los participantes de este foro por sus análisis y reflexiones que, sin

duda, nos servirán para la toma de decisiones en la defensa del petróleo como patrimonio de los mexicanos. Antes de plantear algunas preguntas me gustaría hacer algunas reflexiones.

No por nada va ganando más adeptos la idea de que hace falta una segunda expropiación petrolera. Esta vez tenemos que expropiar a Pemex de las manos de Hacienda, y si no lo vamos a ver. El petróleo ha servido para evitar un proyecto fiscal que liquide la iniquidad, es la excusa para eludir una reforma Fiscal progresiva que combata la elusión y la evasión fiscal para recaudar de las personas físicas y morales, que obtienen los ingresos más elevados en este país, algo.

Nosotros hemos propuesto, desde el año pasado, que debemos evitar la dependencia fiscal de los ingresos petroleros. Sin embargo, lo que se observa y lo que se observó en la pasada reforma Fiscal fue un estado despótico, petrolero, presa de los poderes fácticos que impusieron una reforma fiscal fundada en la elusión y la evasión fiscal, cobijada por la ley, misma para continuar con la simulación, y que aplicó un aumento a la tasa mínima del Impuesto Sobre la Renta, disfrazado de IETU, que grava curiosamente a las micro, pequeñas y medianas empresas, y a los contribuyentes cautivos.

En Hacienda se señala que fue una reforma fiscal por los que menos tienen, más bien nosotros creemos que fue una reforma Fiscal para gravar a los que menos tienen. Hace aproximadamente 47 años un eminente economista británico, Nicholas Kaldor, señaló que la baja recaudación en México obedecía a causas estructurales y de pésima gestión administrativa, y remató diciendo: “en todas partes del mundo los ricos tratan de reducir al mínimo su carga fiscal, pero el único país en donde por ley los ricos no pagan impuestos es México”, y esa situación no ha cambiado.

Incluso, la propia Secretaría de Hacienda cuando nos envió al iniciativa de Reforma Fiscal el año pasado, en junio de 2007, planteaba la necesidad de despretrolizar las finanzas públicas. Sólo se quedó en intentos, porque jamás se hizo una modificación profunda sobre el régimen fiscal de Pemex. Es decir, que a pesar de que el diagnóstico que traía la Secretaría de Hacienda era el correcto, el petróleo sigue representando, a partir del 2007, el 40% del gasto público, y es el pretexto para evitar una reforma Fiscal que identifique una rigurosa distribución del bienestar entre los ciudadanos, que enfrente los poderes reales económicos, la incapacidad para abaratar los costos internos de

energía, la dependencia de importaciones de gasolina y petroquímicos, y la imposibilidad de que Pemex invierta adecuadamente en el futuro que ya nos alcanzó.

La falta de autonomía presupuestal y el régimen fiscal de Pemex son las causas de su ruina, ya que todas sus utilidades antes de impuestos, derechos y aprovechamientos son retenidas vía contribuciones e incluso le produce pérdidas netas por miles de millones de pesos. Pongo el ejemplo del año 2007: Pemex tuvo ingresos por un billón 219 mil 55 millones de pesos, sus costos fueron de 545 mil 605 millones de pesos; la utilidad antes de impuestos era de 658 mil 948 millones de pesos, y el total de los impuestos, derechos y aprovechamientos fue de 677 mil 255 millones de pesos, lo que dio como resultado una pérdida neta de 18 mil 308 millones de pesos. Con ese régimen fiscal ni los grandes científicos empresariales pueden administrar algo adecuadamente.

¿Qué necesita? Lo que necesita Pemex son asignaciones presupuestales y que no se le siga expoliando fiscalmente para que se endeude y esté cercano a la quiebra técnica, a pesar de ser una empresa altamente rentable y con elevada capacidad de pagos. Las pérdidas son ficticias y la conducen a reducir

dramáticamente su patrimonio y contraer deudas absolutamente desproporcionadas con la intención de privatizarla como chatarra ficticia, pero con un alto valor real estratégicamente prospectivo.

Y la propuesta que tenemos de reforma a la Ley de Derechos simple y sencillamente, nos lo acaban de ratificar, no cambia esa situación. Lo que estamos viendo es suavizar los derechos para las futuras inversiones, que amarrada al conjunto de las iniciativas pues va encaminada a un estímulo fiscal para quienes quieran invertir. Esa es la verdad que tenemos.

Por lo tanto, haría cuatro preguntas: la primera, ¿De esos ingresos que genera Pemex, que tiene congelados en el superávit financiero, que son del orden de 500 mil millones de pesos, es viable que el gobierno Federal ordene la construcción de refinerías con éstos recursos? ¿Qué podemos sustituir la importación de las gasolinas?

Luego, en las fracciones V y VI del artículo 257 Ter y 257 Quáter de la Ley Federal de Derechos, relativa a Pemex, que recientemente envió el Ejecutivo a la Cámara, nos dice que, nos establece la deducción de costos, gastos e inversiones realizadas por terceros a nombre de Pemex para disminuir la base de los derechos a cobrar, cuando actualmente esto no sucede.

¿Por qué se sigue negando la privatización de Pemex, si estos artículos reconocen a terceros en cuanto a sus gastos, costos e inversiones que se realicen en la industria petrolera? ¿Qué como culpar a los controles internos y a la productividad del desastre de la paraestatal? ¿Qué estrategia concreta se propone o propone la Secretaría de Hacienda para que Pemex alcance una mayor eficiencia a partir de esta enorme carga fiscal, que ningún genio de la gerencia privada podría vencer en el mundo?

Por sus respuestas, muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Gracias a usted, señor diputado Pablo Trejo. Le solicito a continuación al señor senador Rubén Camarillo, perdón, cambio de señal de última hora, perdón. El señor senador Ramón Galindo que nos hace el favor de hacer uso de la palabra, se lo vamos a agradecer.

-EL C. SENADOR RAMON GALINDO NORIEGA: Gracias, con gusto.

Damas y caballeros:

El problema en materia de régimen fiscal no es ¿cuánto le quitamos a Pemex por una vía o por otra? El problema en el

régimen fiscal de Pemex es ¿qué hacemos con lo que le quitamos a Pemex? Ese es el verdadero debate, al final lo que hagamos con el dinero del diferencial entre el costo de producción, más los gastos de operación deducido del precio de venta de cada barril de petróleo, vamos a decidir que hacerlo nosotros los mexicanos, esté dentro del régimen fiscal de Pemex o esté en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo tanto, yo enfoco más...

(SIGUE 28ª PARTE.)

.....por lo tanto yo enfoco más la urgencia del debate en ver qué estamos haciendo con el recurso de PEMEX, y me gusto mucho el comentario del doctor Chávez Presa en el sentido de que no se percibe con presión, y menos con claridad por parte de un gran número de mexicanos, que el petróleo sea de ellos, no hay la idea clara de que pemex sea de los mexicanos, como que sea más a que es de un partido político o de la burocracia o del sindicato, o del gobierno.

¿De dónde viene a sacar alguien que México quiere que siga siendo el petróleo de los mexicanos? ¿Cuándo ha sido de los mexicanos? Debe de ser de los mexicanos ahora sí.

Yo he escuchado en este mesa de forma brillante prácticamente de todos los expositores, coincidencias extraordinarias. Uno. La gran dependencia que tiene este país en materia económica, en razón del petróleo.

La dependencia presupuestal tan brutal que tenemos y que cada año crece en materia de los ingresos petroleros. El evento

lastimoso de la filosofía de ni cobro de impuestos ni pago de impuestos. La mala administración de Petróleos Mexicanos que obviamente no es de ahora, es de mucho tiempo y que debe de cambiar. Mientras este tipo de variables no se modifiquen, tanto en lo interno de PEMEX como en toda la economía nacional, no va a poder sentir el mexicano que PEMEX es de él, porque al final de cuentas PEMEX es mío, de México, cuando yo lo siento en mi casa, con mi familia, con mi nivel de educación o nivel de salud, con el nivel de seguridad pública que enfrento en la calle cuando salgo.

El nivel de peligro y de temor que en este momento enfrentan millones de mexicanos en todo el país, y PEMEX es de ellos. Entonces de veras será de ellos PEMEX; de veras lo habremos entendido con ese tipo de gravedad y de precisión. Yo creo que no. Deben de cambiar cosas, deben de modificarse posiciones tanto en relación a un proyecto de nación como a la administración de un negocio, o como le queramos llamar, que es PEMEX.

La disyuntiva que tenemos es cómo capitalizamos mejor los recursos que tiene PEMEX en este momento y los que no tiene y que pudiera tener. Algunos, por las expresiones que yo observo en este foro y en otros, algunos quieren que sigamos administrando a PEMEX igual, que siga siendo el sindicato, que siga siendo el gobierno, que siga siendo el presupuesto de egresos de la federación quien enmarque la distribución de los recursos petroleros. Yo no estoy de acuerdo con eso.

Yo creo que tenemos que hacer un vuelvo radical en la forma como entendemos la razón de ser de PEMEX, y debe por fin de convertirse en un instrumento de desarrollo y de nivel de vida para los mexicanos, y me queda claro que en las actuales condiciones no puede ser eso, tiene que cambiar.

Y ante la disyuntiva de cambiar PEMEX solos, con el mismo sindicato, con la misma administración, con la misma actitud o hacerlo con gente que conoce y que puede hacerlo más eficiente, que nosotros solos, yo opto por la segunda opción, y me parece además la propuesta del Presidente Calderón, muy

generosa, en el sentido de que el actual gobierno de Acción Nacional y el que siga, quizá, del partido que sea, no va a recibir ni un solo peso de esta reforma, como ya se dijo aquí.

Pudiera el presidente Calderón o el gobierno de Acción Nacional, decir: Adelante, que se quede como está la situación de PEMEX y que truene el problema al presidente que siga y a la sociedad que siga.

Me parece que es generosa la actitud de un presidente que hoy establece una propuesta que sabe que ni le va ni le viene de forma directa a su propio presupuesto, y que sí puede beneficiar, ahora sí al nivel de vida de los mexicanos en un futuro cercano. Gracias, buenas tardes. (Aplausos).

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA.
Gracias, señor senador Ramón Galindo. Iniciamos ahora el segundo ciclo de intervenciones de los señores ponentes. Le pido al doctor Juan José Suárez Copel que haga uso de la palabra.

-EL C. DOCTOR JUAN JOSE SUAREZ COPEL: Muchas gracias. Se ha discutido mucho sobre, se ha hablado mucho sobre el marco presupuestal que afecta a PEMEX, así es que déjeme habar rápidamente de ello, y utilizar esto para ver las implicaciones que tiene la reforma de la que se está hablando ahorita.

PEMEX entra en el presupuesto por un lado, por los impuestos que paga, por otro lado con la diferencia entre sus ingresos, menos de los impuestos, menos de sus costos, que es el superávit financiero.

Este superávit financiero es la capacidad, es la capacidad de cambiar el endeudamiento del país en un año dado, tenemos un superávit financiero, estaríamos de toda la federación, estamos en mayor o menor medida, retirando deudas, si tenemos un déficit financiero de toda la institución, de toda la federación, estamos emitiendo deuda.

PEMEX tenía un superávit financiero, en efecto, crea, provoca que PEMEX, le da un espacio a la deuda directa del gobierno al no tener que emitir esa deuda y poder generar cierto gasto, sin tener que hacer esa emisión.

Sin embargo, por otro lado, en una empresa normal esos financiamientos que genere PEMEX implicaría un cambio en caja de PEMEX, sin embargo lo que le han dado los Pidiregas a PEMEX es la posibilidad de invertir, manteniendo un superávit financiero alto.

Entonces ese es el rubro importante, los Pidiregas han permitido a que PEMEX invierta los montos que ha invertido, que como decíamos, están en el orden de otras empresas petroleras en el mundo, que nos han permitido mitiga la caída y nos han permitido tener los niveles de crudo hoy en día, que se producen, y de refinados, y de gas, sin afectar directamente al presupuesto.

Si PEMEX tiene autonomía de gestión, eso implica a PEMEX, sale del presupuesto, eso implica que le vamos a dejar a

PEMEX a la administración de PEMEX, a este consejo que tenga un mandato claro de buscar nada más acrecentar el patrimonio de PEMEX, ese debería de ser el rol entonces de la administración, en la cual todos los dueños últimos de ese patrimonio, como mexicanos que somos, nos darían cuentas y le daríamos al administrador de PEMEX la responsabilidad de que nos genere cuentas, que nos cuentas de que está invirtiendo, cuánto está invirtiendo, cuánto está invirtiendo, si es suficiente.

Eso implica que ni las cámaras de senadores ni de diputados, ni la Secretaría de Hacienda va a decir cuanto está invirtiendo PEMEX y si es suficiente o no es suficiente.

Podemos ver las inversiones crecientes de PEMEX hoy en día, pero hay que recordar que de 2004 a 2006, al 2007, la inflación, el crecimiento de los costos de los servicios petroleros que contrata PEMEX para poder hacer sus actividades, se han aumentado en más del cien por ciento, en ciertos rubros, más de 200 por ciento.

Ver nada más el monto en dólares, si quieren que PEMEX esté invirtiendo no quiere decir que esté realizando mayores actividades de exploración o de desarrollo.

Entonces todo la idea de la propuesta es: saquen a PEMEX, dejemos de tomar decisiones desde el Congreso, dejemos de tomar decisiones desde el Ejecutivo y busquemos un cuerpo profesional que tome las decisiones y que rinda cuentas, ese es el esquema de la reforma de PEMEX; la reforma fiscal de PEMEX es determinemos cuanto PEMEX tiene que cobrar, tiene que pagar en impuestos como cualquier otra petrolera debería de cobrar, de pagar en impuestos, los excedentes de PEMEX, el aumento del patrimonio sigue siendo de todos los mexicanos, tiene que ser de los mexicanos, vamos a poder exigir cuentas sobre ese uso de los recursos, pero ya no va a haber discusiones aquí de si PEMEX o en Hacienda, si PEMEX debería de estar invirtiendo lo suficiente, está invirtiendo lo suficiente o no, tiene que invertir lo suficiente, para eso tiene el mandato, ese consejo y esa administración.

De si está invirtiendo lo suficiente en investigación y desarrollo, eso sería un problema de la administración y por eso se le tendría que exigir cuentas. Nos recordaba Sergio hace un momento, de la problemática es simplemente asignar gasto a una institución de investigación y desarrollo, no hay rendición de cuentas necesariamente, necesitamos buscar un marco de rendición de cuentas.

Me preocupa también mucho el rol de entonces del regulador de PEMEX. Si por ejemplo la Comisión del Petróleo es la que va a determinar qué tecnología debe de utilizar PEMEX, entonces PEMEX no va a ser responsable de los resultados de la exploración y del desarrollo, va a ser responsable la Comisión del Petróleo.

Necesitamos un regulador que ponga un marco sobre el cual se pueda asegurar la nación, que se le está dando un uso efectivo al patrimonio de la nación, que es la renta petrolera, sin que ese regulador.....

(Sigue 29ª. Parte)

...que es la renta petrolera sin que ese regulador intervenga en la parte de operación. Porque si interviene en la parte de operación, no se le van a poder exigir cuentas al administrador.

El final, para cerrar, bueno esto también nos lleva a la necesidad de los cambios fiscales que están del régimen de PEMEX hoy en día. Estos cambios son importantes hoy, aunque no generen un peso hoy, porque si le vamos a pedir a PEMEX que invierta viendo al futuro, necesitamos darle tranquilidad a PEMEX, necesitamos permitirle a PEMEX que asegure que va a recuperar esas inversiones. Si no puede invertir en el futuro hoy PEMEX en una, como les decía antes, en una industria en que los proyectos se miden en décadas, en que va a tomar más de 10 años empezar a haber petróleo de aguas profundas, por ejemplo, no hacer ese cambio es muy peligroso.

En síntesis para cerrar estos cambios, estas propuestas, en mi opinión, de reforma energética y de reforma fiscal de PEMEX no son entregar el patrimonio de los mexicanos, son asegurarnos que recursos petroleros prospectivos, potenciales se realicen en

recursos financieros para que todos los mexicanos podamos utilizarlos en el desarrollo del país. Muchas gracias. (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias, señor doctor Juan José Suárez Copel.

Le pido a continuación al doctor Fluvio Ruiz que pueda hacer sus comentarios.

- EL DR. FLUVIO RUIZ ALARCON: Bien, empezaré curiosamente con una coincidencia con el Subsecretario Meade.

Efectivamente, la iniciativa de reforma en la Ley Federal de Derechos complementa bien las primeras 5 iniciativas. La complementa bien, porque aquí sí explícitamente se plantea lo que en las otras iniciativa solamente se esboza.

Como señalaba el diputado Pablo Trejo en diversos artículos ya se habla de las inversiones que efectuarían terceros a nombre de PEMEX-Exploración. Pero en qué rubros. Es importante señalar de qué rubros estamos hablando, por tomar

un ejemplo, la fracción V del artículo 257 Ter de la iniciativa, plantea las deducciones, en qué rubros.

Las inversiones realizadas para exploración, recuperación secundaria, recuperación mejorada y pruebas tecnológicas; en el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo crudo, en oleoductos, gasoductos, terminales, transportes o tanques de almacenamiento, por poner un ejemplo. Es decir, estas son actividades que hoy realiza Petróleos Mexicanos y que si las van a poder deducir de los terceros que realizan la inversión a nombre de Petróleos Mexicanos, que yo no entiendo muy bien qué significa eso, pero en todo caso me queda claro que son sectores donde se va a permitir una mayor y, de hecho, se está motivando la inversión privada. Y creo que hay que decirlo así. Yo no creo que haya que sacralizar absolutamente nada, sino simplemente dar un debate franco.

En relación a los comentarios tanto del senador Trejo como del diputado Mejía, yo quisiera decir que efectivamente hay un procesamiento político; y además qué bueno, porque me parece a mi que más allá del desgaste de la política como actividad,

habría que hacer una reivindicación de lo político como espacio de entendimiento de la vida nacional.

Sin embargo, los presupuestos que se procesan se modifican en una parte mínima. Por poner el ejemplo de este año, hubo una modificación en torno a 100 mil millones de pesos de un presupuesto de más de 2.4 billones de pesos, estamos hablando del orden de 4%, con lo cual me parece que es muy relativa, finalmente, la incidencia que tiene a pesar de ser su potestad la Cámara de Diputados, en este caso; y cuando intentó hacerlo en forma más radical, pues hubo controversias y demás.

En el caso de educación, efectivamente, hay un incremento pero sigue sin alcanzarse la meta establecida en la Ley General de Educación del 8% como proporción del Producto Interno Bruto, anda alrededor del 5%; en ciencia y tecnología en 0.63, frente a una obligación legal del 1% de inversión pública como proporción del PIB.

Las compañías petroleras internacionales, si bien pagan dividendos no están sujetas a esta cuestión del superávit primario, de manera que también se tendría que considerar esto.

Es más, tan es así que yo estoy convencido que no solamente se trate de una cuestión cuantitativa, sino de una adecuada arquitectura institucional. Yo retomaría lo que dice Juan José. Me parece que tiene que haber un órgano del Estado que fije las condiciones técnicas, medioambientales, económicas, aún de inserción social que tendría que cumplir el operador, en este caso Petróleos Mexicanos, pero sin inmiscuirse en la operación como tal; porque como bien dijo Juan José, pues se van diluyendo responsabilidades.

En este sentido, por ejemplo, el hecho de no estar sujetos a superávit y a la necesidad de tener carátulas bonitas, aunque tengan complicaciones financieras feas, PETROBRAS, por ejemplo, acaba de anunciar dos proyectos de inversión en refinerías. Uno de 600 mil barriles diarios; otro de 300 mil barriles diarios, en los que por cierto se incluirá el 70% de contenido nacional. Eso es un dato también interesante.

De que el régimen fiscal es confiscatorio, bueno, creo que más allá de lo que se trata es trasladar la renta, Pablo dio los números de 2007 y en el primer trimestre, según el informe de PEMEX, tuvo utilidades antes de impuestos por 204 mil millones de pesos y pagó impuestos por 201 mil millones de pesos. Creo que si eso no es confiscatorio ya tenemos ahí una divergencia léxica, más de semántica.

Por último, seguramente porque soy físico de origen esto de la investigación y desarrollo es algo que me llega bastante.

Miren, el Instituto Francés del Petróleo se financia también con 2 centavos de cada litro de gasolina que se vende en Francia. Entonces, recibe un subsidio directo. Y eso lo ha hecho siempre. Evidentemente, si el Instituto Mexicano del Petróleo vive de vender servicios, pues responde a la necesidades de quienes contratan sus servicios. O sea, por eso la cuestión que comentaba, después de 30 años sin presupuesto, pues necesariamente tiene que hacer eso.

Yo por eso, sinceramente ya como una cuestión y perdón por la anécdota personal, seguramente porque soy de Coahuila y estudié en la Escuela Artículo 123, pero yo siempre he sentido que PEMEX es de todos los mexicanos. Muchas gracias. (Aplausos).

- EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias, señor doctor Flavio Ruiz por su intervención.

Le quisiera pedir a continuación al doctor Jorge Chávez Presa que haga uso de la palabra y nos dé sus comentarios.

- EL DR. JORGE CHAVEZ PRESA: Con su venia, señor Presidente.

Si PEMEX fuera de todos los mexicanos y si la renta petrolera fuera de todos los mexicanos, no tendríamos más de 40 millones de pobres. Ese es el hecho. Porque alguien que fuera propietario o tuviera, no estaría en esas condiciones. Y precisamente por eso, es fundamental la reforma para asegurar

que la renta económica del petróleo se maximice, creemos riqueza y que esa riqueza pueda distribuirse adecuadamente.

El régimen fiscal de los hidrocarburos debe ser dinámico y flexible, ajustándolo a los riesgos geológicos. Es un grave error y un crimen económico utilizar la renta económica petrolera para cubrir el costo de operación gubernamental por más noble que sea el destino del gasto de operación. O sea, si queremos crear riqueza, tenemos que asegurarnos que esa renta económica que viene de un recurso no renovable, podamos transformarla en activos. Y eso es lo que no hemos venido haciendo en los últimos 25 años.

Si comparamos el monto del endeudamiento que por obligación constitucional tiene que ir a la inversión y a eso le sumamos los derechos por hidrocarburos y lo comparamos con la inversión del Gobierno Federal, encontramos que en promedio ha habido un déficit del 5% del Producto Interno Bruto por año, por 25 años. O sea, si durante esos 25 años ese 5% se hubiera invertido otra historia estaríamos viviendo en este país y tendríamos esa fuente de crecimiento.

El tema de PEMEX y del régimen fiscal es precisamente de cómo podemos crear ese motor de crecimiento permanente por esa riqueza, no dilapidándola y no utilizándola para subsidiar lo que no se debe de subsidiar.

La pregunta que hizo el senador Dante Delgado, es sumamente relevante y que también hizo el diputado Joaquín Vela y quiero abordar.

El tema de los Pidieregas que curiosamente es un apodo, es Proyecto de Impactos Diferido en el Registro del Gasto, es un acrónimo. Legalmente son proyectos de infraestructura productiva de largo plazo. Son posiblemente el instrumento de financiamiento que más respaldo político ha contado.

Se aprobó en 1995 por prácticamente unanimidad en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, estábamos en un momento crítico.

En 1995 el precio del petróleo era 15.70 y se le había cerrado el mercado de capitales a México y, en particular, también a PEMEX y a la Comisión Federal de Electricidad.

La única manera que había para poder financiar la infraestructura en el sector energético, fue precisamente a través de estos proyectos que permiten que no se...

(Sigue 30ª parte)

. . . que permiten que no se registre como deuda pública mientras se va ejecutando el proyecto, y el privado la financie.

Y como dije, ahora lo que ha sucedido es que se ha pidiregado lo impidiregable, es un instrumento que se ha abusado.

Sobre las cifras. Se le han autorizado a PEMEX 160 mil millones de dólares en Pidiregas, eso no significa que los haya ejecutado, por eso a veces es la confusión, y por lo tanto, esa no la puedes contabilizar como deuda pública.

Quizás los informes más precisos sobre cuál es el endeudamiento y los pasivos, son los estados financieros de Petróleos Mexicanos donde ahí se indica con toda claridad cuáles son los pasivos que PEMEX ha venido registrando con los activos correspondientes.

Entonces, creo que, bueno, curiosamente los Pidiregas, por legislación, son el instrumento más transparente que hay, pero a veces el menos vigilado.

Los Pidiregas, ustedes los aprueban en la Ley de Ingresos, hay un artículo; hay otro artículo en la misma ley que pone los ingresos que deben o supuestamente están generando los Pidiregas.

Los Pidiregas, por ley son autofinanciables, nada más que estamos teniendo un problema, cómo es posible que se hayan invertido 65 mil millones de dólares en la administración anterior, y hayan heredándose a la siguiente administración menos capacidad de producción y menos reservas.

Es fundamental, por eso atender las causas y ya no seguir dándole vueltas con los síntomas.

PEMEX, mientras siga siendo Organismo público Descentralizado no va a tener la libertad que requiere una empresa, por definición, por construcción. Todos los que están sujetos al Derecho Público, única y exclusivamente pueden hacer lo que les está permitido por ley.

En cambio, una empresa, una auténtica empresa se mueve en el ámbito de lo prohibido, de lo estrictamente prohibido, genera eso conductas totalmente diferentes.

También, si queremos ser congruentes ya es tiempo de ser país de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, es decir país OCDE, y dejar de ser país Fondo Monetario.

¿Esto qué significa?

Si somos País Fondo Monetario, vamos a seguir consolidando las finanzas públicas de las operaciones de gobierno con las operaciones de las paraestatales.

Todos los países tienen paraestatales, Estados Unidos, Canadá, España, Francia. Las operaciones de sus paraestatales no forman parte del cálculo del déficit, subrayo, del cálculo del déficit, no significa que estén fuera del presupuesto.

Sacarlas fuera de presupuesto sería ignorar a la Cámara de Diputados, y verdaderamente quitarle su facultad exclusiva, lo cual sería prácticamente un retroceso.

Es cuanto, señor Presidente.

-EL C. SENADOR PRESIDENTE FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias al doctor Jorge Chávez Presa por su intervención.

Le pido al maestro Sergio Ramírez que haga uso de la palabra.

-EL C. SERGIO RAMIREZ MARTINEZ: Gracias, Presidente.

Bueno, yo iba precisamente a recordar que los Pidiregas tienen como característica esencial ser autofinanciables. Lamentablemente creo que en el área de PEMEX-Exploración y Producción no ha resultado tan claro. Es más, en el mismo proyecto este mal habido de Cadereyta, con los coreanos, era el ejemplo clásico de Pidiregas, y terminó mal, o sea, en el sentido

de el financiamiento, se dieron cuenta que PEMEX podía obtener mejores financiamientos que los mismos proveedores. Entonces, lamentablemente, hay muchos Pidiregas que no están autofinanciables, que era la característica esencial.

Y otra que me comentaban ayer, es que los Pidiregas, es que al momento de que se generan, hay una parte muy importante, me mencionaban el 30 por ciento de gastos de mantenimiento, que por eso está la caja -tú has de saber mejor, Jorge-, y que por eso hay esa caja, y que obviamente los gastos de mantenimiento no son capital, sino son gastos de operación.

Segundo. Yo sí quisiera insistir en la Reforma Fiscal, creo que es muy claro que mientras no tengamos una Reforma Fiscal decente, o sea, no sé, con 15 puntos del PIB, quitando a PEMEX, creo que no podemos pensar en que somos de grandes ligas, como decía Jorge, y creo que tiene toda la razón; vamos a seguir siendo países Fondo Monetario Internacional.

Yo quisiera también recalcar que en materia de excedentes, el SAT ha puesto su parte. Hay un medio punto que se ha

logrado, gracias a la intervención del SAT, y creo, por mi experiencia en el medio fiscal, que creo que las nuevas designaciones que pueden estar pendientes, creo que podría ser un beneficio para el SAT de gente nueva, de gente joven, de gente con mucho impulso, y con muchas ganas de cobrarle a los contribuyentes. Ojalá que incluya a los contribuyentes grandotes, a los chiquitos, y a todos, sobre todo a los grandotes, sé que eso es importante, y en nuestro país no se da.

También creo que sería muy importante, sí reforzar al SAT, o sea que exista todavía más profesionalización, gente de primer nivel, existe una frase que a mí me gusta mucho, otra vez como fiscalista, de un teórico francés que se llama "Gabrielle Arvand", que dice: *la mejor reforma fiscal depende del sistema administrativo que la va a ejecutar.*

Podemos tener una Reforma Fiscal perfecta, pero ese sistema administrativo, en este caso el SAT, tiene que ser un buen sistema administrativo, si no, podría no servir la Reforma Tributaria.

En materia de refinación, el Senador Dante Delgado, sí, creo que es, digo, si hubiera esas cantidades, sería muy sencillo ir creando esos dos trenes de refinación que hacen falta, y creo que dos cotizadas. Ahora cuestan menos las refinerías, definitivamente, se construyen más rápido, y además no necesitamos el costo, vamos a suponer que sean cuatro mil millones por cada uno, no las necesitamos en el mismo ejercicio, obviamente creo que el primer año es uno, después dos, y ahí se van generando; creo que sería una gran solución, porque si bien hemos hablado mucho de PEMEX-Exploración y Producción, yo también les pido, no olvidemos a Refinación, y hagamos ese esfuerzo para volverla eficiente, y sobre todo para evitar esta sangría que está significando esa salida de dólares que ya tiene mucho tiempo, mucho, mucho tiempo, igual con los petroquímicos, creo que no hace falta mencionar las cantidades que pierde México en esas importaciones que se tiene.

Yo creo que hasta ahí es mi intervención, muchas gracias, y les agradezco mucho su atención, y otra vez, poder participar en este evento. Gracias, señor Presidente.

-EL C. SENADOR PRESIDENTE FRANCISCO LABASTIDA
OCHOA: Muchas gracias a usted, maestro Sergio Ramírez.

Quisiera solicitar a continuación al doctor Roberto Newell,
que haga uso de la palabra.

-EL C. DOCTOR ROBERTO NEWELL GARCIA: Con su
permiso, señor Presidente.

Quiero asegurarme de que reciban ustedes mi
agradecimiento, puesto que pudiera ésta ser mi última
intervención, estamos muy agradecidos y realmente en deuda
con el Senado a este debate, se me hace formidablemente
importante para el país, y ojalá nos lleve en la dirección correcta.

Dice un aforismo, que creo que es muy sabio, que:
repetir el mismo experimento cientos de veces, esperando
resultados diferentes, es una expresión de locura. Y, yo creo que
es importante que tomemos esto muy en consideración.

Yo creo que la evidencia es clara, que el experimento que hemos estado repitiendo en la conducción de PEMEX en lo fundamental nos está fallando.

Si lo seguimos repitiendo, cientos de veces más, estaremos mostrando una expresión de locura, y yo no quiero que vayamos a caer en ese error.

Esta propuesta, este paquete de reformas tiene la enorme virtud de crear un espacio para cambios que todos los que han diagnosticado este tema seriamente, reconocen hacen falta.

Yo los he sintetizado en dos grandes tipos de cambio:

Uno. Que caractericé como el de desatar las manos de PEMEX para que pueda cumplir con su mandato institucional cabalmente.

Pero me gusta mucho la naturaleza de la propuesta de cambio, porque no es exclusivamente dar autonomía de gestión,

y a ver qué pasa, sino viene cuidadosamente ponderada con un rediseño de arquitectura institucional que creo que es sumamente útil y que es tema de otro de estos debates, pero que va a contribuir enormemente a ese PEMEX que todos queremos.

Segundo. Porque viene con un refuerzo muy importante del tema que mucho ha explicado Juan José relacionado con el Gobierno institucional de PEMEX, el cual, creo también es una parte indispensable de estos remedios.

Y, tercero. Porque pondera cuidadosamente el riesgo del cambio, y en consecuencia tiene una serie de artículos transitorios que permiten que vayamos nosotros viendo cómo se van formando las capacidades y las madureces institucionales requeridas para que este tránsito no sea un tránsito con un enorme riesgo.

También me gusta esta propuesta por su segunda enorme virtud, que le permite. . . .

(Pasa a 31ª Parte)

...por su segunda enorme virtud, que le permite a PEMEX contratar aquellas capacidades de servicios que actualmente no tiene a su disposición para llevar a cabo tareas que son de fundamental importancia para poder:

Primero.- Sostener la plataforma de producción.

Segundo.- Restituir las reservas petroleras que nos estamos gastando.

Si no hacemos lo segundo, está clarísimo que el patrimonio de los mexicanos se irá haciendo cada vez más chiquito; que el valor de la renta petrolera irá disminuyendo hasta llegar, en algún momento lógico del álgebra, a cero.

Necesitamos, pues, poder revertir la tendencia; necesitamos poder cambiar la expresión de locura en la que está atrapada, lamentablemente, nuestra institución.

Yo quisiera concluir con un comentario final. Esta reforma me gusta porque tiene el potencial de generar bienestar

económico para los mexicanos, y una tasa de crecimiento más alta.

Hemos objetivizado nosotros el valor de esta propuesta es: no haciendo los números más estrafalarios y los más optimistas del mundo, sino con base en números conservadores que simple y sencillamente garantizan dos cosas:

Primero.- Que no se caiga la plataforma de producción.

Segundo.- Que restituimos las reservas y con ello garantizamos la permanencia de PEMEX a lo largo del tiempo. Eso, solito, vale 20 puntos del PIB actual. Eso significa alrededor de 10 mil dólares por familia mexicana del patrimonio que se cuida, eso para mí vale mucho. Yo creo que de eso se trata el experimento que ahora les invito que hagamos.

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias, señor doctor Roberto Newell.

Le solicito a continuación al doctor Herbert Bettinger, que nos dé sus comentarios.

-EL DR. HERBERT BETTINGER BARRIOS, Coordinador de Impuestos del ITAM: Muchas gracias.

Yo me quiero referir a un término que se venido acuñado aquí, que es en el sentido de que el régimen fiscal de PEMEX es confiscatorio.

Yo entiendo la palabra “Confiscatoria”, cuando la utilidad de una empresa, cuando el ingreso de un ciudadano se ve menguado más allá de las posibilidades económicas de sostenerse por una carga fiscal.

Si lo llevo yo a la gran empresa, es cuando esa empresa no tiene dinero para pagar un dividendo, porque ese dinero se quedó en el fisco después de cumplir con sus cargas normales.

Pero, el término “Confiscatorio”, en PEMEX, lo siento muy difícil. ¿Y por qué lo siento muy difícil? Porque PEMEX está

cumpliendo con sus función. Esa utilidad, esa utilidad se llama “La renta petrolera”, y esa renta petrolera es la que deja en custodia de un órgano legislativa, PEMEX, para bienestar del país.

Por lo tanto, no es que se pierda, sino es que se tiene.

Por lo tanto, acuñar el término “Confiscatorio”, lo siento muy difícil.

El derecho que paga PEMEX, es un derecho que representa la utilidad, a su vez, de la empresa, y esa utilidad, a su vez, de la empresa, es la renta petrolera.

¿Qué pretende la reforma fiscal? Lo que pretende la reforma fiscal es que PEMEX, a través de ampliar su gama de gastos, tenga su posibilidad de llegar a explotar otras cuencas, otros mares profundos, y para eso, lo que se está solicitando es ampliar la base de las deducciones para que tenga la capacidad económica de llevar a cabo esa función.

Y la diferencia, la renta petrolera, es la utilidad de PEMEX que no se confisca, sino que ahí se tiene con el ánimo de provocar más inversiones, más inversiones productivas.

Tenemos un activo que se llama el petróleo, ese activo se debe de traducir en inversiones, en inversiones productivas, porque el petróleo no es de nosotros, es de ésta y la futura generación. Y debemos de ser muy cuidadosos en cómo manejar esa renta.

En el momento en que a PEMEX se le pudiera dejar más dinero, la pregunta es. ¿Para qué lo quiere? Si lo quiere para inversiones, ahí están las deducciones. ¿Para qué quiere más dinero? Ese dinero es del país, ese dinero es de nuestros hijos y de nuestros nietos. Debemos de ser muy cuidadosos en los términos cómo acuñarlos. A mi juicio, no hay un proceso confiscatorio.

Yo creo que el destino que se le está dando y el destino que se le debe de dar, y la custodia que se ha hecho, es la correcta. Y la participación de la Secretaría de Hacienda en este proyecto, es

elemental, independientemente de otras fallas que pudiera tener en otro tipo de recaudación. Ahorita lo que nos importa es la renta petrolera.

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR LABASTIDA OCHOA:

Gracias, doctor Bettinger por sus comentarios.

A continuación le solicito al doctor Mario di Constanzo que haga uso de la palabra, y nos dé sus opiniones.

-EL DR. MARIO DI CONSTANZO ARMENTA, Economista:

Muchas gracias.

Bueno, me parecería que aquí tenemos diferentes concepciones.

La primera es, que desde mi punto de vista la renta petrolera no es un activo, sino un patrimonio de la nación. No podemos tratar con la misma vara a un activo y a un patrimonio.

En segundo lugar, me parece que es importante recalcar y explicar, que ninguno de mis compañeros yo creo que ha insultado o ha dicho diatribas.

Solamente que el pedir o solicitar que a las grandes empresas se les cobren impuestos, sea considerado como una diatriba en este país.

El gasto corriente, para aclarar la duda, se compone de los servicios personales, de los materiales y suministros y de los servicios generales que utiliza la administración pública para su funcionamiento.

El gasto total con que comenzó el Gobierno de Vicente Fox fue de 1.2 billones de pesos.

Después de crecer cada año, llegó a 2006, a 2.55, a 2.25 billones de pesos; y para 2008 se aprobó un gasto de 2.56 billones de pesos.

Lo que es un hecho, es que no hay más medicinas en el IMSS, ni en el ISSSTE, pero sí se duplicó el pago de los servicios personales que paga el Gobierno, y no porque se haya duplicado el salario de los médicos y maestros, sino porque el incremento indiscriminado en las percepciones que reciben los altos mandos de la administración pública, se ubicó en promedio en 140 mil pesos al mes. Ahí está el gasto corriente, ahí está.

Lo que sí me parece una diatriba es que MASECA, siendo la empresa que tiene el monopolio del maíz en este país, haya pagado impuestos negativos por 191 millones de pesos a pesar de haber tenido ventas por 6 mil 526 millones de pesos, y aún así presente impuestos diferidos por casi mil millones de pesos.

En materia de pidiregas, si bien es cierto, que fue un mecanismo ingenioso para promover la inversión, también es cierto que se ha abusado de él, que se pervirtió, y que financieramente es muy costoso para el Estado Mexicano, y que no ha tenido el impacto en la demanda de insumos, ni de mano de obra en el mercado nacional.

Por ello sostengo, que la solución precisamente no está y el debate no debe de estar en manos de quien va a explotar el petróleo.

El verdadero debate es decidir qué debemos y qué queremos hacer con la renta petrolera de la nación. Y solamente hay tres opciones:

La primera.- Seguir la despilfarrando como la hemos hecho, y eso implicaría no hacer nada.

La segunda.- Es utilizar esta renta petrolera para convertir a México en una potencia energética, y eso sólo se va a lograr si el Estado mantiene en absoluto control esta renta petrolera.

La tercera opción.- Es entregar esta renta a los privados, como lo propone...

(Sigue 32ª. Parte)

...entregar esta renta a los privados, como lo propone Felipe Calderón, para que ellos nos vengán a construir las refinerías, los ductos y las petroquímicas.

Y entonces si regresemos a la época de la Conquista, cuando dábamos oro y nos daban espejos.

Porque con la renta petrolera de la Nación, que ahorita se desperdicia, pero que al final es de la Nación, nos van a venir a construir toda la infraestructura energética. Muchas gracias.
(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias a usted, señor doctor Mario di Constanzo.

Le pido, por favor, que a continuación el doctor José Antonio Meade, haga uso de la palabra, y nos dé sus comentarios, y con ello cerramos el segundo ciclo de exposiciones de los señores ponentes.

Pasaríamos, a continuación, a consultarles, de hecho, ya lo hicimos a los señores legisladores, senadores y diputados, quien desea ejercer su derecho de réplica.

Si, por eso...

-EL SR. JOSE ANTONIO MEADE KURIBREÑA: Gracias, presidente.

A mí me parece que el Senado de la República, en la construcción del calendario de los foros, fue particularmente atinado. Se le dedicó a la definición de la renta petrolera, toda una sesión, apenas el martes, y eso permite una muy buena introducción a la discusión sobre el régimen fiscal de Pemex.

Yo debo de coincidir completamente con lo que señaló Herbert Bettinger, de mi intervención. claramente lo que el régimen fiscal de Pemex busca, es extraer la renta petrolera y ponerla a disposición del Congreso, quien priorizará sobre cómo debe de mejor utilizarse esa renta.

Si uno revisa las cifras de cualquier petrolera del mundo, encontrará uno resultados muy parecidos, a los que comentó el diputado Trejo y a los que hizo luego referencia Fluvio.

A ninguno debiera de sorprender que en una actividad, en donde la extracción es sensiblemente menor en su costo, que el precio a que se vende el producto, quien captura la renta, se lleve un porcentaje muy relevante.

Quedó muy claro, a mí juicio también, de esa discusión, y queda muy claro, además, en el régimen fiscal de Pemex, que es uno el tratamiento que se le da a la empresa que explota y explora, y otro, el tratamiento que se le da a la empresa que solamente transforma.

En el primero de los casos, hay renta petrolera, para extraer; y en el segundo de los casos, habrá en su caso, utilidad diseñada. En algunos casos, incluso, desafortunadamente, pérdidas. Pero ciertamente, la suma de los dos eventos, pues permite con claridad distinguir, cuándo se habla de renta y porqué es correcto que esa renta se extraiga, que no se confisque, sino

que se extraiga, para ponerla a disposición del Congreso, en la definición del presupuesto, y cuándo se está hablando de utilidad, y por tanto el régimen fiscal debiera ser el mismo que se le aplica a cualquier otra empresa.

Ciertamente el país se vio beneficiado en años anteriores, por excedentes muy relevantes. Mucho se ha dicho, que esos excedentes se dedicaron a incrementar el gasto corriente. Amén de lo que se ha comentado, que hay todo tipo de gasto corriente, sí quería yo señalar que de los excedentes que se generaron entre 2003 y 2007, en donde por cierto, poco más de la mitad fueron excedentes tributarios y no excedentes petroleros, que habla a mi juicio, si uno toma en consideración, que entre 2003 y 2006 no hubo una reforma relevante a nuestra cultura fiscal y habla, por tanto, de mejoras que todavía deben de dar más en materia de administración tributaria, el principal beneficiario de esos excedentes, también uno de los principales responsables de que se hubieran generado, fue Petróleos Mexicanos. Más de la quinta parte... de hecho más de la cuarta parte de los excedentes en promedio entre 2003 y 2007 se los llevó Petróleos Mexicanos,

habiendo explicado, más o menos, el 15.6 por ciento de los excedentes.

Esto es, en ese período Pemex recibió más excedentes, de los que generó para utilizarlos en inversión, con cifras que aquí se han comentado.

El segundo concepto, al que más se le destinaron excedentes, fue a las entidades federativas.

Y el tercer concepto, al gasto en infraestructura del Gobierno Federal y de Petróleos Mexicanos.

Otros conceptos que recibieron de manera importante excedente, son los fondos, que nos permitieron ahorrar en un contexto de precios a la alza de petróleo; nos permitieron hacer frente a desastres naturales, pues muy relevantes que acontecieron en ese período, y permitieron también mejorar el balance público.

Pero ninguno de los rubros de excedentes, explica tanto, como Pemex y su generación, y por lo tanto difícil caracterizar el uso de los excedentes, cómo habían obtenido como destino fundamental el del gasto corriente.

Ciertamente el Congreso aprueba los sueldos y salarios de los altos funcionarios, y por lo tanto están ustedes conscientes que pues éste no ha sufrido un ajuste positivo en los últimos siete años. Y de hecho, observó un ajuste negativo, en términos nominales, en el año de 2006. Por ende, pues no podría explicar eso tampoco, un concepto de gasto adicional; además de los esfuerzos que en austeridad se han venido construyendo en los presupuestos que se aprobaron en los últimos dos años, que suman ya, pues montos muy relevantes.

Sumados los esfuerzos en economías, con el esfuerzo en administración tributaria, en lo que queda de la administración, pues se generarán aumentos muy relevantes.

Y reitero, como decía anteriormente, el hecho de que se especifique en el régimen fiscal de Pemex, que está

autocontenido en la Ley de Derechos, que cuando un particular realiza por Petróleos Mexicanos un gasto, sí éste no lo dedujo Pemex, lo puede deducir, pues no esconde absolutamente nada distinto, pues de una práctica que hoy aplica también en el Impuesto sobre la Renta, y que beneficia a cualquier empresa.

No es en consecuencia, pues más que una aclaración, y no debe interpretarse con eso, pues un fin distinto que el que tiene hoy vigente en el Impuesto sobre la Renta.

Yo de nuevo agradezco mucho la invitación a participar en este foro. Y el tiempo que se me ha dispensado. Muchas gracias.
(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias al doctor Meade, por su intervención.

Como comentábamos hace un momento hicimos una auscultación, y el primer legislador que tiene interés en hacer uso de su derecho de réplica, es el señor senador Dante Delgado.

-EL C. SENADOR DANTE DELGADO: Gracias, presidente, senador Labastida.

Compañeros senadores de la comisión de Energía. De manera genérica nuestros detractores dicen que nuestro movimiento, no formula propuestas, es falso.

Nosotros propusimos en el programa de gobierno de la Coalición por el Bien de Todos, crear el Consejo Económico y Social, para escuchar la opinión de las universidades, de los colegios de profesionales, de los académicos, de los especialistas y, sobre todo, de quienes son actores importantes de la actividad productiva del sector privado, a quien nosotros, respaldamos.

Igualmente propusimos que el gobernador del Banco de México, se incorporara al gabinete económico, para fortalecer las políticas públicas y alentar fuertemente la inversión productiva y el bienestar social.

En nuestra propuesta, nos comprometimos a construir tres refinerías, para sustituir importaciones y a fortalecer la

petroquímica básica y secundaria, para evitar el quiebre de la balanza comercial, por importaciones millonarias de productos, que deben ser elaborados en el país.

Por lo que corresponde al destino de los recursos del gobierno, lamentablemente este año, destinamos 55 mil millones de pesos, para pagar intereses del Fobaproa-IPAB, y 103 mil millones de pesos, para pagar intereses de Pidiregas, por parte de Pemex.

Y cuando el recurso inicial, no se ha destinado a los proyectos específicos, que supuestamente se han contratado, es decir, se pervirtió el mecanismo.

Por cierto, el doctor Chávez Presa, está de acuerdo en la falta de...

(SIGUE 14ª. PARTE)

... Chávez Presa está de acuerdo en la falta de transparencia y en el uso en el que todas las fuerzas se pusieron de acuerdo.

Por cierto, coincide con el Gobernador del Banco de México, creador de ese instrumento como secretario de Hacienda, y quien ha dicho que se ha abusado del uso de pidiregas.

Pero a mayor abundamiento, la CFE, todos sus proyectos los tiene vinculados a su rendimiento y en PEMEX no ha sido así. Esto nos lleva a decir que ha faltado control presupuestal y financiero de PEMEX y ha permitido que vía los fideicomisos de PEMEX, particularmente el “Proyec Fondic Master Tros” y el “F163” fondeen, hasta donde entendemos, a la iniciativa privada para financiar la inversión directa de los pidiregas.

Dicho de otra manera y para que quede claro, PEMEX ha sido realmente la fuente de financiamiento de la iniciativa privada para realizar las obras que han implicado los pidiregas, porque son respaldados por el gobierno con el consecuente afectación de nuestro ejercicio presupuestal porque pagamos tasas de

interés superiores a las que se pagarían si fuera deuda pública del país.

Así la iniciativa privada en general ha aportado escasos recursos para los pidiregas y Pemex ha aportado la mayoría de ellos. Lamentablemente se ha hecho creer a la opinión pública y a esta soberanía que es de forma diferente.

Frente a esta situación opaca e irregular, fuera de normas, se propone ahora darle autonomía a Pemex hasta de deuda para regularizar las irregularidades con la que Pemex ha estado operando desde hace al menos diez años.

Nosotros creemos que es necesario fortalecer a Pemex, pero lo que le ha faltado es liderazgo. El Presidente de la República es jefe del secretario de Hacienda y jefe del director de Pemex.

Es claro que el marco legal ayuda mucho, pero mucho más la toma de decisiones acertadas y lamentablemente advertimos que este no ha sido el caso en la operación de Pemex.

Por su comprensión y generosidad, presidente, le regreso la tarjeta de tiempo, y a todos ustedes su paciencia.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Muchas gracias señor senador Dante Delgado, las tarjetas no son mías, así que muchas gracias. Le pido a continuación al señor diputado Joaquín Vela que haga uso de la palabra.

-EL C. DIPUTADO JOAQUIN VELA: Gracias senador Labastida. A mí me parecen importante dos eventos que hoy se han suscitado en esta Cámara de Senadores. Uno, me sorprende agradablemente que la misma percepción que yo planteaba en la ocasión anterior la exprese de manera clara el senador Ramón Galindo, del PAN, de que efectivamente, independientemente del origen de los partidos que representemos y para el conjunto de la ciudadanía, sí hay una falta clara de transparencia en el manejo de los recursos de Pemex y de Hacienda.

Creo que este es un punto que hoy podemos llegar como conclusión.

Es necesario, es imprescindible que cada vez se transparenten más el manejo y que efectivamente el conjunto de mexicanos sepa de qué estamos hablando.

Y la segunda coincidencia es la que plantea el doctor Chávez Presa, que termina coincidiendo con lo que se ha venido diciendo en foros anteriores, de que en los últimos 25 años el monto global de la inversión en Pemex haya bajado y eso se ha convertido en uno de los principales obstáculos para el desarrollo de la empresa, el 5 por ciento, el crecimiento que faltaba para que se diera este crecimiento.

Entonces yo creo que después de varios foros de la discusión que se viene dando, algunas cosas pudieran efectivamente llevarnos a coincidencia.

Yo creo que si en esto caminamos, para podernos ponernos de acuerdo si efectivamente falta dinero o no, habría que

sentarnos a hacer las cuentas. Y cuando todos nos convenzamos de que efectivamente falta dinero, todos juntos tenemos que ver de dónde lo vamos a sacar. Pero si de entrada no hay acuerdos, si falta o no falta, o las cuentas no están claras, va a ser muy difícil que nos pongamos de acuerdo.

Y si fuera necesario, después de que hacemos cuentas y que sí falta dinero, también tendríamos que ponernos de acuerdo de dónde se saca.

Yo le sugiero algo que ya planteé aquí.

Por ejemplo, para poder hacer las refinerías y para poder así inversiones adicionales, si hubiera necesidad de hacerlo, por qué no echamos mano de unos recursos que tenemos que son los fondos de pensiones que son recursos que tenemos de los mexicanos que van a estar depositados por un buen rato y que cuando se discutió la ley del ISSSTE se propuso y dijeron que no, que se vayan a bursatilizar haber a dónde se van, a qué país van a construir obras cuando aquí estamos requiriendo en este rubro que se diera.

Entonces si juntamos muchas de las propuestas y de las ideas que ustedes tienen, creo que podemos resolver parte de las problemáticas que aquí se han planteado y creo que pudiera ser un camino necesario para poder buscar esas coincidencias.

Gracias.

(Aplausos)

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:

Gracias a usted señor diputado Joaquín Vela. Le corresponde ahora, conforme lo han planteado, al señor diputado Luis Alonso Mejía, hacer uso de la palabra.

-EL C. DIPUTADO LUIS ALONSO MEJIA GARZA: Muchas gracias señor senador, a sus órdenes. Quiero dejar en claro que pensar que el problema que enfrenta México en materia energética es únicamente de recursos y fiscales, no sólo es un error, sino que pone en grave riesgo el futuro de nuestro país. Y digo por qué.

Uno, porque destinaríamos más recursos a la paraestatal desviando recursos que hoy se invierten y gastan en otros sectores importantes para los mexicanos. Esto tiene un impacto importante en las finanzas públicas.

Dos, porque el problema no se resolvería.

Consecuentemente la producción seguiría declinando y con ella la recaudación de la renta petrolera.

Al final del día tendríamos un doble problema fiscal, desviaríamos recursos a la empresa y perderíamos recursos recaudatorios.

Por lo tanto, pido respetuosamente a esta legislación seamos prudentes y responsables al tomar esta decisión.

Permítanme finalmente resumir con qué me quedo después de las reflexiones de los brillantes ponentes convocados a este recinto.

Uno. Los recursos que se generan por el petróleo no son de Pemex, son de la nación. Por ello existe un régimen fiscal que permite captar esa renta petrolera que es de todos los mexicanos.

Segundo. Se han hecho importantes modificaciones al régimen fiscal de Pemex, buscando que cuente con mayores recursos...

(Sigue 34ª parte)

. . . de PEMEX, buscando que cuente con mayores recursos, esto en 2005 y 2007, y la iniciativa de reforma que propone una tercera.

Tercero.- PEMEX cuenta hoy con los niveles de inversión más altos de los últimos 30 años.

Cuarto.- El régimen fiscal se utiliza para que los mexicanos puedan gozar de los beneficios de la renta petrolera.

Quinto.- A mayor renta petrolera más recursos para invertir en escuelas, hospitales y carreteras, entre otros.

Sexto.- En los últimos años ha sido posible elevar los niveles de inversión en educación, salud, seguridad e infraestructura en México, gracias a que la renta petrolera, la cual el régimen fiscal se encarga de captar, ha crecido.

Séptimo.- El régimen fiscal actual de PEMEX es competitivo respecto al de otros países del mundo.

Octavo.- Los problemas de PEMEX no son por falta de recursos, sino producto de la camisa de fuerza que le impide actuar con flexibilidad y a la cual por lo que he escuchado de algunos pretenden que se las sigamos dejando.

Noveno.- La reforma petrolera que propone el Ejecutivo es integral, porque propone modificar el régimen fiscal, pero simultáneamente propone quitarle la camisa de fuerza a Petróleos Mexicanos.

Décimo.- Las actividades industriales no generan renta petrolera, o sea, refinación y petroquímica, y por ello tienen un régimen fiscal similar a la de cualquier empresa paraestatal.

Por su atención, muchísimas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Gracias a usted, señor Diputado Luis Alonso Mejía.

A continuación le pedimos al señor Diputado Alfredo Ríos Camarena, que haga uso de la palabra.

-EL C. DIPUTADO ALFREDO RIOS CAMARENA: Gracias, señor Presidente.

Más que réplica, quiero hacer algunas precisiones en relación a la primera intervención.

Primero solicité al panel que si alguien podía decirme si se aportaba un peso de dinero fresco en el supuesto sin conceder de que se aprobara la muy modesta iniciativa del Ejecutivo en materia fiscal, y están hablando de la reforma fiscal, yo no entiendo de cuál, quizás la que se presentó anteriormente a través del IETU, pero reforma fiscal petrolera no hay, no se ha planteado, el Ejecutivo ha sido omiso, la Cámara de Diputados lo único que ha recibido es esta iniciativa que no afecte económicamente en un solo centavo al desarrollo del petróleo en México. Seguimos esperando del Ejecutivo Federal una iniciativa que trate sobre la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que vea cómo se modifica la Ley de Derechos, que haga una precisión respecto a cómo viene la política de ingresos.

En ese ejercicio logramos cambiar un poco la Ley de Derechos, y por supuesto el senador Labastida, está ocupado, bueno, él fue justamente senador Labastida, lo estaba aludiendo, y quiero que me escuche, estaba diciendo que fue su intervención muy importante con los diputados del PRI, de esta legislatura para convencerlos de la modificación de la Ley de Derechos, una magnífica aportación, pero está coja, porque esa sí transita hacia una reforma fiscal, pero no hay ninguna política que se está dando que sea fiscal. No quiero abusar.

De los PIDIREGAS quiero decir, y apoyar lo que dijo Dante Delgado, ¿qué está haciendo ese “master tros” en New York y cómo está operando ese dinero, está siendo simplemente apoyador de las grandes iniciativas que se están dando en los PIDIREGAS, que francamente son absolutamente censurables.

Finalmente, y para concluir, si me permiten, solamente daré el comentario escrito que hizo el Centro de Estudios que presido en la Cámara de Diputados en relación a esta iniciativa que es la que sólo hoy podríamos discutir, muy sencillo.

Primero, la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, no modifica la estructura vigente del régimen fiscal de PEMEX, por lo que no representa disponibilidad de recursos financieros adicionales para dicho organismo descentralizado.

Segundo, los beneficios que pudiera reportar a PEMEX los nuevos derechos vía las deducciones autorizadas se recibían a futuro, a partir de que en los campos de Chicontepec y en aguas profundas del Golfo de México sean productivos.

Tercero, la incorporación en esta iniciativa de la figura de “terceros” que actúa en cuenta de PEMEX, es decir, particulares, contradice, al igual que cinco primeras iniciativas, la prohibición expresa establecida en nuestra Constitución de contratar las actividades de exploración y explotación con empresas privadas.

Cuarto, la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Federal de Derechos, pretende crear un régimen ad hoc para la participación del capital privado en la industria nacional del petróleo y los hidrocarburos, específicamente las actividades de

exploración y extracción de petróleo y gas en Chicontepec y en aguas profundas del Golfo de México.

Este dictamen que ya se dio a conocer oportunamente justifica, sí senador, termino, simplemente les digo que este dictamen ya se difundió, ya lo mandé a la Comisión de Energía del Senado y a otras, y los esperamos en la Cámara de Diputados donde deben de tratarse los problemas fiscales. Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Gracias señor Diputado Alfredo Ríos Camarena.

Le solicito a continuación al diputado Pablo Trejo, que haga uso de la palabra.

-EL C. DIPUTADO PABLO TREJO: Gracias, senador Labastida.

Hemos visto el día de hoy cómo el cobro de los impuesto por encima de las utilidades que genera la empresa, perjudica las

finanzas de PEMEX, ya que, aunque genera grandes utilidades, PEMEX aparece como pérdidas contables, además PEMEX contrata deuda para entregarla a la Secretaría de Hacienda en forma de impuestos, lo que infla sus pasivos.

Yo creo que está claro que por parte del Congreso, la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, se ha buscado que haya modificaciones a la Ley Federal de Derechos, tan es así que es el quinto intento por aligerar la carga fiscal de PEMEX, nada más que tenemos un problema en este quinto intento, no modifica ninguna carga a la situación actual, está vista como un estímulo a las nuevas inversiones en el caso de Chicontepec y aguas profundas.

Y sí, efectivamente, como decía mi compañero legislador que me antecedió en el uso de la palabra, se pone en grave riesgo el país, mientras sigamos sacando más dinero del que ingresa a la paraestatal, cada día nos acercamos más a la obligación de llevar a cabo una reforma fiscal profunda que combata la evasión y la ... fiscal. Esa responsabilidad es la que se ha aludido, no queremos tomar decisiones, esta iniciativa a la

Ley Federal de Derechos es que queremos que las cosas se mantengan como estaban, ni siquiera se plantea por parte del Ejecutivo, la posibilidad de darle destino a los recursos que se generen por estos nuevos derechos. Claro, esto es así, porque la Secretaría de Hacienda tendrá el uso discrecional de estos recursos que en el futuro se captarán, no ahorita.

¿Para qué? ¿Para qué quieren estos recursos? Pues evidentemente para gastarlos en cosas no productivas. Diferente hubiera sido si en la iniciativa de reformas a la Ley Federal de Derechos se hubiera planteado un destino de esos derechos, se hubiera planteado aligerarle la carga fiscal a PEMEX, no para que se gaste en otras cosas, sino en reinversión, en modernización, en creación de refinerías, en creación de una cadena productiva que nos permita el encadenamiento industrial que desde hace 20 años lo hemos perdido, porque no tenemos, entre otras cosas, política industrial.

Qué diferente sería que tuviéramos una iniciativa de reforma a PEMEX que fuera encaminada a generar las condiciones para generar valor, para generar cadenas productivas, para generar

empleos, que por cierto fue uno del eslogan más sonado y que ahora en los resultados son verdaderamente pobres y alarmantes.

Qué lástima que estas oportunidades las estemos dejando ir, y la verdad me congratula. . .

(Sigue 35ª parte)

...y la verdad me congratula el poder discutir con especialistas el día de hoy esta Ley Federal de Derechos, que como ya lo decía mi compañero Alfredo, pronto la vamos a ver en la Cámara de Diputados. Muchas gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA: Muchas gracias a usted, señor diputado Pablo Trejo por su intervención. Y la última intervención le corresponde al señor senador Ramón Galindo, a quien le pedimos que haga uso de la palabra.

-EL C. SENADOR RAMON GALINDO NORIEGA: Lo saludo con mucho gusto, señor senador, igual que a todos los participantes, agradeciendo que nos hayan hecho el favor de estar aquí para ilustrarnos sobre los temas que no dominamos tan a fondo como ustedes evidentemente. Gracias por acompañarnos.

Damas y caballeros:

Los conceptos torales de democracia, de economía, de Pemex e incluso de la Constitución no son fines en sí mismo, no son inamovibles ni intocables, son solamente instrumentos que permitan que ejecutemos política pública para lograr mejores

condiciones de vida para los mexicanos. Si tenemos que cambiar la Constitución, y tenemos que cambiar el régimen fiscal de Pemex, y tenemos que cambiar aspectos que modifiquen la relación entre los partidos políticos a cambio de que los mexicanos puedan mejorar sus condiciones de vida, debemos hacerlo.

No acepto la lógica de que solamente tengamos que hacer lo que dice la Constitución, porque si así es, bueno, pues senador ya puedo ir retirando mis iniciativas municipalistas, porque van a modificar el 115 y el 40, y como van a modificar la Constitución, pues entonces para abajo. Yeidckol, olvídate del año que habíamos hablado. Claro que no, claro que no. Tenemos que ver hacia adelante, tenemos que atrevernos a tomar medidas, tenemos que atrevernos a tomar riesgos, y a encontrar un sendero diferente para este país.

Cierto, yo coincido de que no hay garantías, yo coincido que todo implica cometer algún error o tomar algún riesgo, no se puede evitar, es la ley de la vida. Lo que no acepto, lo que no tolero es que caigamos en la inmovilidad a partir de los temores por lo que pueda pasar.

He visto con mucho agrado que la gran mayoría de las observaciones que se han hecho hoy aquí por parte de los especialistas han sido a favor de la iniciativa que presenta el Presidente Calderón. Sin duda que Cámara de Diputados en su momento tendrá que revisar la aplicación del recurso marginal que ésta reforma genere, porque además es su función, y además yo comparto la idea de que tengamos que revisar, no solamente una nueva fuente de ingresos para gastar igual el recurso, no estoy de acuerdo con eso.

Creo que tenemos que trabajar también en un esquema diferente de gasto, una redistribución de responsabilidades de todos los que formamos parte de esta comunidad. Sigo escuchando, por más que se dice que no hay privatización, se dice que sí va haber; por más que se dice que no se compromete renta petrolera, se sigue insistiendo en el tema; por más que se niega las aseveraciones que se han escuchado de incrementos salariales a la gran burocracia, se sigue insistiendo en el tema.

Entiendo también, y no me asusto, que es propaganda, que es parte de una forma, de un lenguaje que respalda un supuesto movimiento comunitario. No me asusta y entiendo sus

motivaciones, no las comparto obviamente, pero igual los saludo con respeto.

Gracias.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LABASTIDA OCHOA:
Muchas gracias al señor senador Ramón Galindo por su intervención.

Le quiero solicitar ahora al senador Melquiades Morales que nos haga el honor de cerrar este foro a nombre de las dos Comisiones de la Junta de Coordinación Política y de todo el Senado. Mi estimado Melquiades.

-EL C. SENADOR MELQUIADES MORALES FLORES:
Gracias, señor presidente de la Comisión de Energía.

A nombre del Senado de la República expresamos nuestro más amplio reconocimiento y nuestras mejores felicitaciones por sus brillantes participaciones en torno a este tema tan interesante, como es el régimen fiscal de Petróleos Mexicanos.

Indudablemente que estas opiniones vertidas aquí en el seno de este foro habrán de servirnos a los legisladores, tanto a los diputados, como a los senadores, para tomar las mejores

Treceavo Foro "Análisis
Reforma Energética".

26 de junio de 2008.

5

35ª parte pj

decisiones, legislar siempre a favor del país, a favor de México y
nunca contra sus intereses.

Muchas gracias.

----- o0o -----